

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fermín Bernabé Bahena

Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante

Dip. Araceli Saucedo Reyes

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Francisco Javier Paredes Andrade

Integrante

Dip. José Antonio Salas Valencia

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

EL DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo*: **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones*: Dalila Zavala López, María Guadalupe Arévalo Valdés, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica
Sesión Número 040

Mesa Directiva:

Dip. José Antonio Salas Valencia [PAN]

Presidente

Dip. Dip. Zenaida Salvador Brígido [MORENA]

Vicepresidenta

Dip. Octavio Ocampo Córdova [PRD]

Primera Secretaría

Dip. Yarabí Ávila González [PRI]

Segunda Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias [PT]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 29 de mayo de 2019.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 10:30 horas.

Vicepresidenta:

Septuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario. Sesión ordinaria del día miércoles 29 de mayo de 2019. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaria:

Buenos días:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, la de la voz [Ávila González Yarabí], Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo María del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Cedillo de Jesús Francisco, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, Juárez Blanquet Érik, López Hernández Teresa, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo Córdova Octavio, Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Saucedo Reyes Araceli, Soto Sánchez Antonio, Tinoco Soto Míriam, Valencia Sandra Luz, Zavala Ramírez Wilma.

Cumplida sus instrucciones, Presidenta.

Contamos con el quórum legal.

Vicepresidenta:

Habiendo el quórum, se declara abierta la sesión.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primer Secretario:

Sesión ordinaria del día
miércoles 29 de mayo de 2019.

Orden del Día:

I. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 038, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 22 de mayo del año 2019.

II. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 039, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de mayo del año 2019.

III. Lectura de la comunicación mediante la cual la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión remite Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 2º, 4º, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Paridad de Género.

IV. Lectura de la comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos notifica a esta Soberanía la Recomendación Número 37 “Sobre el respeto y observancia de los derechos humanos de las actividades de las empresas”.

V. Lectura de la comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán informa sobre la recepción del Reporte final de recomendaciones derivadas de la auditoría del cumplimiento financiero, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, practicada a la Secretaría del Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, remitida por el Encargado de Despacho de la Auditoría Superior de Michoacán.

VI. Lectura de la comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán informa sobre la recepción del Informe final de recomendaciones derivadas de la auditoría legal, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, practicada a la Secretaría de Salud de Michoacán y de los Servicios Generales

de Salud del Estado, remitido por el Encargado de Despacho de la Auditoría Superior de Michoacán.

VII. Lectura de la comunicación mediante la cual la Presidenta del Comité de Administración y Control presenta el Primer Informe Trimestral Financiero del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

VIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 53 y 54 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Baltazar Gaona García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

IX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas fracciones al artículo 112 de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

X. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores; a la Ley de Instituciones de Asistencia Privada; y a la Ley de Salud, todas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Yarabí Ávila González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan los artículos 10 bis y 10 ter a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Francisco Javier Paredes Andrade, integrante de la Representación Parlamentaria.

XII. [Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Humberto González Villagómez, integrante de la LXXIV Legislatura].

Se retira, a solicitud de su presentador.

XIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Familiar; de la Ley del Registro Público de la

Propiedad; del Código Penal; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles; de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados; y del Código Electoral; todas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Érik Juárez Blanquet, integrante de la LXXIV Legislatura.

XIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Óscar Escobar Ledesma, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 302, 304 y 304 bis del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XVI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción V y se deroga la fracción VI del artículo 109 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XVII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene Ley para Prevenir y Atender a las Víctimas de Desplazamiento Forzado Interno del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Sergio Báez Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XVIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 67, 83 y 89, y se adiciona el artículo 98 B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XIX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Educación Inicial Inclusiva para

el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Octavio Ocampo Córdova, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XXI. Lectura, discusión y votación de la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2° y se adicionan los artículos 1° bis, 2° bis, 2° ter, 2° quáter, 2° quinquies, 2° sexies, del Decreto Número 73, para que la localidad de La Cofradía pertenezca al municipio de Charo, Michoacán; asimismo, se adiciona el Decreto 73 a la Ley Orgánica de División Territorial del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales.

XXII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto que contiene terna de aspirantes a ocupar el cargo del Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán, elaborado por la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán. Y toma de protesta en su caso.

XXIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara procedente la denuncia de juicio político presentada en contra del Titular de la Auditoría Superior de Michoacán, elaborado por las comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales de la Septuagésima Tercera Legislatura.

XXIV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la denuncia de juicio político presentada en contra del ex Presidente Municipal del Ayuntamiento de Nahuatzen, Michoacán, elaborado por las comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales.

XXV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara el archivo definitivo de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Aeronaves Pilotadas a Distancia, Denominadas Drones, para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Comunicaciones y Transportes; y de Ciencia, Tecnología e Innovación.

XXVI. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se designa recipiendario de la Condecoración “Melchor Ocampo”, presentada por la Junta de Coordinación Política.

XXVII. Lectura de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los titulares de la Secretaría de Cultura y del Instituto Nacional de Antropología e Historia del Gobierno Federal, al Titular del Poder Ejecutivo Estatal y al Presidente Municipal de Pátzcuaro, Michoacán, a fin de realizar las gestiones necesarias para que el Centro Histórico de Pátzcuaro sea reconocido por la UNESCO como Patrimonio Cultural de la Humanidad, presentada por el diputado Alfredo Ramírez Bedolla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXVIII. Lectura de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Michoacán reconoce el derecho de la nación de Borinken, o Puerto Rico, a ser libre e independiente, e insta al Ejecutivo nacional a realizar las acciones diplomáticas pertinentes para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se someta una resolución ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para que dicho Estado nacional sea admitido dentro de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas como un Estado más, presentada por la diputada Teresa López Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXIX. Lectura, discusión y votación en su caso del Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a efecto de que dé continuidad al proyecto de la Zona Económica Especial Lázaro Cárdenas-La Unión, presentado por el diputado Francisco Javier Paredes Andrade, integrante de la Representación Parlamentaria.

XXX. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal a efecto de que constituya la Comisión de búsqueda de personas desaparecidas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Alfredo Ramírez Bedolla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXXI. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el cual se exhorta al Gobierno Federal y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en el ámbito de su competencia, se puedan garantizar y transparentar los recursos para el funcionamiento del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), presentada por el diputado Óscar Escobar Ledesma, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XXXII. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que constituya una Comisión preventiva para la atención y seguimiento a los sucesos de desaparición de mujeres en el Estado de Michoacán, presentada por la diputada Zenaida Salvador Brígido, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXXIII. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para comunicar a este Congreso las causas por las que la Oficialía Mayor de dicha dependencia no ha iniciado el proceso de licitación pública para la compra de medicamentos para la salud, presentada por el diputado Antonio Soto Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XXXIV. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a efecto de que instruya al pago inmediato de la Beca Universal “Benito Juárez” a los estudiantes de nivel medio superior, presentada por el diputado Omar Antonio Carreón Abud, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XXXV. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, reasigne una partida especial presupuestaria para terminar la construcción, equipamiento y operación de la Ciudad Mujer de Huetamo, Michoacán, presentada por el diputado Octavio Ocampo Córdova, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XXXVI. Lectura del Posicionamiento sobre la restricción presupuestal que hace la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a diversas entidades de la Administración Pública Federal, presentado por el diputado Antonio Soto Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XXXVII. Dar cuenta de la recepción de la denuncia de juicio político presentada en contra de un Regidor y de la Contralora del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán.

Cumplida la instrucción, Presidenta.

Vicepresidenta:

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo de la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 038, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2019, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 039, correspondiente a la sesión extraordinaria

celebrada el día 22 de mayo de 2019, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL TERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión remite Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 2°, 4°, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Paridad de Género.

Primer Secretario:

Diputados Secretarios del
H. Congreso del Estado
de Michoacán.
Presentes.

En sesión celebrada en esta fecha, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión aprobó la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 2°, 4°, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Paridad de Género.

Para los efectos del artículo 135 constitucional, remito a ustedes copia del expediente en disco compacto, tramitado en las Cámaras del Congreso de la Unión. Asimismo, me permito informar que el expediente completo que da origen a la presente Minuta se encuentra para su consulta en la página oficial de la Cámara de Diputados: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/votosle.htm>

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2019.

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos
Secretaria

Vicepresidenta:

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos notifica a esta Soberanía la Recomendación Número 37 “Sobre el respeto y observancia de los derechos humanos de las actividades de las empresas”.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. José Antonio Valencia,
Presidente de la Mesa Directiva de la
LXXIV Legislatura del Congreso del
Estado de Michoacán de Ocampo.

Distinguido Presidente:

Me permito hacer de su conocimiento que el 21 de mayo de 2019 esta Comisión Nacional emitió y dirigió a usted la Recomendación General No. 37, *Sobre el respeto y observancia de los derechos humanos en las actividades de las empresas*, misma que fue aprobada por el Consejo Consultivo de este Organismo Constitucional Autónomo en la sesión ordinaria 382, del 13 de mayo de 2019.

La Recomendación General consta de 300 fojas e incluye 3 anexos y se acompaña al presente en un disco compacto.

Reitero a usted las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente

Mtro. Luis Raúl González Pérez
Presidente

Cumplidas sus instrucciones, Presidenta.

Vicepresidenta:

Gracias, Secretaria.

Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos para conocimiento y trámite correspondiente.

EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán informa sobre la recepción del Reporte final de recomendaciones derivadas de la auditoría del cumplimiento financiero, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, practicada a la Secretaría del Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, remitida por el Encargado de Despacho de la Auditoría Superior de Michoacán.

Tercera Secretaria:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. José Antonio Salas Valencia,
Presidente de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado.

Por este medio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 y 134 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán;

1°, 2°, 6° fracción XXXIII, 14 fracción I, 17 fracción IX, 18 fracción I, 19 y 34 sexdecies de la entonces vigente Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán; 82 fracción VIII y 114 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en mi calidad de Presidente de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, hago de su conocimiento que mediante oficio número ASM/1413/2019, remitido por el Auditor Especial de Normatividad y Control de Calidad y Encargado de Despacho de la Auditoría Superior de Michoacán, recibido el 17 de mayo del presente, recibí el Reporte final de recomendaciones, derivados de la Auditoría de Cumplimiento Financiero, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, practicada a la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, del cual se adjuntan copias simples al presente.

Por lo anteriormente expuesto y a efecto de enterar por su conducto al Pleno, le solicito amablemente se sirva listar el asunto de cuenta en el orden del día de la próxima sesión para dar el trámite correspondiente.

Hago propicia la ocasión para enviarle, con mi reconocimiento, un saludo cordial.

Atentamente

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez
Presidente de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán

Atendida la instrucción, Presidenta.

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Túrnese a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO del orden el día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán informa sobre la recepción del Informe final de recomendaciones derivadas de la auditoría legal, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, practicada a la Secretaría de Salud de Michoacán y de los Servicios Generales de Salud del Estado, remitido por el Encargado de Despacho de la Auditoría Superior de Michoacán.

Primer Secretario:

Dip. José Antonio Salas Valencia,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado.

Por este medio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 133 y 134 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán; 1°, 2°, 6° fracción XXXIII, 14 fracción I, 17 fracción IX, 18 fracción I, 19 y 34 sexdecies de la entonces vigente Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán; 82 fracción VIII y 114 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en mi calidad de Presidente de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, hago de su conocimiento que mediante oficio número ASM/1424/2019, remitido por el Auditor Especial de Normatividad y Control de Calidad y Encargado de Despacho de la Auditoría Superior de Michoacán, recibido el 17 de mayo del presente, se recibió el Reporte final de recomendaciones, derivados de la Auditoría legal correspondiente al ejercicio fiscal 2017, practicada a la Secretaría de Salud de Michoacán y de los Servicios Generales de Salud del Estado de Michoacán, del cual se adjuntan copias simples al presente.

Por lo anteriormente expuesto y a efecto de enterar por su conducto el Pleno, le solicito amablemente se sirva listar el asunto de cuenta en el orden del día de la próxima sesión para dar trámite correspondiente.

Hago propicia la ocasión para enviarle, con mi reconocimiento, un saludo cordial.

Atentamente

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez
*Presidente de la Comisión Inspector de la
Auditoría Superior de Michoacán*

Vicepresidenta:

Gracias.

Se solicita a los presentes guardar silencio y poner más atención a la sesión, por favor.

Túrnese a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO de orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la Presidenta del Comité de Administración y Control presenta el Primer Informe Trimestral Financiero del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo, correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. José Antonio Salas Valencia,
Presidente de la Conferencia para la
Programación de los Trabajos Legislativos.
Presente.

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 100 fracción VIII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se presenta el Primer Informe Trimestral Financiero del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, elaborado por el Comité Administración y Control, mismo que se adjunta al presente en impreso y medio magnético.

Agradezco la atención y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dip. Yarabí Ávila González
*Presidenta del Comité de
Administración y Control*

Cumplidas sus instrucciones, Presidenta.

Vicepresidenta:

Túrnese a la Junta de Coordinación Política para su conocimiento y trámite correspondiente.

Le solicito a Servicios Parlamentarios me haga llegar una copia de este punto del orden, por favor.

EN CUMPLIMIENTO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Baltazar Gaona García a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Baltazar Gaona García*

El de la voz, Baltazar Gaona García, Diputado por el Partido del Trabajo, hago uso de esta tribuna para presentar Iniciativa para reformar los artículos 53 y 54 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Compañeros diputados y diputadas, nuestro país recientemente ha sufrido cambios positivos en el ejercicio de la democracia; es por ello que en este Congreso local debemos de transitar a democratizar nuestro ejercicio legislativo y el desempeño del mismo.

Cuando nos referimos a la alternancia política, debe de entenderse al cambio o la sustitución de un grupo gobernante por otro, cuando procede de un partido político distinto al que gobernaba; y esto es producto de un proceso electoral en el que compiten los candidatos y vota el pueblo en ejercicio de su soberanía.

El valor fundamental de la alternancia política es que no solo cambien las personas o los partidos políticos en el poder, sino que haya un cambio positivo en el funcionamiento de las instituciones de una democracia representativa; no solo un cambio de individuos, programas o ideologías, sino una modificación en el ejercicio del poder acompañado de una introducción de controles institucionales a la dirección gubernamental.

En aras de que este Congreso local tenga una verdadera democracia al interior de su estructura de organización para los trabajos legislativos, se hace necesario que el ejercicio de la alternancia para ocupar las presidencias de las comisiones y comités, con esto se lograría una verdadera pluralidad y mayor inclusión de las diferentes expresiones políticas entre los diputados integrantes de cada comisión; es por ello que las presidencias deben de ser rotativas y durar un año legislativo, caso similar como la Presidencia de la Junta de Coordinación Política y la Mesa Directiva del Congreso del Estado.

Actualmente en el Congreso las y los diputados duran los tres años ocupando la presidencia de las comisiones y comités, desde su conformación al inicio de la Legislatura, propuesta por la Junta de Coordinación Política, hasta la conclusión de los tres años legislativos. Esta situación no debe de continuar; en una verdadera democracia, los 40 diputadas y diputados deberíamos de tener la misma oportunidad de presidir alguna comisión o algún comité; ello es así en virtud de que en la propia Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán se señala que todos los diputados podremos integrar tres comisiones y presidir sólo una.

Sin embargo, al ser únicamente veintiocho comisiones y cinco comités, no se tiene la oportunidad que cada uno de los cuarenta diputados y diputadas puedan presidir alguna comisión de dictamen o comité; es decir, únicamente 33 diputados podían presidir, quedándose siete diputados al margen de acceder a presidir alguna comisión o comité; es decir, se acota nuestro derecho de presidir alguno de estos órganos de la estructura del Congreso.

En la presente iniciativa, se pretende que los cuarenta diputados tengamos la posibilidad, en un año legislativo, de presidir alguna comisión o comité, y que para el siguiente año sea otro compañero o compañera la que pueda presidir; esto reflejaría realmente una pluralidad en las diferentes expresiones políticas, y se evitarían los encargos a modo para que ciertos grupos políticos presidan según sus intereses.

El proceso que se propone para que se determine quién presida un comité o alguna comisión, se propone que, una vez que la Junta de Coordinación Política, al inicio de la Legislatura integre las comisiones y los comités, sea dentro de cada comité o de cada comisión, que se vote dentro de los integrantes, para que se designe en cada comité quién sea el que deba de presidir el comité o la comisión, que sea democráticamente, pero desde dentro de cada comité o cada comisión.

Resumiendo: Es importante que para que todos los diputados puedan acceder a presidir alguna comisión o un comité sería necesario que cada presidente de comité o comisión únicamente pudieran ejercer por un año legislativo, y no pudieran continuar en el siguiente, sino que fueran reemplazados.

Eso es básicamente lo que se propone, y creo que esto traería al Congreso mayor actividad legislativa y se podrá enriquecer de muchos proyectos de todos los compañeros.

Muchas gracias.
Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Núñez Aguilar a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Ernesto Núñez Aguilar*

Con su permiso,
Diputada Presidenta.
Y compañeras y compañeros
de la Mesa Directiva.
Amigas y amigos diputados,
los saludo con afecto.
Medios de comunicación y
público que hoy nos acompaña:

Últimamente hemos estado platicando constantemente, hasta en la familia, en los pasillos, todos los analistas políticos y también la sociedad en general principalmente, de la preocupación de qué estamos haciendo en torno al medio ambiente. Mucho se ha platicado o se ha intentado hacer políticas públicas en favor del medio ambiente; muchas han fracasado, no sé si porque no se le ha dado la atención o la prioridad que esto requiere, u otras, por deficiencias institucionales, tanto del sector federal como del sector estatal, y ya no se hable de los municipios.

Pero vimos en las últimas semanas aquí en Morelia, Michoacán, que la contaminación del aire, pues vivió momentos críticos, casi idénticos a los que se vivieron en la Ciudad de México, y pocas acciones estamos haciendo al respecto. Vemos ciudades como Monterrey, ciudades como Guadalajara, bueno, o en Jalisco, el Estado, donde ya se están tomando acciones importantes para cambiar los esquemas de transporte público, para ver también cómo se transita de energías fósiles a energías biodegradables o más amigables con el medio ambiente, y es lo que pretendemos con esta iniciativa.

Puede que la contaminación atmosférica sea un problema delicado con el que estamos todos ya familiarizados, desafortunadamente, porque los niveles continúan aumentando, y en estos momentos se supone que habido crisis y que han generado problemas de salud pública muy delicados.

El 92% de las personas que viven en ciudades ya no estamos respirando un aire limpio, y Morelia

desafortunadamente no es la excepción; no hablemos los que son de Lázaro Cárdenas, por ejemplo, el problema es todavía mucho mayor, por el tema de las industrias; y esto, pues lo tenemos que evitar.

La contaminación atmosférica cobra entre 6.5 millones de vidas al año y contribuye significativamente al cambio climático; estamos a tiempo de que otras ciudades de nuestro hermoso Estado no lleguen a esta situación.

Cuanto más bajos sean los niveles de contaminación del aire, mejor será la salud cardiovascular y respiratoria de toda la población, tanto a lo largo como corto plazo, y de nuevo señalo –como le he venido haciendo en otras ocasiones– que el derecho al medio ambiente sano es prioridad para garantizar otros derechos fundamentales como la vida y la salud y que creemos, como ya también se planteó, aquí que tiene que ser un derecho constitucional.

La sociedad ha estado resistiendo los efectos negativos de la contaminación atmosférica y está dispuesta a trabajar y realizar acciones para la mitigación de la contaminación ambiental. Hay muchos casos de éxitos en el mundo donde en las ciudades disminuyeron rápidamente la contaminación atmosférica, reduciendo la carga de movilidad derivada de accidentes cerebrovasculares, cánceres de pulmón o el asma, a través de soluciones probadas como, la regulación de las emisiones de los vehículos y la puesta en marcha de redes de tránsito rápido, la reforestación y mantenimiento de áreas verdes en las zonas urbanas especialmente.

Si bien es verdad que los automóviles más nuevos cuentan con motores más eficientes y utilizan combustibles más limpios, el número absoluto de vehículos y la potencia de los motores siguen aumentando, y con ello crecen los niveles de contaminación atmosférica urbana.

Utilizar transporte colectivo, o caminar o andar en bicicleta, en vez de utilizar el coche, disminuiría la densidad del tránsito y ayudaría a limpiar el aire que

todos respiramos; así como reduciría la carga sanitaria que ocasiona la contaminación atmosférica urbana.

Dependiendo de la ciudad, el transporte público causa entre un 25% y un 70% de la contaminación atmosférica urbana; sin embargo, hay otras fuentes de contaminación que no se deben dejar de lado.

En este sentido, debemos ver cómo los gobiernos les apuestan a renovar, a coadyuvar, que el transporte público sea mucho más eficiente, que sea de nuevas tecnologías, que use nuevos combustibles, para que esto permita que tengamos una mejor calidad del aire.

Necesitamos también que las reforestaciones que hace el Estado, que hacen los municipios, vayan en coordinación con los esfuerzos que hace el Gobierno de la República, porque si no, poco éxito tienen estas reforestaciones y de nada nos sirve en lo que se pretende.

Ocupamos, pues, de tener consideraciones para la sustitución de manera gradual en el uso y consumo de combustibles fósiles por fuentes renovables de energía.

La alineación de la política estatal en materia de cambio climático, con los programas federales y políticas para revertir la deforestación y la degradación, deben ser temas vitales en estos esfuerzos conjuntos.

Las zonas boscosas, sobre todo las que se encuentran cerca de las manchas urbanas, se les debe dar prioridad en su cuidado y conservación, pues son los pulmones de las ciudades y fuentes importantes de oxígeno; pero pueden ser las más susceptibles a sufrir una reducción significativa, por el crecimiento desordenado de la ciudad, los incendios forestales, así como los cambios de uso de suelo indebido, que esto desafortunadamente es una constante en el país, y también y de manera muy aguda aquí en nuestro Estado.

Y por último y no menos importante: el desarrollo y uso del transporte público masivo y con altos estándares de eficiencia, privilegiando la sustitución de combustibles fósiles y el desarrollo de sistemas de transporte sustentable urbano y suburbano

público y privado, tema toral de la contaminación atmosférica, el cual puede llegar a representar –como ya lo dijimos– de un 25% a un 70% en una ciudad, dándole a la ciudadanía una herramienta fundamental para el cuidado del medio ambiente y la calidad del aire, pues si existieran mejores redes y un transporte público eficiente y ordenado, los ciudadanos tendrían la opción de reducir el uso del automóvil.

Si bien se realizan ya algunas acciones y esfuerzos importantes, es primordial que la Ley en mención, que es de observancia obligatoria para todo el Estado, se consideren los temas que hoy expusimos para la eficaz mitigación de la contaminación atmosférica y emisión de gases invernadero.

Ojalá podamos revisar estos temas a la brevedad posible; el tema de medio ambiente no es un tema de moda, no es un tema de partidos políticos, es un tema que le preocupa y lo ocupa la ciudadanía, y creo que tenemos ahí como diputados un gran reto; tenemos un gran compromiso con los michoacanos de dejar un gran legado en esta materia.

Ojalá puedan acompañar este y las iniciativas que hemos presentado en esta materia, y será de productividad y de beneficio para nuestras familias.

Es cuanto, diputada Presidenta.

Muchas gracias.

Vicepresidenta:

Gracias, diputado Ernesto.

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Yarabí Ávila González a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Yarabí Ávila González*

Con su permiso, Presidenta.
Buenos días a todos y a todas los que nos acompañan el día de hoy a este Congreso:

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) consideran como adultos mayores a aquellos quienes tienen una edad de 60 años y más en los países en vías de desarrollo, y de 65 años o más a quienes viven en países desarrollados. Estas diferencias cronológicas obedecen a las características socioeconómicas que tienen unos y otros países.

En México, las personas de 60 años y más se consideran un grupo vulnerable al ser adultos en última etapa de la vida y por tener una gran limitación en la actividad productiva y ser susceptibles de cuidados específicos.

Sin embargo, debido al aumento de la esperanza de vida y a la disminución de la tasa de fecundidad, la proporción de personas mayores de 60 años incrementó más que cualquier otro grupo de edad que en casi todos los países, aumentó su tamaño a un ritmo que duplica al de la población total del país.

Cerca del 50% de los adultos mayores ocupados se consideran trabajadores por cuenta propia, y alrededor del 37% desarrolla una actividad económica en calidad de asalariado, y poco más del 6% lo hace sin recibir retribución alguna para su trabajo.

El Censo del 2010 capta casi 34 mil personas de 60 y más años de edad que residen en viviendas colectivas; destaca una alta concentración de población en casa hogar para adultos mayores y asilos de ancianos, ya que registra un 44% de este segmento de la población.

Le siguen aquellos que viven en conventos, monasterios, congregaciones religiosas o seminarios, con un 20.3%, esto se debe en gran medida a los factores

familiares, ya que muchos de los adultos mayores que viven en estos lugares se encuentran en situación de abandono y debido a que son considerados como poco productivos, y difícilmente pueden costear sus gastos de alimentación y medicamentos, en cuyo caso suelen ser más caros, por lo que se ven en la necesidad de recurrir a estas instancias.

En nuestra entidad habitan 513 mil 76 adultos mayores; 237 mil 985 son mujeres, y 275 mil son hombre, lo cual representa un 11.19% de la población total, de acuerdo con el Programa de Supervisión del Respeto a los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores en instituciones responsables de su cuidado en el Estado, elaborado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, pese que Michoacán cuenta con programas como *65 y Más*, *Entrega de Canastas Básicas*, *Se Alimenta*, sigue existiendo para este sector de la sociedad la pobreza alimentaria, la falta de acceso a la salud; vivienda, trabajo y seguridad social; abandono, desigualdad y discriminación, lo que se traduce en un 49% de la población que está en una situación de pobreza extrema.

A esto se suma que ningún municipio en Michoacán cuenta con ningún centro multidisciplinario para la atención integral de personas adultas mayores, en tanto que solo 23 municipios tienen 31 instituciones de atención a grupos vulnerables, solo atienden 0.12% de los adultos mayores de la entidad. Hay un registro de 635 personas adultas en instituciones de asistencia social, de las cuales el 65% son mujeres, y el 35% son hombres; aunque estas instituciones hacen esfuerzos, si bien invaluable por apoyar a los adultos mayores, es en condiciones de precariedad y en muchas ocasiones poco salubre.

De acuerdo a un estudio elaborado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, los 31 centros presentaron alta problemática y fueron clasificados en números rojos en los rubros de derecho a la salud, educación, asistencia social, certeza jurídica y derecho al trabajo, obteniendo una calificación del 63.26 en lo que respecta a garantizar los derechos de las personas de adultos mayores.

Tres instituciones, como el Albergue de Indigentes de Morelia, la Casa Hogar de la Tercera Edad de Purépero, la Casa del Anciano de Lázaro Cárdenas, fueron considerados focos rojos respecto a la atención que brindan, mientras que dos tienen un alto potencial de mejoras.

Quiero hacer énfasis en un derecho, el de la alimentación y la familia, que fue valuado y evaluado por un buen potencial, es decir, con 8 a 9 de calificación por la Comisión Estatal de Derechos Humanos; sin embargo, en días pasados, me generó una extrema preocupación conocer de fotografías y videos que documentan alimentos echados a perder que consumen nuestros adultos mayores en casas de la tercera edad, en el Asilo en la Casa de los Abuelos Miguel Hidalgo, ubicado en Morelia.

En este lugar se habitan o se alojan 40 adultos mayores, 20 hombres y 20 mujeres. Según los gráficos en mi poder, se les da comida con cucarachas, con gusanos, echados a perder, fuera de los tiempos, y en algunos casos se puede observar larvas que salen de algunos de los canastos o platos donde se colocan los alimentos o las tortillas, panes u otras u otros tipos de alimentos.

No se puede tolerar ni permitir que bajo ninguna circunstancia las personas que dieron y aportaron a nuestro país, al Estado, a nuestra familia, con su esfuerzo, con su trabajo, con su dedicación, ahora sean relegados y abandonados a su suerte; pero no solo eso, sino que además tengan que consumir alimentos de dudosa calidad.

Es por ello y es tan importante garantizar una calidad de vida en esta etapa, sin embargo, la calidad de vida no solo está enfocada en los factores sociales, económicos y personales, también se incluye en el área de la salud, ya que esta es la más importante y es la percepción del bienestar de los adultos mayores.

En Michoacán existen diversos centros de atención al adulto mayor registrados ante la Junta de Asistencia Privada, mismos que se encuentran regulados por esta en cuanto a su constitución y funcionamiento;

sin embargo, también existen algunas organizaciones sociales constituidas sin fines de lucro, cuyo objetivo es el de mejorar las condiciones de las personas que se encuentran en estado de gran necesidad o indefensión.

En muchas ocasiones, por más noble que pueda...

Vicepresidenta:

Diputada, ¿me permite?...

Por favor, diputados, poner atención a lo de la sesión; se escuchan muchas voces, risas, comentarios y están exponiendo... Gracias.

*Exposición de motivos de la
Dip. Yarabí Ávila González*
[Continúa]

Agradezco la atención, Presidenta.

En muchas ocasiones, por más noble que parezca esta labor, es de tanta necesidad y la demanda de nuestros adultos en estos lugares, que las asociaciones, en un acto humanitario, los aceptan, y pueden llegar a verse rebasadas en el número de personas que tienen que atender, respecto a su capacidad, no solamente en el espacio, sino en los alimentos, sino en la atención médica, en las actividades recreativas, y en muchas otras cosas.

Por tal motivo resulta de suma importancia que estos lugares cuenten con criterios específicos de creación y de mantenimiento que puedan permitir a nuestros adultos mayores una vida digna, una vida de calidad, una vida que de verdad les permita concluir con este paso por esta sociedad en una forma digna, en condiciones dignas como lo señalaba en cuanto a la salud, a infraestructura, a seguridad, a higiene, en donde puedan realizar actividades recreativas acordes a la necesidades.

Todos vamos a ser adultos mayores, y pocos tenemos la sensibilidad de atender o apoyar. Yo les pediría a todos mis compañeros diputados que por

favor nos diéramos una vuelta a algunas de estas estancias donde habitan los adultos mayores, y que logremos tener esa sensibilidad, esa empatía, ese cariño, ese respeto por los adultos mayores, y que apoyemos a estas casas para que estos adultos mayores puedan tener un fin, una vida digna en cuanto a todos estos elementos que se acaban de mencionar.

Es por eso que esta iniciativa tiene el único objetivo de que podamos nosotros aportar a quienes ya aportaron a una sociedad, quienes han sido nuestro ejemplo y quienes han sido quienes empezaron a escribir una historia que dejan ahora en nuestras manos.

Es cuanto, Presidenta.
Muchas gracias a todos
por su atención.

Vicepresidenta:

Muchas gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Salud....

Sí, adelante diputado Arturo... Adelante, diputados...

Dip. Arturo Hernández Vázquez:

Pido autorización a la diputada si me permite suscribirme a su iniciativa.

Vicepresidenta:

Se le pregunta a la diputada Yarabí si acepta que se suscriban los diputados...

El diputado Hugo también... Levanten la mano los que así desean suscribir la iniciativa...

Parlamentarios, se solicita por favor se tome nota de los diputados que se están suscribiendo...

Muchas gracias.

Túrnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Francisco Javier Paredes Andrade a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Francisco Javier Paredes Andrade*

Muchas gracias.

Muy buenos días. Con su permiso, Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros legisladores. A las compañeras y los compañeros de los medios de comunicación. Al público en general que el día de hoy nos acompaña:

El que suscribe, Francisco Javier Paredes Andrade, Diputado de Movimiento Ciudadano de la LXXIV Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, y con fundamento en los artículos 36 fracción II y 44 fracción I de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimiento de este Congreso, someto a consideración de esta Soberanía *Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el capítulo V, "De la Naturaleza", artículos 10 bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para el reconocimiento de los derechos de la naturaleza*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La naturaleza es un ente vivo del cual depende la existencia de todos los seres humanos, cualquier daño o alteración en su estructura ocasiona detrimento a todos los organismos que coexisten dentro de ella. En este sentido, el uso irracional de los servicios ecológicos que nos brinda la naturaleza ha derivado en su deterioro progresivo, generando pérdidas en la biodiversidad, disminución de los recursos naturales, mala calidad del aire, del agua, así como la erosión acelerada del suelo.

Las contingencias ambientales que hemos estado viviendo ha provocado por el incremento de los incendios forestales, donde Michoacán se ubica dentro de las cinco entidades federativas con mayor número de siniestros; es solo una parte del todo que está afectando el mundo que habitamos; hemos cambiado el ritmo natural para adecuarlo a nuestro sentido depredativo.

El marco jurídico que actualmente tenemos está enfocado a visualizar a la naturaleza como una propiedad, por lo que carece de derechos que permitan mantener su existencia y la legitimen como un ente viviente. La falta de valorización de la naturaleza como un organismo trae consigo su explotación desmedida, pues en la actualidad solamente se percibe como un recurso que debe ser consumido, sin el más mínimo respeto por su vida.

La naturaleza es un ser vivo, y por ello debemos entenderla como un organismo con un derecho a existir de manera íntegra, perpetuando las funciones ecológicas que permiten nuestra propia vida y la de los demás seres dentro de ella. En este sentido, convertir a la naturaleza en un sujeto de derechos implica que éstos sean defendidos y garantizados por el Estado, al tiempo que esto permitirá garantizar el pleno ejercicio de los derechos de los michoacanos.

La inclusión de la naturaleza como sujeto de derechos dentro de la máxima ley no es algo nuevo dentro del ámbito internacional, Ecuador fue el primer país en reconocer oficialmente en 2008 los derechos de la naturaleza en su Constitución, mientras que en el 2011 Bolivia introdujo los derechos de la naturaleza a través de su Ley de la Madre Tierra.

En México, y en particular en nuestra entidad, la agenda del medio ambiente ha estado sometida a los intereses de corto plazo, y no a una política de Estado consistente y de largo alcance. En otro contexto, compañeras y compañeros, también debe destacarse la falta de personal capacitado y el perfil adecuado para conducir la política ambiental.

Debemos de reconocer que las acciones de control, prevención, restauración y preservación en materia ambiental aún resultan ser insuficientes para identificar los riesgos y para diseñar políticas ambientales que permitan prevenir la contaminación, restaurar la calidad del aire, bosques, suelo y agua.

Los problemas ambientales a los que estamos haciendo frente están intrínsecamente ligados con las malas políticas que no consideran la correlación que existe entre los modelos de desarrollo económico y el respeto por la vida de la naturaleza.

La generación excesiva de residuos, la contaminación del suelo, el agua y el aire, así como el deterioro de las áreas naturales del país, son focos rojos a los que no se les está dando la importancia suficiente, a pesar de que estos resultan ser cruciales no solo para el desarrollo económico, sino también para nuestra existencia y el ejercicio pleno de nuestros derechos.

Vale la pena destacar que la emisión de contaminantes atmosféricos continúa de manera desmedida, manteniendo niveles que son nocivos para la salud humana y que generan desequilibrio ecológico.

En Movimiento Ciudadano, desde el año 2015, construimos la Agenda Cinco Propuestas para México, en las que sobresale el Movimiento Naranja de Corazón Verde, que nace en nuestros Documentos Básicos, y que se ha mantenido vigente en nuestras plataformas político-electorales y en las agendas legislativas de todos los niveles del ejercicio público, porque un movimiento por la naturaleza debe pensar menos en las próximas elecciones y más en nuestras próximas generaciones.

Por lo que el reconocimiento de los derechos de la naturaleza es una de las varias iniciativas que presentaré para involucrarnos en los temas ambientales, no sólo desde las instituciones sino también desde la casa, a través de las famosas azoteas verdes y los huertos escolares.

En este sentido, estamos convencidos de que el establecimiento de las bases constitucionales en materia de medio ambiente ayudará a contar con

una política en nuestro Estado congruente, racional y consistente en la materia, evitando malos manejos, negligencia y criterios políticos en su implementación. La inclusión de obligaciones del Estado y de los ciudadanos, así como de los derechos de la naturaleza en nuestra Constitución sentará las bases para el fortalecimiento del andamiaje institucional y normativo en la materia.

Mediante la presente iniciativa se propone incorporar a la Constitución una serie de disposiciones claras en materia de derechos de la naturaleza, obligaciones de las autoridades y los ciudadanos, y el cuidado del patrimonio natural. En este sentido, se propone lo siguiente:

1. Hacer a la naturaleza un sujeto de derechos;
2. Establecer obligaciones tanto del Estado como de la población para que de manera conjunta garanticen los derechos de la naturaleza;
3. Instaurar las bases para que el cuidado del suelo, el aire, el agua y la biodiversidad sean considerados como prioridades de interés público;
4. Establecer como prioridad la preservación del patrimonio natural con la finalidad de que trasciendan hacia futuras generaciones;
5. Diseñar las bases para que los ciudadanos defiendan los derechos de la naturaleza y exijan la reparación del daño ocasionado.

Estas propuestas, compañeras y compañeros, se incluyen en un nuevo título, “De la Naturaleza”, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. Considero pertinente incluir estas disposiciones en un nuevo artículo constitucional, dado que el respeto y cuidado de la naturaleza tienen un efecto transversal para salvaguardar y ejercer el resto de derechos consagrados en la Constitución.

La correlación entre el cuidado de la naturaleza y la protección de nuestros derechos es innegable, pues a través de la preservación del medio ambiente mantenemos las condiciones que permiten desarrollar nuestra vida de manera sana, garantizando no sólo el derecho a un ambiente sano, sino también

a la alimentación, al agua y a la vida misma. Las alteraciones en la estructura de la naturaleza dañan directamente a los seres vivos que dependemos de ella, lo que a su vez limita la garantía de nuestros derechos.

En síntesis, los derechos de la naturaleza retroalimentan los derechos humanos consagrados en nuestra Constitución, por lo que garantizar el derecho de la naturaleza permite tener condiciones adecuadas para que el ser humano tenga un ambiente apropiado para su desarrollo.

Estimadas y estimados compañeros diputados, coincidido plenamente en la convicción del medio ambiente sea considerado de interés superior, en el derecho humano a la ciudad; pero tenemos que ir más allá, necesitamos tutelar los derechos de la naturaleza, por más metafísico que se escuche, y lo tenemos que hacer desde nuestro máximo ordenamiento jurídico a este punto de llegada por ser indiferentes al curso que llevamos como humanidad.

La finalidad es lograr un desarrollo sustentable...

Vicepresidenta:

Diputado, se le pide que concluya.

*Exposición de motivos del
Dip. Javier Paredes Andrade*
[Concluye]

Concluyo, diputada.

La finalidad es lograr un desarrollo sustentable que logre un equilibrio que permita satisfacer las necesidades humanas y proteger el medio ambiente, para no comprometer a nuestras generaciones futuras.

La Tierra nos necesita. Es tiempo de devolverle un poco de lo que nos ha dado. Su futuro y el de todos nosotros está en nuestras manos.

Es cuanto.
Muchas gracias.

Vicepresidenta:

Túrnese a la Comisión de Puntos constitucionales para que se declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EL DECIMOSEGUNDO PUNTO se retira, a petición de su presentador.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Érik Juárez Blanquet a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Érik Juárez Blanquet*

Con su permiso,
Presidenta. Compañeros,
compañeras legisladores:

El tema que el día de hoy me trae a esta tribuna es de suma importancia. El tema del derecho a la alimentación, fundamentalmente de los niños, sigue siendo un grave problema en su incumplimiento, no solo en nuestro Estado y en nuestro país, sino a nivel internacional; de ahí que muchos países de América y algunos estados en nuestra nación ya estén legislando al respecto.

Lo que el día de hoy vengo a proponerles es la creación de un Padrón Estatal de Deudores Alimenticios Morosos –¡que vaya que los hay!-. El deber más elemental en una familia es la provisión de alimentos a los descendientes, pero esto pareciera no importarle mucho a los padres, a los progenitores.

En Michoacán, por ejemplo: en el 2018 se dieron 4,118 procedimientos en este tema del incumplimiento a la alimentación y, según las estadísticas, el 80% de los casos que se decretaron por sentencia con una orden judicial, no cumple con esta obligación, ni aun así por la orden de un juez competente; y el 50% de los casos por convenio también falla en el cumplimiento de este deber. Así que estamos frente a un grave problema en nuestro Estado.

A nivel nacional, ya entidades como Sinaloa, como Sonora, como Coahuila, la propia Ciudad de México, el Estado de México y, en los últimos tiempos, Querétaro, ya legislaron al respecto, y han creado un Registro Estatal de Deudores Alimenticios Morosos. Yo creo que es necesario, es importante, que Michoacán se ponga a la vanguardia en este sentido y que sigamos demostrando a la nación lo progresista que somos en este Congreso michoacano.

A nivel internacional, países como Perú, como Uruguay, como Venezuela, como Colombia, Estados Unidos propiamente, y otros, lo han hecho ya. Y allá han sido más severos con las sanciones, porque van desde suspenderle algunos derechos a los deudores alimenticios, que van desde no tener ningún cargo público, inhabilitarlos temporalmente; desde no poder adquirir ningún crédito ni poder aperturar ninguna cuenta corriente, hasta no poder salir fuera del país, o incluso no poder obtener su pasaporte ni tampoco su documento básico, cosas así que ya están ocurriendo en el mundo, porque el no garantizar la alimentación a los hijos, a la familia, es el atentado más grande que puede hacerse sobre un niño, sobre una sociedad.

En Michoacán, yo estoy proponiendo algunas sanciones, igual de recias, por decir de alguna forma. Este padrón sería creado, controlado y actualizado por el Poder Judicial del Estado, desde luego, habría una unidad que se hiciera cargo del mismo, sería público y tendrían acceso todas las entidades públicas, estatales y municipales.

Estoy proponiendo sanciones desde no poder acceder a cargos de elección popular, hasta no tener derecho a ningún contrato, arrendamiento con ninguna entidad pública; estoy proponiendo incluso que, antes de contraer matrimonio nuevamente, el juez del Registro Civil deba de tener a la mano un certificado en donde esta persona, ya sea hombre o mujer, estén liberados o haya un certificado –insisto– en donde no estén o formen parte de esa lista negra, de ese Padrón de Deudores Alimenticios Morosos.

Estoy proponiendo también que las sociedades de crédito, así como en el Buró de Crédito, estén

enterados de que la persona, hombre o mujer, no está garantizando ni siquiera el derecho a la alimentación de sus hijos, menos va a poder pagar siquiera un contrato de un servicio de teléfono, por ejemplo, de un contrato de hasta 200 pesos, porque hasta por eso se aparece en el Buró de Crédito.

Es una medida coercitiva, es una medida fuerte, pero que bien valdría la pena echar a andar en nuestro Estado. Hay muchas mujeres que, para poder sacar adelante a sus hijos, tienen que vender desde enchiladas, tamales, productos de belleza, etc., porque los padres irresponsables no son capaces de hacerse cargo de sus hijos, y llevan años sin ponerse al corriente de sus pagos, aunque allá una sentencia o un convenio de por medio.

Por eso la importancia, compañeros y compañeras; actualmente en lo que va del año hay de trámite más de 2,500 procedimientos por incumplimiento de pensiones alimenticias, para que tengan el dato de lo grave que es en cuanto a este derecho humano fundamental de los niños; porque luego quienes quedan en medio de los problemas existenciales de los matrimonios, de las parejas, etc., son los hijos, y eso es imposible que siga ocurriendo en nuestro Estado.

Ojalá, compañeros y compañeras, que puedan sumarse a esta iniciativa, y que muy pronto en Michoacán estemos dando la noticia de que hay un Padrón Estatal de Deudores Alimentarios Morosos.

Por su atención,
muchísimas gracias.

Primer Secretario

[En funciones de Presidente]:

Gracias, diputado.

Túrnese a las comisiones de Justicia y de Gobernación para estudio, análisis y dictamen.

Adelante, diputada...

Dip. Cristina Portillo Ayala:

Gracias. Si me permite mi compañero Érik suscribir esa iniciativa. Érik, ¿si me permites suscribir esa iniciativa?... La había presentado en la Setenta y Dos, y no procedió, pero ojala hoy sí. Gracias.

Primer Secretario

[En funciones de Presidente]:

Gracias, diputada.

Si alguien más desea suscribir esta iniciativa, de favor, levanten su mano, compañeras y compañeros, para que Servicios Parlamentarios pueda tomar nota... Gracias.

Se le pregunta al diputado Érik si acepta la suscripción...

Dip. Érik Juárez Blanquet:

Con todo gusto.

Primer Secretario

[En funciones de Presidente]:

Gracias, diputado.

Túrnese a las comisiones de Justicia y de Gobernación para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Óscar Escobar Ledesma a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Óscar Escobar Ledesma*

Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Medios de comunicación. E invitados todos:

Dice un sabio proverbio indoamericano que *Solo cuando el último árbol sea cortado, cuando el último río sea envenenado, cuando el último pez sea capturado, solo entonces el hombre entenderá que el dinero no se puede comer.*

El reloj de la destrucción ambiental es cada día más rápido y el tiempo juega en nuestra contra. México ocupa el tercer lugar en el mundo de producción de basura ambiental, basura cibernética o basura tecnológica, tan solo por debajo de Estados Unidos y de Brasil.

Nuestro país desecha un millón de basura electrónica al año, esto quiere decir que cada mexicano produce 8 kilogramos de basura electrónica: el celular que ya no queremos, la impresora que ya no imprime, la computadora que cambiamos, la funda de otro color que queremos, el cargador viejo, la lavadora, el refrigerador, la televisión y hasta la plancha.

Y el 90% de estos artículos que ya no tienen vida representan un riesgo para la salud de los humanos y un riesgo también para la salud del medio ambiente. El 10% de estos residuos electrónicos solo se reciclan, otro 40% los tenemos en nuestros hogares almacenados, y un 50% de esta basura electrónica llega a centros o estaciones de transferencia, se los llevan los chatarreros o llegan a rellenos sanitarios o a basureros no controlados.

La mayoría de las personas no sabe qué hacer con estos productos que ya no sirven. Los ciudadanos, aunque tengan el deseo de depositarlos correctamente, desconocen el manejo y a dónde hay que depositar estos residuos; la mayoría de las personas los incineran a cielo abierto, permitiendo que los tóxicos sean liberados en la atmósfera, de manera que los metales que contaminan, como el cobre, el oro, el zinc, berilio, tantalio, plomo, cadmio, litio, arsénico, liberen su toxicidad en la tierra, el aire, en el agua, contaminando todo, hasta los seres vivos.

Esos materiales, al ser quemados, dañan nuestro ADN, y también de manera particular el Gen53, que a la ausencia de este gen, esto es lo que produce cualquier tipo de cáncer humano. Pero, ¿qué tan culpable es el

consumidor final?, es decir, ¿qué tan culpables somos nosotros?, ¿o qué tan culpables son los intermediarios, los proveedores o los comercializadores?, ¿o cuánta responsabilidad tiene el productor, que cuando elaboró el producto no cuidó que fueran fabricados con productos que tuvieran alta durabilidad?...

Las respuestas a estas interrogantes pueden ser muchos aristas y, poner un ejemplo: la cafetera, impresora o la lavadora, o las piezas que tenemos en nuestros vehículos, luego tienen una fecha de caducidad, una fecha de caducidad que cuando uno quiere reclamarle al proveedor, pues ya caducó, simplemente la garantía ya no aplica, y conseguir la refacción hace que el producto cueste una tercera parte de lo que conforma el bien; esto quiere decir: sale más caro la medicina que el remedio.

¿Será casualidad? Por supuesto que no es casualidad, somos víctimas de la obsolescencia programada, esto quiere decir que los productos solo han sido elaborados para que cumplan una fecha de caducidad, porque esto reduce el costo de producción de las empresas para tener más ganancia y, al mismo tiempo, más demanda.

El economista Dominik Enste, del Instituto de Investigación Económica de Colonia, Alemania, confirma que las empresas no siempre utilizan componentes de alta durabilidad, lo que contradice el principio de sustentabilidad. Por lo tanto, no asumen su responsabilidad social, el fabricante invierte apenas para que sus productos sobrevivan tres años, después de ese plazo ya ha salido con seguridad una nueva generación de productos al mercado.

Pero no sólo la basura electrónica debe de ser prioritaria en su trazabilidad, también el aceite de los automóviles y que, según el INEGI, en el 2015, Michoacán estaba cerca de los dos millones en Michoacán, y que esos automóviles consumieron tan solo 10 millones de litros de aceite, y se ignora a ciencia cierta a dónde se hace llegar este aceite, cuál es el destino de estos 10 millones de aceite: sin duda, el suelo, los lotes baldíos, el drenaje de nuestras ciudades o pudiera tener algún otro tipo de destino,

como las cimbras de la construcción, o el combustible para tabiqueras, lo que se traduce al final del día en contaminación al subsuelo, perjudica la operación de los sistemas de tratamiento de aguas residuales y contamina el aire. “Una simple gota de aceite puede contaminar un millón de gotas de agua”.

Paralelo a la contaminación vehicular, viene el desecho de los neumáticos, y en nuestra entidad, un investigador ambientalista, Érik Alejandro Gómez Bravo, acusó que cada 24 horas, 839 llantas son desechadas, en mal estado, son usadas, son ponderadas o son quemadas. Existe la práctica de incendiarlas, deshacerse de este producto, de este residuo, sin darle un tratamiento adecuado, y esto libera dióxido y monóxido de carbono, óxido de zinc, óxido de nitrógeno, fenoles, benceno, tolueno u óxidos de plomo, que se diseminan en el aire.

En este orden de ideas, se considera que debemos de ser precursores en las cadenas de responsabilidad social; actualmente se sabe que se contamina gracias a las campañas de concientización ecológicas que se han realizado durante las últimas décadas, pero que enfrenta el dilema de no saber a dónde llevar estos residuos que contaminan, de manera especial el medio ambiente.

Por lo tanto, se considera oportuno, necesario y éticamente obligatorio que los productores, los distribuidores, los comercializadores, generadores y consumidores de los productos prioritarios se responsabilicen de esos desechos cuya sustancia u objeto ya han sido transformados en residuo, ya sea por volumen o por su peligrosidad, o bien, por la presencia de recursos aprovechables en cualquiera de sus categorías o subcategorías

Compañeras y compañeros, tenemos que actuar, como lo dijo Winston Churchill, pensando en las próximas generaciones, pensando como estadistas, y nosotros, seamos estadistas, compañeras diputadas y diputados, que hay mucho por hacer.

Es cuanto, señor Presidente.
Muchas gracias.

Primer Secretario

[En funciones de Presidente]:

Gracias, diputado.

Adelante, diputado Arturo... Adelante, diputada... Gracias.

Si alguien más desea suscribir la iniciativa, se les pide puedan levantar su mano, y Servicios Parlamentarios tomará nota... Muchas gracias.

Se le pregunta al diputado Óscar si acepta la suscripción... Gracias.

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio ambiente para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz*

Con su permiso, señor Presidente.
Buenas días, compañeros diputados y compañeras diputadas.
Medios de comunicación.
Ciudadanos que nos escuchan:

Somos una extensión de la naturaleza y, a pesar de ello, vivimos alejados de su armonía. Los incendios son un fenómeno recurrente que puede ser iniciado por el hombre o por efectos naturales, lo cual se asocia a actividades de tala y quema, que en condiciones de sequía pueden quedar fuera de control, como se ha venido detonando en los últimos años. La negligencia humana es un factor frecuente.

El suelo es un componente básico del ecosistema forestal. Puede sufrir cambios directos producidos por

el calentamiento, en sus propiedades físicas, químicas y biológicas; y cambios indirectos, como consecuencia de la nueva situación microclimática, después de la pérdida de la cubierta vegetal, así como una mayor susceptibilidad a la erosión, tanto hídrica como eólica. Esas alteraciones pueden retrasar el crecimiento de una nueva cubierta vegetal y, por tanto, exponer durante más tiempo al suelo frente a los agentes erosivos.

Los cambios producidos suelen ser más graves cuanto más intenso ha sido el incendio con respecto al suelo. El calor consume parte de la materia orgánica y puede alterar la estabilidad de agregados. En consecuencia, durante la quema de un bosque, el dióxido de carbono almacenado por los árboles durante décadas es liberado a la atmósfera en cuestión de horas. Entonces, si la vegetación quemada no se regenera, el dióxido de carbono liberado permanece en la atmósfera. Los incendios forestales pueden generar altas concentraciones de gases y gran contaminación aérea por partículas durante largos periodos de tiempo.

Michoacán es uno de los cinco estados de la república mexicana más ricos en biodiversidad, al poseer un recurso forestal de 202 millones de hectáreas equivalente al 44% de la superficie estatal, casi la mitad del territorio de Michoacán.

Es primer lugar en producción de resina de pino y en el número de industrias forestales; sin embargo, también arrastra estadísticas nada agradables, como en tala clandestina ocupa primer lugar nacional, en deforestación ocupa el segundo lugar nacional con 53 mil hectáreas anuales, en número de incendios forestales posicionándonos ya en el segundo lugar por el incremento del número, y en el cuarto, por la superficie afectada.

En el presente año, al mes de abril, se produjeron ya 248 incendios con una superficie afectada de 1,843 hectáreas del territorio estatal, cuando apenas estamos atravesando por los meses más calurosos del año, por lo que seguramente se establecerá un nuevo récord de incendios en la entidad.

Nunca será suficiente recordar que los bosques proveen a la humanidad de enormes beneficios relacionados con el agua, el aire y la captura de carbono; además de ofrecer biodiversidad y paisaje, los poseedores de los mismos se encuentran a menudo en situación de marginación y pobreza, cuando debiera ser lo contrario.

Por eso con la reforma al Código Penal propongo que se aumente de 5 a 15 años de cárcel a quien queme intencionalmente los bosques, y se aumenten las penas monetarias a los mismos. Que no quepa duda que trabajamos para tener un ambiente sano, y quien así no lo quiere, tiene que responder a las autoridades competentes. No más quemas intencionadas.

Es cuanto, señor Presidente.
Muchas gracias.

Primer Secretario

[En funciones de Presidente]:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Con su atención,
Presidente de la Mesa.
Compañeras que lo integran.
Diputadas y diputados.
Representante de los
medios de comunicación.
Y público que nos acompaña:

El Congreso del Estado, con fundamento en la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del

Estado de Michoacán de Ocampo, para la supervisión y vigilancia de las unidades administrativas, constituye órganos colegiados denominados Comités; y para coadyuvar al cumplimiento de las atribuciones de los citados Comités tiene órganos técnicos y administrativos que trabajan de manera coordinada en la ejecución de las tareas e incluso a veces trabajan de manera conjunta.

Es necesario enfatizar que los reglamentos internos de los órganos colegiados y de los órganos técnicos y administrativos del Congreso no se encuentran actualizados y aprobados conforme a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, toda vez que algunos de estos fueron aprobados con leyes orgánicas del Congreso que ya fueron abrogadas.

En el entendido de que los reglamentos no se encuentran actualizados y aprobados con la ley vigente, se genera invasión de atribuciones en algunos de estos órganos colegiados, órganos técnicos y administrativos, e incluso no pocas veces en la operación cotidiana del trabajo se violenta la ley al hacer o dejar de hacer lo que conforme al ordenamiento legal les corresponde.

Es trascendente darle un sentido legal a las acciones que desarrollan los órganos del Congreso, y para ello se requiere precisar los aspectos operativos a partir de una estructura organizada formalmente con los reglamentos actualizados que permitan darle certeza a los asuntos del Congreso; teniendo estos Comités, se puede responder a los ordenamientos que mandatan diversos preceptos legales, como es el caso de la Ley General de Archivos, que obliga a los sujetos a tener un área de coordinación del mismo nivel que se tiene en el Comité Editorial, Biblioteca y Archivo perteneciente a este Comité, en donde pueden recaer todas esas responsabilidades y tengan las atribuciones legales que le permitan su adecuada operación.

A través de la presente iniciativa proponemos reformar la fracción V del artículo 109 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, con la finalidad de precisar los servicios que debe prestar la Secretaría de

Servicios Parlamentarios de manera conjunta con la Coordinación de Editorial, Biblioteca y Archivo.

De igual forma, proponemos derogar la fracción VI del artículo 109 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, toda vez que no le corresponde a la Secretaría de Servicios Parlamentarios la formación, clasificación y custodia de los archivos de los sujetos obligados.

Uno de los motivos fundamentales que dan origen a la presente iniciativa es con la finalidad de que, una vez que sea aprobado el dictamen, actualizar el Reglamento del Comité de Editorial, Biblioteca y Archivo, de la Coordinación de Editorial, Biblioteca y Archivo y de sus áreas adscritas. Lo anterior tiene como objetivo cumplir con las obligaciones que de manera puntual establece la Ley General de Archivos a los sujetos obligados.

Es cuanto, Presidente.
Gracias.

Primer Secretario

[En funciones de Presidente]:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Sergio Báez Torres a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Sergio Báez Torres*

Con su venia, señor Presidente.
Compañeros de la Mesa Directiva.
Compañeras diputadas y diputados:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 4º, que toda persona tiene derecho a la vida, a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, a una vivienda digna y decorosa, al libre desarrollo de la personalidad y a la salud; prerrogativas propias e inherentes a los seres humanos que son también reconocidas en diversos Tratados Internacionales.

Sin embargo, durante por lo menos los últimos ocho años en Michoacán se ha presentado un fenómeno derivado de la violencia, que consiste en el hecho de que personas –o incluso familias enteras– se ven obligadas a salir de un momento a otro del lugar en el que a habitan debido a presiones provocadas por los grupos delincuenciales que operan en nuestro territorio; lo que se traduce en violaciones sistemáticas a diversos derechos, entre ellos, el derecho la vida, la integridad, el libre desarrollo de la personalidad, la dignidad humana, la libertad, la seguridad personal y pública, la igualdad, el patrimonio económico, el trabajo, la libre movilización, la convivencia, la paz, el derecho a escoger el lugar de domicilio, a la expresión y a la asociación; y más grave aún, con esta conducta se violenta un gran número de derechos de los niños, de los discapacitados y de las personas de la tercera edad.

Sin embargo, esta es una realidad que las autoridades no vemos día con día, o no negamos a aceptar, o hacemos como que no pasa nada; mientras que en nuestros pueblos es muy común escuchar a los ciudadanos comentar que “corrieron del pueblo a equis o ye”, que “se fueron sin nada, solo con lo que traían puesto”; frases que se replican en muy diferentes formas, pero que en su gran mayoría se refieren a que los vecinos de aquellos lugares se han visto obligados a abandonar su lugar de origen o de residencia, por presiones del crimen organizado, o bien, por los altos niveles de violencia que se han desatado; situación que estoy seguro no es propia de aquella región del Estado.

El día de hoy, después de aproximadamente ocho años, no se cuenta con datos oficiales respecto a este tema conocido como desplazamiento forzado de

personas, que nos indiquen el número de personas obligadas a desplazarse; el lugar y las condiciones en las que se encuentran; qué ha pasado con el patrimonio que les ha costado una vida de trabajo y se vieron obligados a abandonar; y menos aún, con algún protocolo o programa público para atender a las personas que son víctimas de este fenómeno social, que es real y aqueja duramente a un sector de población michoacana.

En consecuencia, se ha elaborado esta iniciativa con la que se busca emitir la Ley para Prevenir y Atender a las Víctimas del Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Michoacán de Ocampo; con lo que se escucha y atiende por primera vez a todas aquellas voces que claman por la seguridad de sus familias, que se han visto obligadas a abandonar su lugar de residencia; que tienen incertidumbre por la seguridad o destino de su patrimonio, que se ha quedado sólo; y que anhelan volver algún día al lugar en que vivían.

En la iniciativa que ahora les presento se han establecido cinco títulos en los que se aborda el desplazamiento forzado de personas de la siguiente manera:

Se establece la obligación de las autoridades estatales y municipales de reconocer la existencia, prevenir y atender el problema relativo al desplazamiento de personas, de manera diligente, humana, con un enfoque diferencial, transformador, de manera gratuita y en condiciones de igualdad, entre otras.

Se establecen los derechos mínimos cuyo ejercicio se debe garantizar a las personas víctimas del desplazamiento forzado, así como las medidas para prevenirlo, y reparar el daño y los mecanismos para que regresen a sus lugares de residencia, aplicando soluciones duraderas para que este fenómeno social se erradique.

Asimismo se crea el Mecanismo para la Prevención y Atención del Desplazamiento Forzado Interno, sin aumentar la estructura burocrática, sino optimizando la existencia de los recursos humanos con los que ya cuentan el Gobierno del Estado y los ayuntamientos; se establece la obligación de la Junta de Gobierno del Mecanismo de emitir alertas de desplazamiento forzado, en las regiones del Estado donde este

fenómeno se presenta, y de crear un protocolo para la atención de las personas en lo individual y los municipios en lo general.

Se establece una distribución de competencias para las autoridades estatales y municipales, que dan certeza a la ciudadanía de que serán atendidos y no remitidos de un lugar a otro por desconocimiento de obligaciones o atribuciones de la propia autoridad.

Se establece la creación del Registro Estatal de Personas Desplazadas, cuyos datos serán alimentados por las autoridades estatales en coordinación con las municipales, y cuyos datos y cifras permitirán a los gobiernos del estado y municipales diseñar cada día mejores programas y estrategias para prevenir y tratar el desplazamiento forzado de personas.

Se crea el tipo penal del delito de desplazamiento forzado interno, estableciendo que quien utilizando la violencia o cualquier otro medio coactivo, se dirija contra una persona o un grupo de personas con el objeto de inducir a que abandonen su lugar de residencia, se le impondrá prisión de 6 a 12 años y de 300 a 600 días de multa.

Por lo anterior y con el propósito de que como autoridades contemos con datos reales que nos permitan implementar políticas públicas para prevenir, erradicar, atender y sancionar el desplazamiento forzado de personas, someto a su consideración la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se emite la Ley para Prevenir y Atender a las Víctimas del Desplazamiento Forzado Interno en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Por su atención,
muchas gracias.

Primer Secretario

[En funciones de Presidente]:

Gracias, diputado.

Túrnese a las comisiones de Seguridad Pública y Protección Civil; y de Gobernación, para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Fermín Bernabé Bahena a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa presentada por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Partido MORENA, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Fermín Bernabé Bahena*

Con su permiso,
Presidente de la Mesa.
Compañeras diputadas,
diputados.
Medios de comunicación.
Público que nos acompaña:

El pasado 1° de mayo de 2019, el Congreso de la Unión aprobó una de las reformas más trascendentales de este siglo, y me refiero a la reforma en materia laboral. Tiene una trascendencia porque tenemos que empezar a trabajar en la armonización, en la construcción, de las leyes en materia del Estado.

Por ello, a nombre de diputados integrantes del Partido de MORENA, hemos analizado por dónde debemos empezar en Michoacán para poder armonizar y para poder empezar a trabajar estas normas secundarias que requiere el Estado; hay que modificar diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Michoacán relativos a los artículos 67, 83, 89, 98 de la Constitución local.

Pero además se requiere de trabajar en las leyes secundarias para el Estado; por ello, el primer paso lo obtuvo la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados, al reformar el artículo 107 y el 123 de la Constitución federal. Hoy nos corresponde a los estados analizar cuáles son las disposiciones en materia laboral que debemos modificar, entre ellas crear la modificación para que las Juntas de Conciliación y Arbitraje ahora sean y formen parte del Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán. También se crea el Órgano Autónomo de Conciliación.

A nombre de los y de las diputadas, el de la voz –Fermín Bernabé Bahena–, Antonio de Jesús Madriz, Francisco Cedillo de Jesús, Sergio Báez, Teresa López Hernández, Cristina Portillo Ayala, Zenaida Salvador Brígido, Sandra Luz Valencia, Mayela Salas... y otro que me haga falta, analizamos por dónde tenemos que empezar a armonizar esta ley de gran trascendencia, no solamente para Michoacán, sino para todo el país, pero todos los Congresos de los Estados tienen que armonizar sus leyes.

Michoacán no nos estamos quedando atrás; por ello, hay que modificar esos artículos y empezar a trabajar, y en los próximos días se abrirán las mesas de trabajo con los titulares, los organismos descentralizados, los organismos autónomos, la ciudadanía en general, los sectores de la población, para hacer una de las mejores leyes que podamos tener en Michoacán en materia laboral. Se acabaron los tiempos de que son juicios largos, y que no cumplimos con lo que establece el artículo 17 de tener una justicia pronta y expedita.

Vamos juntos, los invito a todas las fuerzas políticas, a trabajar con esta armonización de las leyes secundarias en materia laboral.

Es cuanto, Presidente.

Primer Secretario

[En funciones de Presidente]:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Cristina Portillo Ayala a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa, presentada por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Cristina Portillo Ayala*

Gracias, Presidente.

Con su permiso.

Saludo a mis compañeros
diputados y diputadas:

Acudo a esta tribuna con representación de mis compañeros de bancada: Fermín Bernabé Bahena, Antonio de Jesús Madriz Estrada, Francisco Cedillo de Jesús, Sergio Báez Torres, Teresa López Hernández, Zenaida Salvador Brígido, Sandra Luz Valencia y Cristina Portillo Ayala, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXXIV Legislatura, para exponer nuestra *Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar y adicionar el Código Electoral del Estado de Michoacán mediante el cual se modifica la atribución del Congreso del Estado de Michoacán para la designación del Contralor Interno de este Tribunal, y se crea la Defensoría Jurídica para la Protección de los Derechos Político-Electorales de las Mujeres Electas en Michoacán*.

Es importante contextualizar que la Convención Americana de Derechos Humanos estableció el compromiso de los Estados firmantes, como es el caso de México, a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales, las medidas legislativas y otras necesarias para hacer efectivos, entre múltiples derechos y libertades, los derechos político electorales de votar y ser votado, que privilegian el principio de paridad, pues a través de su pleno ejercicio se protege a las mujeres desde su aparición, aspiración a una candidatura y posterior postulación, campaña política y sobre todo en el desempeño del cargo.

En este marco, el 14 de mayo del 2019, el Senado de la República de México aprobó unánimemente en lo general y en lo particular el dictamen que reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de paridad de género, para garantizar el pleno ejercicio de los derechos políticos de las mujeres en todo el país.

En estas condiciones, la paridad de género se aplicará a los partidos políticos, órganos autónomos y

en cualquier entidad, órgano u organismo que ejerza funciones de autoridad pública, en los ámbitos de la Federación, entidades federativas, municipios y alcaldías de México; una reforma profunda a nuestra Constitución que nos reconoce, de una buena vez por todas...

Tercera Secretaria

[En funciones de Presidenta]:

Permítame, diputada...

Audio en la curul del diputado Arturo, por favor....

Pedimos a los diputados y a las personas que nos acompañan guardar silencio, por favor, y escuchar a la diputada.

*Exposición de motivos de la
Dip. Cristina Portillo Ayala*

[Continúa]

Gracias, Presidenta.

Esta reforma –como decía– ha sido una reforma histórica que esperábamos las mujeres, donde se podrá tener un Poder Judicial paritario o una Cámara, como se ha planteado aquí, con posiciones de poder, distribuidas equitativamente entre hombres y mujeres.

La modificación constitucional también incluye el principio de paridad de género en la elección de representantes de los ayuntamientos en los municipios con población indígena, porque particularmente en México la violencia política de género es un problema de orden público ancestral y vigente, que exige a los órganos electorales garantes la máxima atención, y que por su ámbito de competencia están obligadas las autoridades a prevenir, investigar, sancionar y reparar una posible afectación de los derechos políticos y electorales de la mujer mexicana.

Es muy importante destacar el trabajo del mecanismo del seguimiento de la Comisión Belem do Pará, que

en octubre del 2015 adoptó la Declaración sobre la violencia y acoso político contra las mujeres, que establece compromisos importantes que asumen los estados partes entre los que destaca: promover que las instituciones electorales y otras entidades públicas que correspondan incorporen el tema de la violencia y el acoso político contra las mujeres en el marco de sus funciones relacionadas con la organización de las elecciones, la protección de los derechos políticos de la ciudadanía.

Los países latinoamericanos generaron en octubre del 2016 la Estrategia Montevideo, emanada de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, que es una agenda regional de género que identifica cinco dimensiones críticas vinculadas con los derechos humanos de las mujeres.

La primera de ellas ejemplifica las formas de violencia contra la mujer y la necesidad de tener el derecho a una vida libre de toda forma de violencia y discriminación. Estas formas de violencia que incorpora la política están definidas como violencia contra las mujeres en sus diferentes manifestaciones, vida pública, vida privada, simbólica, institucional, violencia cibernética, violencia económica, obstétrica, política, en situaciones de conflicto, desastres naturales, privación de la libertad, entre otras.

Es así incomprensible que aún no se entienda que el derecho de las mujeres a una vida libre de discriminación y de violencia obliga a las autoridades a actuar diligentemente para prevenir, investigar, sancionar y reparar la posible afectación de los derechos.

En este marco conceptual en el que se reconoce que en Michoacán es claramente evidente el fenómeno creciente de violencia política y electoral contra la mujer en su función pública y obstáculos en operación de un cargo de elección popular, además de la carga adicional de acudir a los tribunales electorales para intentar defender sus derechos, el escenario se complica aún más porque el sistema de medios de impugnación electoral comprende reglas y requisitos generales para su procedencia que no siempre es

conocido por las y los políticos, o incluso por carecer de los medios necesarios para interponer un juicio.

Con estas consideraciones elementales la Fracción Parlamentaria de MORENA presenta esta iniciativa de reforma y adición al Código Electoral de Michoacán que faculta al Congreso del Estado de Michoacán para crear el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, una Defensoría jurídica para la protección de los derechos político-electorales de las mujeres en Michoacán, institución que además de trabajar para que se respete a las mujeres en el pleno y libre ejercicio del cargo, también se busca que inhiba actos violatorios y facilite el procedimiento para que la persona que incurra en los mismos sea sancionada.

La creación de esta Defensoría surge para facilitar el proceso que permite a las mujeres acceder, desempeñar, plenamente el cargo con que fueron votadas, y así poder realizar las competencias atribuidas a sus funciones constitucionales y legales en condiciones de igualdad material, principalmente respecto a los hombres que también ostentan cargos públicos.

El artículo 69, inciso d), del Código Electoral establecería el siguiente texto:

El Tribunal contará con una Defensoría Jurídica para la protección de los derechos político-electorales de las mujeres electas, con autonomía técnica y operativa, cuya finalidad es brindar de manera gratuita a las mujeres que ejerzan cargos públicos de elección popular, los servicios de asesoría y defensa de su derecho político-electoral en la vertiente del ejercicio del cargo.

La Defensoría será una estancia accesible a las mujeres electas para trámite, seguimiento y conclusión del juicio para la protección de los derechos políticos, además los servicios de la Defensoría deberán prestarse bajo los principios de austeridad, probidad, honestidad, honradez, imparcialidad, independencia, rendición de cuentas.

Y finalmente, en el mismo artículo 69, se establece las condiciones de operación.

La Defensoría se integrará por el personal siguiente:

- I. Un titular, el cual será nombrado por el Pleno del Tribunal a propuesta del Presidente;
- II. Un mínimo de dos defensoras o defensores;
- III. El personal de apoyo necesario para el cumplimiento de sus atribuciones de conformidad con el presupuesto autorizado.

En dichas designaciones se deberá de garantizar la unidad de género.

Además, la Defensoría para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales de las Mujeres en Michoacán, la reforma al Código Electoral de acuerdo al 69, inciso a), establecería la creación de una Contraloría, un Órgano Interno de control que tenga a su cargo la fiscalización de los ingresos y egresos, así como la investigación, tramitación, sustanciación y resolución en su caso de los procedimientos y recursos establecidos en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, para responsabilidades de servidores públicos del Tribunal.

El titular de este Órgano Interno de Control será nombrado por el Pleno, durará en su encargo 5 años y no podrá ser reelecto; estará adscrito administrativamente a la Presidencia al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.

Consideramos, compañeras y compañeros, que esta reforma de adición al Código Electoral del Estado es un avance muy importante para garantizar el respeto a los derechos político electorales de la mujer michoacana, que todavía el día de hoy seguimos sufriendo violencia política.

Los compañeros varones nos invisibilizan, en algunas ocasiones no nos dan la palabra, en otras ocasiones negocian con nuestras candidaturas. Y así tenemos que seguir, compañeras, principalmente, caminando este sendero largo de inequidades, de injusticias electorales y jurídicas; pero hoy tenemos

una gran batalla ganada, la reforma constitucional federal, que esto vendrá como cascada a reformar una serie de ordenamientos jurídicos que por fin nos dará esta representación del 50% en todos los órganos y en todos los niveles de gobierno.

Es cuanto, Presidenta
Muchas gracias.

Tercera Secretaria

[En funciones de Presidenta]:

Túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Octavio Ocampo Córdova a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Octavio Ocampo Córdova*

Muchas gracias.

Con su permiso, amiga Presidenta.
Compañeros integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.
Compañeras diputadas y diputados:

Felicitar a la diputada Yarabí, que es su cumpleaños. Muchas felicidades, diputada. Amigos de los medios de comunicación y a quienes hoy acompañan esta sesión. Bienvenidas todas y todos:

Amigas y amigos diputados de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, esta Soberanía, el pasado 15 de mayo en pleno, aprobó una reforma que calificué en esta tribuna como histórica y trascendente, en un dictamen que se discutió ampliamente en este Congreso del Estado, donde aprobamos la reforma que se compromete con los derechos sociales, en este caso,

con el derecho a la educación, que por cierto es una obligación del Estado mexicano, obligación que debe ser efectiva y aplicable.

Reconociendo a nivel constitucional que el derecho a la educación debe ser pleno y efectivo, se preservó el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en la educación que imparte el Estado, colocándolos como parte central en el proceso educativo, que ahora es obligatorio, universal, inclusivo, público, gratuito y, laico desde la educación inicial hasta el nivel universitario.

La educación que imparta el Estado deberá basarse en la promoción de los valores que como sociedad se tiene, desde un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva.

Aunque en la Constitución ya se consideraba la promoción y la atención por parte del Estado de la educación superior y la educación inicial, ahora se subraya que estas no son modalidades o tipos especiales, y se declaran los mismos principios para toda la educación estatal. Con la reforma educativa se adicionó que la educación inicial es un derecho de la niñez, y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

Cuando el PRD apoyó la reforma que he referido, se apuntó que no era un cheque en blanco. En representación del Grupo Parlamentario del PRD dije en esta tribuna que, entre otros asuntos a vigilar, se encuentra la tensión que existe entre lo que por un lado se impulsa en la reforma educativa –y que coincidimos la mayoría–, es decir, garantizar la educación inicial y, en contraste, el hecho de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación se eliminó todo recurso a los programas que brindan servicios de cuidado y atención infantil a niños de entre cero y tres años de edad, incluso con toda la presión social que se generó, apenas atinaron a proponer una futura reestructura del programa.

La educación es la base para el desarrollo esencial de un individuo y nuestra sociedad, por lo cual dar

las bases y lineamientos para garantizar el derecho de la educación para toda persona es indispensable, no como declaración de principios que choque con su aplicación, sino como el verdadero y pleno goce del derecho reconocido.

Si queremos que la educación sea integral, que traiga consigo el desarrollo de las regiones del Estado y un bienestar social generalizado, sirviendo a la vez como una herramienta de lucha contra la ignorancia y como palanca de desarrollo, así como de generación de paz a lo largo y ancho de nuestro Estado, no podemos seguir menospreciando el interés superior de la niñez. A este derecho constitucional el Estado no puede renunciar.

La iniciativa que presento a bona al trabajo que venimos haciendo ya en la Comisión de Educación, anteponiendo siempre el bien común para el mejoramiento de la sociedad michoacana y cuidando el derecho de nuestras niñas y niños a una educación integral.

Ante la pregunta de que por qué se incluyó a la educación inicial en la educación básica, junto con la preescolar, primaria y secundaria, esto se debe a que hoy ya se cuenta con las evidencias científicas suficientes para aseverar que las condiciones previas de calidad y eficacia de la educación se establecen en los años de la primera infancia.

La educación inicial es factor esencial para alcanzar los objetivos de la educación primaria. La educación en los primeros años de vida no sólo tiene efectos positivos individuales y a corto plazo, además tiene efectos sociales y económicos a lo largo de la vida.

La educación inicial es el nivel educativo responsable de brindar a nuestros niños menores de tres años de edad atención profesional, sistemática, organizada y fundamentada; así como orientación a los padres de familia y adultos que interactúan con ellos. Es la oportunidad para desarrollar las potencialidades, los talentos, las capacidades de los niños a partir de su nacimiento.

Es el momento para adquirir conocimientos, desarrollar habilidades y destrezas, para formar valores y establecer formas de convivencia sana y pacífica. Es enseñar a los niños a respetar y amar la naturaleza y su entorno. Es apoyarlos para que desarrollen conciencia de sí mismos y del lugar que ocupan en el núcleo familiar y social, fortaleciendo su autoestima para alcanzar la madurez y autonomía en pos de un buen desarrollo en todos los ámbitos de su vida.

Es darle, pues, herramientas necesarias para que encuentren la felicidad en sí mismos y lleguen a la plenitud en su adultez. En una etapa en la que las habilidades superiores del pensamiento se detonan, se articulan en el cerebro y propician el desarrollo y el crecimiento del ser humano de manera equilibrada.

La educación inicial, que comprende de 0 a los 3 años de edad, es corresponsable de la constitución y construcción de los procesos y aprendizajes de los niños y sus familias. Es la oportunidad de incidir en la construcción armónica del tejido social, ejercicio indispensable para impedir la descomposición en violencia y demás antivalores tan presentes en nuestro México y en nuestro Michoacán.

En la educación inicial es posible detectar a tiempo cualquier alteración en el proceso de desarrollo para atenderlo con oportunidad. La educación inicial es inclusiva, equitativa y solidaria, ya que tiene en cuenta la diversidad étnica, cultural y social, las características culturales y socioeconómicas del país y las necesidades educativas de los niños.

Por lo anteriormente expuesto, agradezco su atención.

Muchas gracias,
compañeras y compañeros.

Tercera Secretaria

[En funciones de Presidenta]:

Túrnese a la Comisión de Educación para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2° y se adicionan los artículos 1° bis, 2° bis, 2° ter, 2° quáter, 2° quinquies, 2° sexies del Decreto Número 73, para que la localidad de La Cofradía pertenezca al municipio de Charo, Michoacán; asimismo, se adiciona el Decreto 73 a la Ley Orgánica de División Territorial del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales.

Tercera Secretaria:

Siguiendo sus indicaciones, Presidenta:

HONORABLE ASAMBLEA

Los suscritos, diputados Hugo Anaya Ávila, Humberto González Villagómez y Sergio Báez Torres, Presidente e integrantes respectivamente, de la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, en ejercicio de la facultades que nos confieren los artículos 36 fracción II y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los numerales 8° fracción II, 64 fracción V, 78 fracción XI, 234, 235, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar a esta Soberanía: *Iniciativa con carácter de Dictamen por el que se reforma el artículo 2° y se adicionan los artículos 1° bis, 2° bis, 2° ter, 2° quáter, 2° quinquies y 2° sexies del Decreto Número 73, publicado el 17 de febrero de 1930, para que la localidad de La Cofradía pertenezca al Municipio de Charo Michoacán, así como la actualización territorial del citado municipio y la modificación a la Ley Orgánica de División Territorial del Estado de Michoacán de Ocampo, con la adición respectiva al tenor de las siguientes*

CONSIDERACIONES

Que la actualización de los límites territoriales en el Estado de Michoacán, es una tarea que obliga en

carácter de urgencia, toda vez que la Ley de División Territorial de Michoacán, aún vigente, fue publicada en el Periódico Oficial el 20 de julio de 1909, condición por demás rebasada a la conformación actual de todos y cada uno de nuestros municipios.

Que el tener un marco normativo rebasado ante las necesidades actuales, puede generar un gran cúmulo de posibles conflictos en la demarcación territorial, disputas y confusión sobre la pertenencia de tenencias, localidades, poblaciones y rancherías. Ya que, la dispersión de la población, a la fecha es muy elevada y dados los avances tecnológicos como lo es el sistema de posicionamiento global (GPS en sus siglas en inglés), que es geo posicionamiento satelital, es posible tener un alto grado de precisión en la demarcación municipal.

Que con fecha del 20 de febrero del presente año, a la Presidencia de esta Comisión se hizo llegar una solicitud formal por parte del Presidente Municipal de Charo, el C. Ramón Hernández Yépez. En dicho documento, además de ser acompañado de un soporte técnico y jurídico, se pide que los Diputados Integrantes de la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, así como con el apoyo del Dip. del Distrito Local Baltazar Gaona, valoren la posibilidad de que la Localidad de La Cofradía forme parte del Municipio de Charo Michoacán, toda vez que actualmente pertenece al municipio de Tzitzio Michoacán.

Que los anexos documentales bajo el rubro de antecedentes están sustentados de la siguiente forma:

1. Oficio S/N, de fecha 08 de agosto del 2016, emitido por el C. Sergio Arellano, Encargado del Orden de La Cofradía, Michoacán, en el cual se solicita la ayuda para la desincorporación de dicha localidad, del Municipio de Tzitzio, para que a su vez se incorpore al Municipio de Charo.

2. Se muestra una lista con más de 36 (treinta y seis) copias legibles de credenciales de elector, las cuales

fueron CERTIFICADAS por el Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Charo, el Lic. José Guadalupe Guillén Rojas. En donde primeramente los habitantes solicitan de forma amable y respetuosa el cambio de su localidad al Municipio de Charo y en segunda instancia se puede verificar que las credenciales de elector, aparece la localidad de La Cofradía, como parte del Municipio de Charo.

3. Oficio S/N, de fecha de 15 de agosto de 2016, emitido por el Ingeniero Ezequiel Mora Silva, Coordinador de Urbanismo del H. Ayuntamiento de Charo, Michoacán, en el cual se le solicita al INEGI la modificación de la de delimitación del plano proporcionado por la misma institución, a fin de añadir la Localidad de La Cofradía Michoacán. En este sentido, se considera pertinente agregar que se anexaron copias sobre los censos poblacionales de los años 1970, 1980, 2000 y 2010, así como los conteos de los años 1995 y 2005, en donde en la propia página del INEGI, aparece como dato geoestadístico, la Localidad de la Cofradía como parte del Municipio de Charo Michoacán.

4. Oficio No 604.4.6./482/2016. INEGI.GMAR.06, de fecha 12 de septiembre de 2016, emitido por el Ingeniero Leobardo Gaytán Guzmán, Coordinador de la Dirección Regional Occidente INEGI, Coordinación Estatal Michoacán, en la cual solicita al C. Nasario Pérez Esquivel, Presidente Municipal de Tzitzio, Michoacán, información sobre la Localidad denominada La Cofradía, perteneciente al Municipio de Tzitzio, derivada de la solicitud realizada por el Municipio de Charo Michoacán.

5. Oficio S/N, de fecha 22 de septiembre del 2016, emitido por C. Ramón Hernández Yépez, Presidente Municipal de Charo Michoacán, en el cual solicita al Municipio de Tzitzio tenga la amabilidad de informar si tiene algún inconveniente en que se modifique la delimitación de los linderos geográficos, siendo el trazo de la delimitación como lo marcan las líneas naturales de las cuencas que existen, quedando la Localidad de La Cofradía dentro de los límites de Charo Michoacán.

6. Oficio Número PMTZI/790/2016, de fecha 24 de octubre del 2016, emitido por el C. Nasario Pérez Esquivel, Presidente Municipal de Tzitzio, Michoacán, donde dicho Municipio, NO TIENE NINGÚN INCONVENIENTE para que se realice la delimitación solicitada por el Municipio de Charo, Michoacán. Y menciona que fue analizada y autorizada por sesión de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tzitzio Michoacán.

7. Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, con fecha 07 de octubre de 2016, emitida por el H. Cabildo del Ayuntamiento de Tzitzio, Michoacán, en el cual SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, “se modifique la delimitación del plano territorial municipal, siguiendo el trazo de delimitación como lo marcan las líneas naturales de las cuencas que existen en esta comunidad”, quedando dentro de Charo, la Localidad de La Cofradía.

8. Acta de sesión Ordinaria de Cabildo No 32, con fecha de 14 de noviembre de 2016, emitida por el H. Cabildo del Ayuntamiento de Charo, Michoacán, en el cual SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, se reconozca a la Localidad de La Cofradía como parte del Municipio de Charo, Michoacán.

Es prudente mencionar, que esta aprobación es en términos de dar continuidad al procedimiento jurídico, en el cual es el Congreso del Estado quien determinará la posible incorporación.

9. Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo No 21, con fecha 24 de julio de 2018, emitida por el H. Cabildo de Charo, Michoacán, en el cual SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, que se giren los oficios para iniciar el procedimiento legislativo pro medio del cual la Localidad de La Cofradía, pase a formar parte del municipio de Charo, Michoacán. Con la intervención de la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, de la LXXIII Legislatura y del Dip. Raúl Prieto Gómez.

10. Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo No 18, con fecha 21 de Noviembre de 2018, emitida por el H.

Cabildo de Tzitzio, Michoacán, en el cual se autoriza, el trámite para que la localidad de la Cofradía pase a formar parte del plano municipal territorial de Charo.

11. Oficio DOPUE/13/02/2019, de fecha del 13 de Febrero del 2019, emitido por el C. Ramón Hernández Yépez, Presidente Municipal de Charo Michoacán, en el cual solicita a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales de la LXXIV Legislatura, su valiosa intervención para resolver en definitiva el asunto y que la comunidad de la Cofradía pase a formar parte del municipio de Charo, Michoacán.

Que de los anteriores antecedentes, esta Comisión en atención a la solicitud realizada por el Presidente Municipal de Charo, Michoacán, se avocó a analizar todos y cada uno de los argumentos presentados por la mesa técnica y expertos en la materia. Sin que se encontrara ningún inconveniente en materia jurídica.

Que el INEGI, tiene registrada a la Localidad de La Cofradía con Clave Geoestadística: 160220011, con Latitud: 19° 38' 18”, con una Altitud: 1780, con una carta topográfica: E14A24 y catalogada como de tipo rural.

Que cabe resaltar como antecedentes de índole histórica que el Municipio de Charo, fue fundado en el año 1455 por los Pirindas, y en el año 1825 fue declarado pueblo por el entonces Presidente Guadalupe Victoria. Se constituyó en tenencia, el 10 de diciembre de 1831 y el 24 de enero de 1930, se le otorgó el rango de municipio.

Que la historia de este Municipio es de gran trascendencia en materia estatal y nacional ya que durante la guerra de independencia, se encontraron ahí los caudillos Hidalgo y Morelos, después de haberse entrevistado en Indaparapeo, y se presupone, que en este lugar, el 20 de octubre de 1810, Hidalgo confirmó a Morelos su grado de general y el mando del ejército del sur.

Que como ya se mencionó la Ley vigente en la materia data del año 1909, lo cual dificulta una

reforma directa, por lo que a consideración de esta Comisión se acordó al reunirse el 8 de Marzo del 2019, para elaborar una iniciativa con carácter de dictamen para dar prontitud a la petición por parte del Municipio de Charo, finalmente el 15 de Mayo del 2019 en reunión Ordinaria de la Comisión se aprobó por unanimidad el presente dictamen.

Que por lo anteriormente expuesto y fundamentado por esta Comisión, presenta ante esta Soberanía Iniciativa con carácter de Dictamen por el que se reforma el artículo 2° y se adicionan los artículos 1° bis, 2° bis, 2° ter, 2° quáter, 2° quinquies y 2° sexies del Decreto Número 73 publicado el 17 de febrero de 1930, para que la Localidad de la Cofradía, pertenezca al Municipio de Charo Michoacán, así como la actualización territorial del citado Municipio; y se adiciona el presente Decreto a la Ley Orgánica de División Territorial de Michoacán, para quedar como sigue:

Artículo Primero. Se reforma el artículo 2°, y se adicionan los artículos 1° bis, 2° bis, 2° ter, 2° quáter, 2° quinquies y 2° sexies del Decreto Número 73 publicado el 17 de febrero de 1930, para que la localidad de La Cofradía, pertenezca al Municipio de Charo, Michoacán, para quedar como sigue:

Artículo 1° bis. La Localidad de Charo Michoacán será la cabera municipal, perteneciente al Distrito de Zinapécuaro.

Artículo 2°. Al Municipio de Charo le pertenecen las Tenencias siguientes:

- I. Zurumbeneo;
- II. Irapeo;
- III. Pie de la Mesa; y,
- IV. La Escalera.

Artículo 2° bis. A la cabecera municipal le corresponde lo siguiente:

- I. Localidades: La Goleta, San Antonio Corrales, Nuevo Coronillas y el Vado y El Pedregal; y,

II. Rancherías: La Casa del Encanto, Las Encinillas, La Ciénega, La Laguna, La Mora, El Cerrito.

Artículo 2° ter. A la Tenencia de Zurumbeneo, además de tener la localidad con el mismo nombre, le corresponde lo siguiente:

- I. Localidades: Pontezuelas, Kilómetro 23, El Vaquerito, Francisco I. Madero (El Pantano), Peña Cargada, Las Caonas (El Puente), San Felipe, Uña de Gato; y,
- II. Rancherías: Peña Blanca.

Artículo 2° quáter. A la Tenencia de Irapeo, además de tener la localidad con el mismo nombre, le corresponde:

- I. Localidades: Jaripeo, Rosas de Guadalupe (Kilómetro 14), Las Mesas, Unión Progreso (Lomas de Irapeo) y Pito Real (Pino Real); y Comunidad los Girasoles de Charo; y,
- II. Rancherías: Crucero de Irapeo (Kilómetro 16), Puente Irapeo, El Zapote (Entrada a las Mesas), Las Canteras, El Campamento, Las Vegas y El Columpio.

Artículo 2° quinquies. A la Tenencia de Pie de la Mesa, además de tener la localidad con el mismo nombre, le corresponde:

- I. Localidades: El Durazno, Los Llanos, Los Fresnos (Santa Marillal), El Arenal, Los Triguillos, El Temazcal, El Álamo, Las Trojes, La Yerbabuena, Los Cantiles, La Cofradía; Los Llanos (El Banco); y,
- II. Rancherías: El Carrizal, El Mastranto, La Mina, La Mora, El Guayabo, Pascual Ortiz Rubio, Ailes Dos, El Bosque;

Artículo 2° sexies. A la Tenencia de la Escalera, además de tener la localidad con el mismo nombre, le corresponde:

- I. Localidades: Agua Fría, Arúmbaro, Los Cimientos, La Torre, Barranca del Agua, El Epazote, el Palmar y Las Majadas; y,
- II. Rancherías: La Presa, El Café, El Limoncito y Platanito.

Artículo Segundo. Se adiciona el presente Decreto a la Ley Orgánica de División Territorial de Michoacán, para quedar como sigue:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE DECRETO: EL CONGRESO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DECRETA:

NÚMERO 73

Artículo 1°. Se eleva a categoría de municipio la Tenencia de Charo, cuya cabecera será el municipio del mismo nombre y se denominará Municipio de Charo.

Artículo 1° bis. La Localidad de Charo Michoacán será la cabera municipal, perteneciente al Distrito de Zinapécuaro.

Artículo 2°. Al Municipio de Charo le pertenecen las Tenencias siguientes:

- I. Zurumbeneo;
- II. Irapeo;
- III. Pie de la Mesa; y,
- IV. La Escalera.

Artículo 2° bis. A la cabecera municipal le corresponde lo siguiente:

- I. Localidades: La Goleta, San Antonio Corrales, Nuevo Coronillas y el Vado y El Pedregal; y,
- II. Rancherías: La Casa del Encanto, Las Encinillas, La Ciénega, La Laguna, La Mora, El Cerrito.

Artículo 2° ter. A la Tenencia de Zurumbeneo, además de tener la localidad con el mismo nombre, le corresponde lo siguiente:

- I. Localidades: Pontezuelas, Kilómetro 23, El Vaquerito, Francisco I. Madero (El Pantano), Peña Cargada, Las Caonas (El Puente), San Felipe, Uña de Gato; y,
- II. Rancherías: Peña Blanca.

Artículo 2° quáter. A la Tenencia de Irapeo, además de tener la localidad con el mismo nombre, le corresponde:

- I. Localidades: Jaripeo, Rosas de Guadalupe (Kilómetro 14), Las Mesas, Unión Progreso (Lomas de Irapeo) y Pito Real (Pino Real); y Comunidad los Girasoles de Charo; y,

II. Rancherías: Crucero de Irapeo (Kilómetro 16), Puente Irapeo, El Zapote (Entrada a las Mesas), Las Canteras, El Campamento, Las Vegas y El Columpio.

Artículo 2° quinquies. A la Tenencia de Pie de la Mesa, además de tener la localidad con el mismo nombre, le corresponde:

- I. Localidades: El Durazno, Los Llanos, Los Fresnos (Santa Marillal), El Arenal, Los Triguillos, El Temazcal, El Álamo, Las Trojes, La Yerbabuena, Los Cantiles, La Cofradía; Los Llanos (El Banco); y,
- II. Rancherías: El Carrizal, El Mastranto, La Mina, La Mora, El Guayabo, Pascual Ortiz Rubio, Ailes Dos, El Bosque;

Artículo 2° sexies. A la Tenencia de la Escalera, además de tener la localidad con el mismo nombre, le corresponde:

- I. Localidades: Agua Fría, Arúbaro, Los Cimientos, La Torre, Barranca del Agua, El Epazote, el Palmar y Las Majadas; y,
- II. Rancherías: La Presa, El Café, El Limoncito y Platanito.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor, al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Para fines del Artículo Segundo del Presente Decreto, empezará a regir desde la fecha de su publicación, por lo que deberá ser reformada en tal sentido la Ley Orgánica de División Territorial del Estado de Michoacán de Ocampo, agregando la modificación del presente Decreto.

Segundo. El presente Decreto no invalida los documentos jurídicos y legales, contratos o cualquier otro documento oficial, en los que aparezca la nomenclatura de La Cofradía, Municipio de Tzitzio Michoacán y que hayan sido firmados antes de la fecha de aprobación o publicación de este Decreto.

Intervención del diputado

Hugo Anaya Ávila

Con su permiso, Presidenta. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. Público en general. Medios de comunicación y algunos ciudadanos de Charo que nos acompañan el día de hoy:

Sobre este asunto quisiera hacer algunas aclaraciones que considero pertinentes para razonar su voto a favor de este dictamen que se presenta. La actualización de los límites territoriales en el Estado de Michoacán es una tarea que obliga en carácter de urgencia, toda vez que la Ley de División Territorial de Michoacán, aún vigente, fue publicada en el Periódico Oficial el 20 de julio de 1909, condición por demás rebasada a la conformación actual de todos y cada uno de nuestros municipios.

Desde un principio, la localidad de La Cofradía ya pertenecía a Charo, desde que esta era Tenencia del Municipio de Morelia, tal como consta en la propia Ley de División Territorial.

El presente dictamen resuelve dos cosas: establece con claridad la pertenencia de La Cofradía al Municipio de Charo, como fue en un principio, y como se señala en el Padrón Electoral del INE; y nos permite resolver la omisión sobre la elevación del municipio de Charo establecido en el Decreto 73 de 1930 en la propia Ley de División Territorial.

Tener un marco normativo rebasado ante las necesidades actuales puede generar un gran cúmulo de posibles conflictos en la demarcación territorial, disputas y confusión sobre la pertenencia de tenencias, localidades, poblaciones y rancherías, ya que la dispersión de la población, a la fecha, es muy elevada y, dados los avances tecnológicos, como lo es el Sistema de Posicionamiento Global (el GPS, en sus siglas en inglés, que es Geoposicionamiento Satelital), es posible tener un alto grado de precisión en la demarcación municipal.

Tercero. En los reglamentos municipales y demás disposiciones en que se haga referencia a La Cofradía, como localidad de Tzitzio Michoacán, deberán modificarse a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Cuarto. Dese cuenta del presente Decreto a los titulares de los poderes Ejecutivo y Judicial, al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), al Instituto Nacional Electoral (INE), así como al Instituto Electoral de Michoacán (IEM), para su conocimiento.

Quinto. Dese cuenta del presente Decreto a los Ayuntamientos de Charo y Tzitzio del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y atención procedente.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 15 de mayo de 2019.

Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales: Dip. Hugo Anaya Ávila, *Presidente*; Dip. Humberto González Villagómez, *Integrante*; Dip. Sergio Báez Torres, *Integrante*.

Cumplidas sus indicaciones, Presidenta.

Tercera Secretaria

[En funciones de Presidenta]:

Gracias, diputada.

Toda vez que la iniciativa se presenta con carácter de dictamen, se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Algún otro diputado?...

Se concede el uso de la palabra al diputado Hugo Anaya, en pro.

Por ello nos estamos abocando en el análisis de la Ley de División Territorial y de la Ley Orgánica Municipal, para más adelante poder presentar una reforma integral que establezca con claridad los procedimientos para resolver los conflictos en materia de división territorial, así como los parámetros que deben existir para la conformación de las tenencias y encargaturas del orden en los municipios.

El 20 de febrero del presente año, a la Presidencia de esta Comisión se hizo llegar una solicitud formal por parte del Presidente Municipal de Charo, el ciudadano Ramón Hernández Yépez; en dicho documento, además de ser acompañado de un soporte técnico y jurídico, se pide que los diputados que integramos la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales valoráramos la posibilidad de que la localidad de La Cofradía formara parte del municipio de Charo, Michoacán, al que pertenecía originalmente.

La Comisión de Fortalecimiento Municipal se abocó a analizar todos y cada uno de los argumentos presentados por la mesa técnica y expertos en la materia, y llegó a la conclusión de que esta solicitud era procedente. Los anexos documentales y antecedentes ya se mencionaron en la lectura del propio dictamen.

Es importante señalar la anuencia, tanto del municipio de Tzitzio como del municipio de Charo, como consta en las actas de Cabildo de ambos municipios, debidamente integradas en el expediente, así como la anuencia de la amplia mayoría de los habitantes de la localidad de La Cofradía que desean formar parte del municipio de Charo, porque históricamente siempre han pertenecido al mismo y porque sus credenciales de elector así lo señalan.

Así pues, este es un asunto en el que hay conformidad de todas las partes involucradas, por lo que, en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica y de Procedimientos que faculta a esta Comisión, como lo señala el artículo 78 fracción XI, puede ser esta Soberanía la que resuelva en definitiva la omisión que quizás por algún error en la elevación de Charo como municipio en 1930, llegó a generar este percance.

Por todo lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 36 fracción II y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los numerales 8° fracción II, 64 fracción V, 78 fracción VIII, 234, 235, 244, 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, les pido a esta Honorable Asamblea emitir su voto a favor del presente dictamen.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Se somete a su consideración en votación económica si el presente dictamen se encuentra lo suficientemente discutido. Y se pide...

¿Si diputado?...

Dip. Baltazar Gaona García:

Para hacer uso de la palabra, para hechos, por favor.

Vicepresidenta:

Adelante, diputado Baltazar.

*Intervención del diputado
Baltazar Gaona García
[Desde su lugar]*

Sí. Muy breve. Agradecer a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, así como al Presidente, por haber hecho este trabajo, este dictamen, que creo que le va a venir a dar certeza a los ciudadanos que habitan en la comunidad de La Cofradía.

Charo es un municipio del cual yo represento, dentro de mi distrito, y agradecerle a la Comisión, al diputado Hugo, por este buen trabajo.

Muchas gracias, amigos.

Vicepresidenta:

Se somete a su consideración en votación económica si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido. Y se pide a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Quienes estén a favor, manifiésteno en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

David Cortés, a favor; María del Refugio Cabrera, a favor; Gabriela Ceballos, a favor; Óscar Escobar Ledesma, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Arturo Hernández Vásquez, a favor; Javier Estrada Cárdenas, a favor; Eduardo Orihuela Estefan, a favor; Adriana Hernández, a favor; Omar Carreón, a favor; Aguirre Chávez Marco Polo, a favor; Sandra Luz Valencia, a favor; Francisco Cedillo, a favor; Miriam Tinoco, a favor; Humberto González Villagómez, a favor; Antonio Soto Sánchez, a favor; Norberto Martínez Soto, a favor; Araceli Saucedo, a favor; Fermín Bernabé Bahena, a favor; Cristina Portillo Ayala, a favor; Alfredo Ramírez Bedolla, a favor; Osiel Equihua Equihua, a favor; Laura Granados Beltrán, a favor; Sergio Báez, a favor; Teresa López Hernández, a favor; Francisco Javier Paredes Andrade, a favor; Zavala Ramírez Wilma, a favor; Ernesto Núñez Aguilar, a favor; Arvizu Cisneros, a favor; Brenda Fraga, a favor; Baltazar Gaona, a favor; Octavio Ocampo, a favor; Tere Mora, a favor; Yaraví Ávila, a favor.

Vicepresidenta:

¿Algún otro diputado o diputada falta de emitir su voto?...

[Zenaida Salvador, a favor]

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidenta: Treinta y seis votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Vicepresidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Iniciativa con carácter de Dictamen que contiene Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2° y se adicionan los artículos 1° bis, 2° bis, 2° ter, 2° quáter, 2° quinquies, 2° sexies del Decreto Número 73, para que la localidad de La Cofradía pertenezca al Municipio de Charo, Michoacán; asimismo, se adiciona el Decreto 73 a la Ley Orgánica de División Territorial del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto que contiene terna de aspirantes a ocupar el cargo del Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, elaborado por la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán.

Primera Secretaria:

Los que suscriben, Marco Polo Aguirre Chávez, Cristina Portillo Ayala, Miriam Tinoco Soto, Javier Estrada Cárdenas y Baltazar Gaona García, Diputados integrantes de la Comisión Inspector de la Auditoría

Superior de Michoacán de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 44 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre de Michoacán; 28 fracción IV, 62 fracción XVI, 64 fracción II, 82 fracciones XII y XIV y 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; 5°, 28 y Tercero Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con la Convocatoria aprobada por el Pleno del Congreso del Estado para la elección de Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán; en el Artículo Segundo del Acuerdo Legislativo 178 de fecha 30 de abril de 2019, específicamente su Base Quinta, nos permitimos someter a la consideración del Pleno el presente Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se propone al Pleno de este H. Congreso del Estado terna de aspirantes a ocupar el cargo de Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, de conformidad con las siguientes

CONSIDERACIONES

Primero. Con fecha 28 de marzo del año 2019 fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Michoacán el Decreto número 129 por el que se expidió la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 29 de marzo siguiente.

Segundo. Con fecha 30 de abril de 2019 fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Michoacán el Acuerdo número 178 por el que se expidió la Convocatoria Pública para la elección del Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán contenida en el artículo Segundo del aludido Acuerdo Legislativo, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 15 quince de mayo de 2019.

Tercero. Una vez concluido el plazo de registro de aspirantes fijado en la base Tercera de la Convocatoria de referencia, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó a esta Comisión Inspector la documentación atinente a las solicitudes de registro de los aspirantes, en términos de la Base Cuarta de la citada Convocatoria, los cuales conforme a su orden de registro fueron los siguientes:

NÚMERO	NOMBRE
1	Yankel Alfredo Benítez Silva
2	Arturo Ángel Parra Luviano
3	Gustavo Oblea Rosales
4	Marco Antonio Hernández Pedraza
5	Jonatan Osvaldo Ruiz Barriga

Los cuales fueron debidamente notificados vía correo electrónico, en términos de la base Sexta de la convocatoria de mérito, sobre la realización de las entrevistas previstas en la base Cuarta de la referida convocatoria. En la referida notificación los aspirantes fueron citados a comparecer ante los diputados integrantes de esta Comisión Inspector el día lunes 20 veinte de mayo de 2019, dicha entrevista y comparecencia versaría sobre las atribuciones y funciones, la normatividad aplicable al cargo de Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, así como la oportunidad de que los aspirantes plantearan su visión e ideas en torno al mismo ante los diputados integrantes de la Comisión Inspector, pudiendo auxiliarse del material que estimaran conveniente y teniendo a su disposición un cañón en caso de que desearan hacer alguna presentación en diapositivas. La comparecencia tendría una duración de 10 minutos, con 5 minutos adicionales para preguntas por parte de los diputados integrantes de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán a los aspirantes.

Cuarto. Con fecha lunes 20 de mayo de 2019 en las instalaciones de este H. Congreso del Estado tuvieron verificativo las entrevistas y comparecencias de los cinco aspirantes ante los Diputados integrantes de esta Comisión Inspector, las cuales se desarrollaron conforme a su orden de registro.

Las comparecencias se desahogaron en los términos descritos en el antecedente inmediato anterior, contando los cinco aspirantes con igualdad de oportunidades para su exposición y habiendo sido cuestionados en iguales circunstancias por los diputados integrantes de la Comisión Inspector presentes en las referidas entrevistas, sobre aspectos inherentes al cargo de Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, a lo cual los aspirantes desarrollaron sus respectivas réplicas, las cuales generaron convicción a los integrantes de esta Comisión Inspector sobre la experiencia y capacidad de cada uno de los cinco aspirantes para el adecuado desempeño del cargo materia de la Convocatoria de mérito.

En este sentido, a juicio de los integrantes de esta Comisión Inspector se destacan las siguientes particularidades en las comparecencias de cada uno de los cinco aspirantes que comparecieron:

I. Yankel Alfredo Benítez Silva. Mostró tener conocimiento amplio en los temas de su exposición, seguridad y experiencia en la materia. En su exposición hizo más énfasis en su plan de trabajo que en la fundamentación jurídica y atribuciones con que la Unidad de Evaluación y Control cuenta conforme a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo. Conforme a su proyecto plantea que la Unidad de Evaluación y Control cumpla una función de apoyo técnico a la Comisión Inspector, proporcionando con regularidad insumos entregables a la misma, bajo el formato de informes relativos a análisis de los informes de fiscalización superior así como a los planes de fiscalización. En cuanto a las revisiones a realizar propone auditorías de regularidad y desempeño, así como evaluaciones técnicas. Como áreas de oportunidad identifica la posibilidad de implementar el servicio de carrera en la Unidad de Evaluación y Control. Al ser cuestionado por los diputados de la Comisión sobre las sanciones correspondientes a las faltas administrativas graves respondió correctamente. También se le pidió explicar el procedimiento de responsabilidades administrativas y como evitaría incurrir en un conflicto de interés,

cuestionamientos a los cuales respondió correctamente conforme a la normatividad aplicable.

Por lo anterior a juicio de los integrantes de esta Comisión Inspector en una escala de 0 a 10 siendo 0 un desempeño pésimo y un 10 un desempeño excelente en la entrevista coincidimos en asignarle una calificación de 8 ocho al presente aspirante.

II. Arturo Ángel Parra Luviano. Mostró amplios conocimientos en la materia de su exposición, destacando su explicación sobre su trayectoria profesional tanto en el sector público, como privado y docente, en las áreas relativas a gerencia y auditoría y control interno. Como objetivos de la Unidad mencionó que sirva de apoyo para la Comisión Inspector a fin de que tome decisiones respecto al funcionamiento de la Auditoría Superior. Y para la Auditoría Superior a fin de que logre sus objetivos como ente fiscalizador. También propuso desempeñarse con objetividad y sigilo durante la práctica de las revisiones (auditorías) a los distintos procesos de la Auditoría Superior y al momento de investigar y substanciar las denuncias en contra de los servidores públicos de la Auditoría Superior.

Indicó que buscaría el cumplimiento del Marco Jurídico de la Auditoría Superior a través del mejoramiento del control interno y los indicadores y mecanismos de evaluación del desempeño de los servidores públicos, que sirvan de base para el servicio civil de carrera, y finalmente señaló que buscará que la Auditoría Superior cumpla su función como parte integrante del Comité del Sistema Estatal Anticorrupción. Al ser cuestionado por los diputados de la Comisión sobre las sanciones correspondientes a las faltas administrativas graves respondió correctamente, del mismo modo al ser cuestionado sobre el procedimiento de responsabilidades administrativas, cuestionamientos que respondió correctamente conforme a la normatividad aplicable.

Por lo anterior a juicio de los integrantes de esta Comisión Inspector en una escala de 0 a 10 siendo un 0 un desempeño pésimo y un 10 un desempeño

excelente en la entrevista coincidimos en asignarle una calificación de 7 siete al presente aspirante.

III. Gustavo Oblea Rosales. Mostró tener conocimiento y nociones sobre los temas que expuso. Su comparecencia se centró exclusivamente en las atribuciones y funciones de la Unidad de Evaluación y Control previstas en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, sin embargo no ahondó en su visión ni en alguna propuesta de plan de trabajo en caso de ser nombrado titular de la misma. Al ser cuestionado por los diputados de la Comisión sobre las sanciones correspondientes a las faltas administrativas grave, así como respecto al procedimiento de responsabilidades respondió correctamente conforme a la normatividad aplicable.

Por lo anterior a juicio de los integrantes de esta Comisión Inspectora en una escala de 0 a 10 siendo un 0 un desempeño pésimo y un 10 un desempeño excelente en la entrevista coincidimos en asignarle una calificación de 7 siete al presente aspirante.

IV. Marco Antonio Hernández Pedraza. Mostró tener experiencia sobre los temas que expuso. Su exposición versó sobre la necesidad de actualizar los lineamientos, manuales y procedimientos, así como implementar un sistema de control interno a través de un sistema de evaluación al desempeño, a lo largo de su exposición manifestó que su principal objetivo como titular de la Unidad de Evaluación y Control sería entender cómo funciona la Auditoría Superior de Michoacán para transformarla desde adentro, y realizar los cambios e innovaciones requeridas por la nueva legislación. Al ser cuestionado por los integrantes de la Comisión Inspectora en relación a las sanciones aplicables a las faltas administrativas graves y con relación al procedimiento de responsabilidades administrativas, respondió correctamente conforme a la normatividad aplicable.

Por lo anterior a juicio de los integrantes de esta Comisión Inspectora en una escala de 0 a 10 siendo un 0 un desempeño pésimo y un 10 un desempeño

excelente en la entrevista coincidimos en asignarle una calificación de 7 siete al presente aspirante.

V. Jonatan Osvaldo Ruiz Barriga. Mostró tener amplios conocimientos y experiencia en la temática sobre la que expuso. Su participación versó sobre la explicación de la estructura y funcionamiento tanto de la Auditoría Superior de Michoacán, así como las bases legales con que deberá funcionar la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, en relación con su experiencia como servidor público municipal y en órgano jurisdiccional, por lo que propuso realizar de manera diligente y eficiente las labores atinentes a la Unidad de Evaluación y Control para que ésta sea un eficaz auxiliar técnico y operativo de la Comisión Inspectora coadyuvando con el cumplimiento de sus funciones sustantivas. Mencionó que es necesario desterrar malas prácticas que se llegan a dar al interior de la Auditoría Superior de Michoacán, y que como abogado postulante ha podido conocer y litigar asuntos contra esas malas prácticas. Al ser cuestionado por los integrantes de la Comisión Inspectora en relación a las sanciones aplicables a las faltas administrativas graves y con relación al procedimiento de responsabilidades administrativas, respondió correctamente conforme a la normatividad aplicable.

Por lo anterior a juicio de los integrantes de esta Comisión Inspectora en una escala de 0 a 10 siendo un 0 un desempeño pésimo y un 10 un desempeño excelente en la entrevista coincidimos en asignarle una calificación de 8 ocho al presente aspirante.

Quinto. De la revisión realizada por parte de los Diputados integrantes de esta Comisión Inspectora a la documentación entregada por los aspirantes al cargo de Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, los diputados integrantes de esta Comisión Inspectora arribamos a las conclusiones siguientes:

I. Yankel Alfredo Benítez Silva. A juicio de los integrantes de esta Comisión Inspectora, exhibe

documentación comprobatoria de su grado de estudios como Contador Público y estudios de posgrado de Maestría en Administración Estratégica, actividades de investigación, así como el soporte documental de los nombramientos y experiencia laboral que ostenta, la cual es pertinente al cargo al que aspira, y de su pertenencia a colegios de profesionistas.

Por lo anterior a juicio de los integrantes de esta Comisión Inspectora en una escala de 0 a 10 siendo un 0 una pésima valoración curricular y un 10 una excelente valoración curricular coincidimos en asignarle una calificación de 8 ocho al presente aspirante.

II. Arturo Ángel Parra Luviano. A juicio de los integrantes de esta Comisión Inspectora, el presente aspirante exhibe documentación comprobatoria de sus grados de estudios como Contador Público y Maestro en Administración, así como a su desempeño en la docencia a nivel superior, anexa el soporte documental de los nombramientos que ostenta haber desempeñado en el sector público y privado, los cuales guardan plena relación con el cargo al que aspira, y de su participación en organismos o asociaciones profesionales.

Por lo anterior a juicio de los integrantes de esta Comisión Inspectora en una escala de 0 a 10 siendo un 0 una pésima valoración curricular y un 10 una excelente valoración curricular coincidimos en asignarle una calificación de 8 ocho al presente aspirante.

III. Gustavo Oblea Rosales. A juicio de los integrantes de esta Comisión Inspectora, el presente aspirante únicamente exhibe documentación comprobatoria de su grado de estudios como Contador Público, más no de estudios de posgrado a pesar de que en su currículum vitae menciona tenerlos, así como a su desempeño en la docencia, anexa el soporte documental de los nombramientos y/o actividades que ostenta haber desempeñado en el sector público y privado, los cuales guardan relación con el cargo al que aspira, más no de su participación en organismos o asociaciones profesionales.

Por lo anterior a juicio de los integrantes de esta Comisión Inspectora en una escala de 0 a 10 siendo un 0 una pésima valoración curricular y un 10 una excelente valoración curricular coincidimos en asignarle una calificación de 7 siete al presente aspirante.

IV. Marco Antonio Hernández Pedraza. A juicio de los integrantes de esta Comisión el presente aspirante, en lo concerniente al perfil relativo al cargo al que aspira únicamente exhibe documentación comprobatoria de su grado de estudios como Maestro en Administración, con su respectiva cédula profesional, anexa el soporte documental de los nombramientos y/o actividades que ostenta haber desempeñado en el sector público y privado, los cuales guardan relación con el cargo al que aspira, más no de su participación en organismos o asociaciones profesionales.

Por lo anterior a juicio de los integrantes de esta Comisión Inspectora en una escala de 0 a 10 siendo un 0 una pésima valoración curricular y un 10 una excelente valoración curricular coincidimos en asignarle una calificación de 7 siete al presente aspirante.

V. Jonatan Osvaldo Ruiz Barriga. A juicio de los integrantes de esta Comisión Inspectora, el presente aspirante exhibe documentación comprobatoria de su grado de estudios como Licenciado en Derecho con título y cédula profesional, y una constancia de conclusión de estudios de Maestría en Fiscal y diversos diplomados, anexa el soporte documental de los nombramientos que ostenta haber desempeñado en el sector público y privado, los cuales guardan plena relación con el cargo al que aspira, cuenta con experiencia como docente a nivel superior, y exhibe documentación comprobatoria de su participación en organismos o asociaciones profesionales.

Por lo anterior a juicio de los integrantes de esta Comisión Inspectora en una escala de 0 a 10 siendo un 0 una pésima valoración curricular y un 10 una excelente valoración curricular coincidimos en asignarle una calificación de 8 ocho al presente aspirante.

Sexto. Una vez que los integrantes de esta Comisión Inspectoradora advertimos que el procedimiento previsto en la convocatoria que nos ocupa se ha agotado, en sus etapas de aplicación de entrevistas y valoración curricular, y en términos de la Base Quinta de la citada Convocatoria, que señala:

...Quinta. En un plazo que no deberá exceder de cuatro días hábiles posteriores al plazo de entrevistas y evaluación, la Comisión formulará su dictamen a fin de proponer al Pleno del Congreso una terna. La persona designada para ocupar el cargo protestará ante el Pleno del Congreso....

Por lo que encontrándonos en tiempo y forma, habiendo comparecido la totalidad de los aspirantes registrados a la etapa de entrevistas referida, y una vez valorado tanto el cumplimiento del análisis curricular como la comparecencia ante el órgano dictaminador, conforme al segundo párrafo de la base Cuarta de la convocatoria de mérito, que establece:

...Cada entrevista será evaluada tomando en cuenta la organización en su presentación, el conocimiento del tema y su capacidad de respuesta en las réplicas...

En razón de lo anterior, los diputados integrantes de esta Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán hemos intercambiado opiniones y valoraciones respecto a las calificaciones asignadas a los aspirantes en cada una de las etapas descritas, coincidiendo en que el proceso realizado hasta el momento ha sido en total apego a la respectiva convocatoria y ha permitido a cada uno de los diputados que integran esta Comisión Inspectoradora tener una clara referencia de los perfiles de los cinco aspirantes para ocupar el cargo de Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán.

Además, los aspirantes en todo momento tuvieron en igualdad de circunstancias la posibilidad de presentar sus propuestas y visión de trabajo, todos comparecieron ante esta Comisión Inspectoradora en tiempo y forma; todos fueron cuestionados por los

diputados, lo que permitió enriquecer el análisis y contar con elementos suficientes para valorar su preparación y experiencia, sus conocimientos en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades, así como respecto a las actividades desempeñadas de la Auditoría Superior de Michoacán, cuyo cumplimiento será sujeto a evaluación del desempeño por esa Unidad de Evaluación y Control.

Por lo que es menester proceder a promediar los referidos aspectos, con base en las valoraciones respectivas previamente otorgadas y partiendo de la premisa de que cada una de las calificaciones asignadas en cada una de las etapas descritas, a saber: entrevista o comparecencia y valoración curricular han sido otorgadas en una escala de 0 a 10, por lo que es procedente otorgar la misma ponderación a cada una, lo cual se logra promediando la sumatoria de las dos calificaciones de cada aspirante de manera directa, dado que cada una de las dos calificaciones tiene el mismo valor, por lo cual se muestra el siguiente cuadro esquemático para mayor abundamiento:

ASPIRANTE	CALIFICACIÓN EN LA VALORACIÓN CURRICULAR	CALIFICACIÓN EN LA COMPARECENCIA	SUMATORIA	PROMEDIO
Yankel Alfredo Benítez Silva	8	8	16	8
Arturo Ángel Parra Luviano	8	7	15	7.5
Gustavo Oblea Rosales	7	7	14	7
Marco Antonio Hernández Pedraza	7	7	14	7
Jonatan Osvaldo Ruiz Barriga	8	8	16	8

Séptimo. Que en atención de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por la base Quinta de la Convocatoria de mérito los integrantes de esta Comisión Inspectoradora determinamos someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente terna de aspirantes para la elección de Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán, con base al orden de prelación descendente que por calificación promediada les corresponde:

1. Yankel Alfredo Benítez Silva
2. Jonatan Osvaldo Ruiz Barriga
3. Arturo Ángel Parra Luviano

Lo anterior se determinó así en base a la valoración realizada de manera promediada descrita en el considerando inmediato anterior (sexto) respecto a las calificaciones asignadas a los aspirantes relativas a la experiencia laboral, profesional, académica y administrativa en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades que manifestaron en sus currículos y el respectivo soporte documental que proporcionaron, así como en base a las calificaciones que obtuvieron en la comparecencia ante esta Comisión Inspectoradora en la cual expusieron su visión de trabajo y experiencia en materia de control interno, auditoría y evaluación del desempeño, y las respuestas que dieron a los cuestionamientos formulados por los integrantes de esta Comisión Inspectoradora durante su respectiva comparecencia.

Dichos elementos de valoración fueron requeridos expresamente en la Convocatoria de mérito, en sus bases Primera, Segunda y Cuarta, lo anterior en términos del artículo 28 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán, que establece:

Artículo 28. *El titular de la Unidad será designado por el Congreso, mediante el voto mayoritario de sus miembros presentes en la sesión respectiva, a propuesta de la Comisión, que presentará una terna de candidatos, mismos que deberán cumplir con los requisitos que esta ley establece para el titular de la Auditoría Superior; además de no haber sido servidor público de la misma durante los cinco años anteriores al día*

de su registro como aspirante a dicho cargo. Lo anterior se llevará a cabo a través de los procedimientos y plazos que fije la misma Comisión en la convocatoria pública respectiva.

El titular de la Unidad durará en su encargo cuatro años y no podrá reelegirse.

Resulta de fundamental relevancia para los diputados integrantes de esta Comisión Inspectoradora tomar en consideración el cumplimiento de la fracción IX, de la base Segunda de la convocatoria de mérito, consistente en el hecho de que los cinco aspirantes que participan en la presente Convocatoria entregaron la carta en la que manifiestan que han leído y aceptan las bases, procedimientos y deliberaciones inherentes a la convocatoria, con firma autógrafa. Lo anterior, para todos los efectos legales conducentes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción XV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 28 fracción IV, 62 fracción XVI, 64 fracción II, 82 fracciones XII y XIV, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; 5°, 28 y Tercero Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con la Convocatoria aprobada por el Pleno del Congreso del Estado para la elección de Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán, en el Artículo Segundo del Acuerdo Legislativo 178 de fecha 30 de abril de 2019, específicamente su Base Quinta, los Diputados que integramos la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán, nos permitimos someter a la consideración del Pleno de esta Septuagésima Cuarta Legislatura el siguiente Dictamen con Proyecto de

DECRETO

Primero. Se somete a consideración del Pleno de este H. Congreso del Estado la siguiente terna de aspirantes a ocupar el cargo de Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán:

1. Yankel Alfredo Benítez Silva
2. Jonatan Osvaldo Ruiz Barriga
3. Arturo Ángel Parra Luviano

Lo anterior, a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido por el artículo 28 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. La persona que resulte electa como Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán rendirá protesta ante el Pleno del H. Congreso del Estado, durará cuatro años en el encargo y no podrá reelegirse para el mismo cargo. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.

TRANSITORIOS

Primero. Notifíquese el presente Decreto al ciudadano que resulte electo como Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y respectiva toma de protesta.

Segundo. Notifíquese el presente Decreto a la Auditoría Superior de Michoacán, así como a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y efectos conducentes.

Tercero. Dese cuenta del presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 24 veinticuatro días del mes de mayo de 2019.

Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán: Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Presidente*; Dip. Míriam Tinoco Soto, *Integrante*; Dip. Cristina

Portillo Ayala, *Integrante*; Dip. Baltazar Gaona García, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*.

Cumplida la instrucción, Presidenta.

Vicepresidenta:

Se somete a discusión el dictamen; quien desee hacer uso de la palabra, sírvase hacerlo del conocimiento de esta Presidencia a fin de integrar los listados correspondientes...

Adelante, diputado...

¿Alguien más?... porque estoy elaborando el listado.

Se abre el debate, y se concede el uso de la palabra al diputado Francisco Javier Paredes, en contra, hasta por cinco minutos.

Intervención del diputado

Francisco Javier Paredes Andrade

Muchísimas gracias,

Presidenta.

Compañeros y compañeras diputadas:

Hoy vengo a razonar mi voto en contra justamente de esta propuesta, de esta terna, porque hay que tener memoria, pues; y una de las propuestas para ser nombrado Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, pues nomás resultó, o resulta, que fue Secretario de la Administración anterior municipal, fue Secretario en la Administración 2015-2018, por lo que desde el desempeño de su encargo tiene responsabilidades directas o indirectas derivado de las anualidades auditadas por la autoridad fiscalizadora.

Veamos si tiene cercanía o no tiene cercanía con el ex Presidente Municipal de Morelia. Fue candidato del Presidente Municipal, el anterior al Presidente Municipal, fue candidato a Diputado Local; fue de los

impulsores de la creación de un nuevo partido político, y resulta necesario, compañeras y compañeros, ser congruentes con la imparcialidad de los perfiles que estamos nombrando en los órganos de fiscalización, donde las facultades deben cuidarse de manera expresa.

El perfil que se encuentra entre los propuestos estará interesado desde luego en atender las auditorías que tiene pendientes la Administración Municipal anterior –no digo nombres–, para influir desde luego de manera invariable en su favor. No hay que espantarnos, pero sí hay que preocuparnos por esta dinámica en la que estamos tratando de desterrar este tipo de nombramientos y actividades que no han permitido relanzar a la Auditoría Superior de Michoacán.

No podemos seguir simulando los químicamente puros, hay que ser congruentes –insisto– con lo que pensamos y con lo que hacemos, porque para unos casos sí somos oposición, y para otros casos somos comparsas. Por ello es necesario impulsar candados para que exista un periodo de por lo menos tres años para que estos personajes, estos perfiles que hayan participado en procesos electorales, en algún cargo de dirección, no puedan participar en este tipo de procesos.

Y se los pongo: algunas de las atribuciones que tendrá es: la Unidad formará parte de la estructura de la Comisión, conocerá y resolverá sobre las faltas administrativas no graves –hasta ahí estamos bien, previstas desde luego en la normatividad–, imponiendo las sanciones correspondientes; pero, tratándose de faltas graves en términos de dicha normatividad, promoverá la imposición de sanciones ante el Tribunal de Justicia Administrativa. A mí sí me preocupa porque, desde luego, todos conocemos y sabemos que hay muchas irregularidades en la anterior Administración Municipal.

Pero imagínense nada más: la Unidad tiene el derecho, la oportunidad, o está establecido, proponer a la Comisión los indicadores y sistemas de evaluación del desempeño de la propia Unidad; es decir, él le dirá a la Comisión cómo hay que evaluarse, o cómo van a

evaluar a la propia Comisión. La Unidad –imagínense nada más, para poner un poco más de contexto– contará con tres unidades administrativas, y ahí les van estas unidades:

1. La recepción de denuncias e investigación.
2. Substanciación, proyectos de resolución y recursos.
3. Auditorías, entrega-recepción y declaraciones.

Así las cosas, compañeros y compañeras diputados, y yo les hago un llamado a que hoy razonemos el voto de por quién votaremos justamente como Titular de esta Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán.

Es cuanto.
Muchas gracias.

Vicepresidenta:

Se somete a su consideración en votación económica si el dictamen se encuentra suficientemente discutido. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Quienes estén a favor, manifiéstelo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones? ...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura la terna presentada.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, Presidenta:

Terna propuesta para ocupar el cargo del Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán:

1. Yankel Alfredo Benítez Silva
2. Jonatan Osvaldo Ruiz Barriga
3. Arturo Ángel Parra Luviano.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Se somete para su aprobación en votación por cédula la terna presentada, por lo que se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios proporcionar las cédulas correspondientes a las y los diputados.

Se pide a todos los diputados pasar a depositar su voto en la urna...

[Votación por Cédula]

Vicepresidenta:

¿Alguien más faltó de emitir su voto?... ¿O alguien de los diputados que haya faltado de entregarle sus cédulas?...

Se instruye a la Segunda Secretaría realizar el escrutinio de los votos e informar a esta Presidencia el resultado.

Compañeros diputados, favor de guardar silencio, y compañeros del público, para que se escuchen los nombres para la votación.

[Escrutinio]

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidenta: Yankel Alfredo Benítez Silva, veintisiete votos; Jonathan Osvaldo Ruiz Barriga, cero votos; Arturo Ángel Parra Liviano, diez votos.

Cumplidas sus instrucciones.

Vicepresidenta:

Gracias.

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se designa al C. Yankel Alfredo

Benítez Silva, Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán.

Elabórese el decreto, notifíquese y cúmplase conforme al mismo.

Se designa en comisión de cortesía a los diputados Omar Carreón, Antonio Soto, Cristina Portillo y Salvador Arvizu a efecto de que sirvan a introducir a este Recinto al ciudadano Yankel Alfredo Benítez Silva para que rinda la protesta de ley.

En tanto, se declarar un receso. *[Timbre]*

[Receso]: 1:37 horas.

[Reanudación]: 1:43 horas.

[Timbre] Se reanuda la sesión.

Y se pide a los presentes ponerse de pie.

Ciudadano Yankel Alfredo Benítez Silva, ¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y las leyes que de ambas emanen; y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán que se le ha conferido?...

C. Yankel Alfredo Benítez Silva:

Sí, protesto.

Vicepresidenta:

Si no le hace usted, que el pueblo se lo demande.

[Aplausos]

Se solicita a los diputados de la comisión de protocolo acompañar al umbral de este Recinto al ciudadano Yankel Alfredo Benítez Silva.

Favor de tomar asiento, compañeros.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, y de conformidad a lo instruido por la ejecutoria pronunciada el 10 de mayo de 2019, dentro de la revisión 159/2018, emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en materia administrativas y de trabajo del Décimo Primer Circuito en el Estado, en ese tenor y para estar en condiciones de dar cumplimiento a dicha resolución, se deja insubsistente la votación emitida por las y los diputados de la Septuagésima Tercera Legislatura en sesión de Pleno celebrada en fecha 8 de marzo del 2018, por lo que se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara procedente la denuncia de juicio político presentada en contra del Titular de la Auditoría Superior de Michoacán, elaborado por las comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales de la Septuagésima Tercera Legislatura.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, Presidenta:

HONORABLE ASAMBLEA

A las Comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales se turnó la denuncia presentada por los ciudadanos Alfonso Álvarez Miaja, Enrique Gómez Mier, Salvador Macías Solorio, Rafael Ledesma Valencia, Guillermo Hernández Zepeda, Amadeo Teytud Cerda, Manuel Méndez Hurtado, Julio Calderón Farías, Martin Javier Mendoza Torres, Ricardo Javier Vega López, Ramón Valencia Espinosa, Fernando Pacheco Hernández, Rene Espinosa Bravo, Jaime Sebastián Mauricio, Marta Patricia Silva Rentería, Paulo Ochoa González, Wilfrido López Padilla, Gabriel Bárcenas Ortega, Martha Raquel Bárcenas Ortega, Javier Corza Romero, Mario Rivas Tamez, Alfonso Martínez Margain, Alma América Bárcenas Ortega, Jorge Francisco Luna Cendejas, Eduardo Dávalos Gutiérrez, Israel Isaiás Ruíz, Juan Carlos Flores Vega, Camelia Lisbeth Calleja Contreras, Gerardo Gómez Mier, Diana Patricia Zamora Infante,

Cesar Augusto Palafox Calderón, David Pantoja Ruíz, Marlene Gutiérrez Ortega, Rodrigo Jacobo Galván, María Teresa Ortiz Cortes, Ana Lucia Núñez Pichardo, Luis García Pérez, Bernardo De La Torre Torres, Estanislao Hernández Rangel, Álvaro Gabriel Bautista Villegas, José Daniel García Del Valle, Laura Jaime Peregrina, José López Castro, Ana Luisa Rincón Lima, María Esther Ruiz López, Eduardo Mendoza Barragán, María González Sansón, Raúl Alejandro García, Ricardo Bernal Vargas, Carlos Alberto González Barajas, Gabriel Ávila Díaz, Benjamín Hurtado Cabrera, Tulio Guerrero Cancino, Juan Pablo Arriaga Diez, Paulina Dávila González, Luis Navarro Orozco, Héctor Manuel Tinoco Garduño, Jorge Tovar Zavala, Jesús Alva Aguilar, Arturo Herrera Cornejo, Alfonso Miguel Álvarez Miaja, Rogelio Guízar Pérez, Juan Pablo Arroyo Abraham, Rogelio Guízar Pérez, Emilio Álvarez Miaja, Eduardo Mendoza Baraja, Juan Manuel Villegas Alfaro, Enrique Almícar Romero Soto, Leonel Zamora Aguirre, Julio Enrique Ramos Atrian, Érick Adán Sánchez Cortes, Míriam Martínez Olmos, Gilberto Villaseñor Méndez, Teresa Estefanía Navia Chávez, Jorge Alberto Bustamante López, José Alejandro Rodríguez Vera, Violeta Plascencia Martorell, Gabriela Paramo Chávez, Francisco Fabián Rosales Galván, Giovanni Vargas Navarrete, Mario Alonso Ruiz Cruz, Jorge Enrique Raymundo Reza Berumen, en contra del C.P. José Luis López Salgado, Titular de la Auditoría Superior de Michoacán.

ANTECEDENTES

Ante la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 04 de diciembre de 2017, los ciudadanos Alfonso Álvarez Miaja, Enrique Gómez Mier, Salvador Macías Solorio, Rafael Ledesma Valencia, Guillermo Hernández Zepeda, Amadeo Teytud Cerda, Manuel Méndez Hurtado, Julio Calderón Farías, Martin Javier Mendoza Torres, Ricardo Javier Vega López, Ramón Valencia Espinosa, Fernando Pacheco Hernández, Rene Espinosa Bravo, Jaime Sebastián Mauricio, Marta Patricia Silva Rentería, Paulo Ochoa González, Wilfrido López Padilla, Gabriel Bárcenas Ortega, Martha Raquel

Bárceñas Ortega, Javier Corza Romero, Mario Rivas Tamez, Alfonso Martínez Margain, Alma América Bárceñas Ortega, Jorge Francisco Luna Cendejas, Eduardo Dávalos Gutiérrez, Israel Isaías Ruíz, Juan Carlos Flores Vega, Camelia Lisbeth Calleja Contreras, Gerardo Gómez Mier, Diana Patricia Zamora Infante, Cesar Augusto Palafox Calderón, David Pantoja Ruíz, Marlene Gutiérrez Ortega, Rodrigo Jacobo Galván, María Teresa Ortiz Cortes, Ana Lucia Núñez Pichardo, Luis García Pérez, Bernardo De La Torre Torres, Estanislao Hernández Rangel, Álvaro Gabriel Bautista Villegas, José Daniel García Del Valle, Laura Jaime Peregrina, José López Castro, Ana Luisa Rincón Lima, María Esther Ruíz López, Eduardo Mendoza Barragán, María González Sansón, Raúl Alejandro García, Ricardo Bernal Vargas, Carlos Alberto González Barajas, Gabriel Ávila Díaz, Benjamín Hurtado Cabrera, Tulio Guerrero Cancino, Juan Pablo Arriaga Diez, Paulina Dávila González, Luis Navarro Orozco, Héctor Manuel Tinoco Garduño, Jorge Tovar Zavala, Jesús Alva Aguilar, Arturo Herrera Cornejo, Alfonso Miguel Álvarez Miaja, Rogelio Guízar Pérez, Juan Pablo Arroyo Abraham, Rogelio Guízar Pérez, Emilio Álvarez Miaja, Eduardo Mendoza Baraja, Juan Manuel Villegas Alfaro, Enrique Almícar Romero Soto, Leonel Zamora Aguirre, Julio Enrique Ramos Atrian, Erick Adán Sánchez Cortes, Míriam Martínez Olmos, Gilberto Villaseñor Méndez, Teresa Estefanía Navia Chávez, Jorge Alberto Bustamante López, José Alejandro Rodríguez Vera, Violeta Plasencia Martorell, Gabriela Paramo Chávez, Francisco Fabián Rosales Galván, Giovani Vargas Navarrete, Mario Alonso Ruiz Cruz, Jorge Enrique Raymundo Reza Berumen, presentan denuncia en contra de del C.P. José Luis López Salgado, Titular de la Auditoría Superior de Michoacán.

Con fecha 04 de diciembre de 2017 los ciudadanos los ciudadanos Alfonso Álvarez Miaja, Enrique Gómez Mier, Salvador Macías Solorio, Rafael Ledesma Valencia, Guillermo Hernández Zepeda, Amadeo Teytud Cerda, Manuel Méndez Hurtado, Julio Calderón Farías, Martín Javier Mendoza Torres, Ricardo Javier Vega López, Ramón Valencia Espinosa, Fernando Pacheco Hernández, Rene Espinosa Bravo,

Jaime Sebastián Mauricio, Marta Patricia Silva Rentería, Paulo Ochoa González, Wilfrido López Padilla, Gabriel Bárceñas Ortega, Martha Raquel Bárceñas Ortega, Javier Corza Romero, Mario Rivas Tamez, Alfonso Martínez Margain, Alma América Bárceñas Ortega, Jorge Francisco Luna Cendejas, Eduardo Dávalos Gutiérrez, Israel Isaías Ruíz, Juan Carlos Flores Vega, Camelia Lisbeth Calleja Contreras, Gerardo Gómez Mier, Diana Patricia Zamora Infante, Cesar Augusto Palafox Calderón, David Pantoja Ruíz, Marlene Gutiérrez Ortega, Rodrigo Jacobo Galván, María Teresa Ortiz Cortes, Ana Lucia Núñez Pichardo, Luis García Pérez, Bernardo De La Torre Torres, Estanislao Hernández Rangel, Álvaro Gabriel Bautista Villegas, José Daniel García Del Valle, Laura Jaime Peregrina, José López Castro, Ana Luisa Rincón Lima, María Esther Ruíz López, Eduardo Mendoza Barragán, María González Sansón, Raúl Alejandro García, Ricardo Bernal Vargas, Carlos Alberto González Barajas, Gabriel Ávila Díaz, Benjamín Hurtado Cabrera, Tulio Guerrero Cancino, Juan Pablo Arriaga Diez, Paulina Dávila González, Luis Navarro Orozco, Héctor Manuel Tinoco Garduño, Jorge Tovar Zavala, Jesús Alva Aguilar, Arturo Herrera Cornejo, Alfonso Miguel Álvarez Miaja, Rogelio Guízar Pérez, Juan Pablo Arroyo Abraham, Rogelio Guízar Pérez, Emilio Álvarez Miaja, Eduardo Mendoza Baraja, Juan Manuel Villegas Alfaro, Enrique Almícar Romero Soto, Leonel Zamora Aguirre, Julio Enrique Ramos Atrian, Erick Adán Sánchez Cortes, Míriam Martínez Olmos, Gilberto Villaseñor Méndez, Teresa Estefanía Navia Chávez, Jorge Alberto Bustamante López, José Alejandro Rodríguez Vera, Violeta Plasencia Martorell, Gabriela Paramo Chávez, Francisco Fabián Rosales Galván, Giovani Vargas Navarrete, Mario Alonso Ruiz Cruz, Jorge Enrique Raymundo Reza Berumen, ratificaron ante el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado la denuncia presentada en contra del C.P. José Luis López Salgado, Titular de la Auditoría Superior de Michoacán.

En sesión del Pleno de esta Septuagésima Tercera Legislatura celebrada, el día 13 de diciembre de 2017, se dio lectura a la denuncia de Juicio Político

presentada por los ciudadanos Alfonso Álvarez Miaja, Enrique Gómez Mier, Salvador Macías Solorio, Rafael Ledesma Valencia, Guillermo Hernández Zepeda, Amadeo Teytud Cerda, Manuel Méndez Hurtado, Julio Calderón Farías, Martín Javier Mendoza Torres, Ricardo Javier Vega López, Ramón Valencia Espinosa, Fernando Pacheco Hernández, Rene Espinosa Bravo, Jaime Sebastián Mauricio, Marta Patricia Silva Rentería, Paulo Ochoa González, Wilfrido López Padilla, Gabriel Bárceñas Ortega, Martha Raquel Bárceñas Ortega, Javier Corza Romero, Mario Rivas Tamez, Alfonso Martínez Margain, Alma América Bárceñas Ortega, Jorge Francisco Luna Cendejas, Eduardo Dávalos Gutiérrez, Israel Isaías Ruíz, Juan Carlos Flores Vega, Camelia Lisbeth Calleja Contreras, Gerardo Gómez Mier, Diana Patricia Zamora Infante, Cesar Augusto Palafox Calderón, David Pantoja Ruíz, Marlene Gutiérrez Ortega, Rodrigo Jacobo Galván, María Teresa Ortiz Cortes, Ana Lucia Núñez Pichardo, Luis García Pérez, Bernardo De La Torre Torres, Estanislao Hernández Rangel, Álvaro Gabriel Bautista Villegas, José Daniel García Del Valle, Laura Jaime Peregrina, José López Castro, Ana Luisa Rincón Lima, María Esther Ruíz López, Eduardo Mendoza Barragán, María González Sansón, Raúl Alejandro García, Ricardo Bernal Vargas, Carlos Alberto González Barajas, Gabriel Ávila Díaz, Benjamín Hurtado Cabrera, Tulio Guerrero Cancino, Juan Pablo Arriaga Diez, Paulina Dávila González, Luis Navarro Orozco, Héctor Manuel Tinoco Garduño, Jorge Tovar Zavala, Jesús Alva Aguilar, Arturo Herrera Cornejo, Alfonso Miguel Álvarez Miaja, Rogelio Guízar Pérez, Juan Pablo Arroyo Abraham, Rogelio Guízar Pérez, Emilio Álvarez Miaja, Eduardo Mendoza Baraja, Juan Manuel Villegas Alfaro, Enrique Almícar Romero Soto, Leonel Zamora Aguirre, Julio Enrique Ramos Atrian, Erick Adán Sánchez Cortes, Míriam Martínez Olmos, Gilberto Villaseñor Méndez, Teresa Estefanía Navia Chávez, Jorge Alberto Bustamante López, José Alejandro Rodríguez Vera, Violeta Plasencia Martorell, Gabriela Paramo Chávez, Francisco Fabián Rosales Galván, Giovani Vargas Navarrete, Mario Alonso Ruiz Cruz, Jorge Enrique Raymundo Reza Berumen, la cual fue turnada a las comisiones de Gobernación

y de Puntos Constitucionales, para determinar la procedencia de acuerdo a lo establecido por el artículo 32 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios.

Ante la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 15 de diciembre de 2017, los ciudadanos Alfonso Miguel Álvarez Miaja, Enrique Gómez Mier, Salvador Macías Solorio, Rafael Ledesma Valencia, Guillermo Hernández Zepeda, Amadeo Teytud Cerda, Manuel Méndez Hurtado, Julio Calderón Farías, Martín Javier Mendoza Torres, Ricardo Javier Vega López, Ramón Valencia Espinosa, Fernando Pacheco Hernández, Rene Espinosa Bravo, Jaime Sebastián Mauricio, Marta Patricia Silva Rentería, Paulo Ochoa González, Wilfrido López Padilla, Gabriel Bárceñas Ortega, Martha Raquel Bárceñas Ortega, Javier Corza Romero, Mario Rivas Tamez, Alfonso Martínez Margain, Alma América Bárceñas Ortega, Jorge Francisco Luna Cendejas, Eduardo Dávalos Gutiérrez, Israel Isaías Ruíz, Juan Carlos Flores Vega, Camelia Lisbeth Calleja Contreras, Gerardo Gómez Mier, Diana Patricia Zamora Infante, César Augusto Palafox Calderón, David Pantoja Ruiz, Marlene Gutiérrez Ortega, Rodrigo Jacobo Galván, María Teresa Ortiz Cortes, Ana Lucia Núñez Pichardo, Luis García Pérez, Bernardo De La Torre Torres, Estanislao Hernández Rangel, Álvaro Gabriel Bautista Villegas, José Daniel García Del Valle, Laura Jaime Peregrina, José López Castro, Ana Luisa Rincón Lima, María Esther Ruíz López, Eduardo Mendoza Barragán, María González Sansón, Raúl Alejandro García, Ricardo Bernal Vargas, Carlos Alberto González Barajas, Gabriel Ávila Díaz, Benjamín Hurtado Cabrera, Tulio Guerrero Cancino, Juan Pablo Arriaga Diez, Paulina Dávila González, Luis Navarro Orozco, Héctor Manuel Tinoco Garduño, Jorge Tovar Zavala, Jesús Alva Aguilar, Arturo Herrera Cornejo, Alfonso Miguel Álvarez Miaja, Rogelio Guízar Pérez, Juan Pablo Arroyo Abraham, Rogelio Guízar Pérez, Emilio Álvarez Miaja, Eduardo Mendoza Baraja, Juan Manuel Villegas Alfaro, Enrique Almícar Romero Soto, Leonel Zamora Aguirre, Julio Enrique Ramos Atrian, Erick Adán

Sánchez Cortes, Miriam Martínez Olmos, Gilberto Villaseñor Méndez, Teresa Estefanía Navia Chávez, Jorge Alberto Bustamante López, José Alejandro Rodríguez Vera, Violeta Plasencia Martorell, Gabriela Paramo Chávez, Francisco Fabián Rosales Galván, Giovani Vargas Navarrete, Mario Alonso Ruiz Cruz, Jorge Enrique Raymundo Reza Berumen, presentan denuncia en contra de del C.P. José Luis López Salgado, Titular de la Auditoría Superior de Michoacán.

Con fecha 15 de diciembre de 2017 los ciudadanos los ciudadanos Alfonso Miguel Álvarez Miaja, Enrique Gómez Mier, Salvador Macías Solorio, Rafael Ledesma Valencia, Guillermo Hernández Zepeda, Amadeo Teytud Cerda, Manuel Méndez Hurtado, Julio Calderón Farías, Martín Javier Mendoza Torres, Ricardo Javier Vega López, Ramón Valencia Espinosa, Fernando Pacheco Hernández, Rene Espinosa Bravo, Jaime Sebastián Mauricio, Marta Patricia Silva Rentería, Paulo Ochoa González, Wilfrido López Padilla, Gabriel Bárcenas Ortega, Martha Raquel Bárcenas Ortega, Javier Corza Romero, Mario Rivas Tamez, Alfonso Martínez Margain, Alma América Bárcenas Ortega, Jorge Francisco Luna Cendejas, Eduardo Dávalos Gutiérrez, Israel Isaías Ruíz, Juan Carlos Flores Vega, Camelia Lisbeth Calleja Contreras, Gerardo Gómez Mier, Diana Patricia Zamora Infante, Cesar Augusto Palafox Calderón, David Pantoja Ruíz, Marlene Gutiérrez Ortega, Rodrigo Jacobo Galván, María Teresa Ortiz Cortes, Ana Lucía Núñez Pichardo, Luis García Pérez, Bernardo De La Torre Torres, Estanislao Hernández Rangel, Álvaro Gabriel Bautista Villegas, José Daniel García Del Valle, Laura Jaime Peregrina, José López Castro, Ana Luisa Rincón Lima, María Esther Ruíz López, Eduardo Mendoza Barragán, María González Sansón, Raúl Alejandro García, Ricardo Bernal Vargas, Carlos Alberto González Barajas, Gabriel Ávila Díaz, Benjamín Hurtado Cabrera, Tulio Guerrero Cancino, Juan Pablo Arriaga Diez, Paulina Dávila González, Luis Navarro Orozco, Héctor Manuel Tinoco Garduño, Jorge Tovar Zavala, Jesús Alva Aguilar, Arturo Herrera Cornejo, Alfonso Miguel Álvarez Miaja, Rogelio Guízar Pérez, Juan Pablo Arroyo Abraham, Rogelio Guízar Pérez,

Emilio Álvarez Miaja, Eduardo Mendoza Baraja, Juan Manuel Villegas Alfaro, Enrique Almícar Romero Soto, Leonel Zamora Aguirre, Julio Enrique Ramos Atrian, Erick Adán Sánchez Cortés, Miriam Martínez Olmos, Gilberto Villaseñor Méndez, Teresa Estefanía Navia Chávez, Jorge Alberto Bustamante López, José Alejandro Rodríguez Vera, Violeta Plasencia Martorell, Gabriela Paramo Chávez, Francisco Fabián Rosales Galván, Giovani Vargas Navarrete, Mario Alonso Ruiz Cruz, Jorge Enrique Raymundo Reza Berumen, ratificaron ante el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado la denuncia presentada en contra del C.P. José Luis López Salgado, Titular de la Auditoría Superior de Michoacán.

En sesión del Pleno de esta Septuagésima Tercera Legislatura celebrada, el día 22 de diciembre de 2017, se dio lectura a la denuncia de Juicio Político presentada por los ciudadanos Alfonso Álvarez Miaja, Enrique Gómez Mier, Salvador Macías Solorio, Rafael Ledesma Valencia, Guillermo Hernández Zepeda, Amadeo Teytud Cerda, Manuel Méndez Hurtado, Julio Calderón Farías, Martín Javier Mendoza Torres, Ricardo Javier Vega López, Ramón Valencia Espinosa, Fernando Pacheco Hernández, Rene Espinosa Bravo, Jaime Sebastián Mauricio, Marta Patricia Silva Rentería, Paulo Ochoa González, Wilfrido López Padilla, Gabriel Bárcenas Ortega, Martha Raquel Bárcenas Ortega, Javier Corza Romero, Mario Rivas Tamez, Alfonso Martínez Margain, Alma América Bárcenas Ortega, Jorge Francisco Luna Cendejas, Eduardo Dávalos Gutiérrez, Israel Isaías Ruíz, Juan Carlos Flores Vega, Camelia Lisbeth Calleja Contreras, Gerardo Gómez Mier, Diana Patricia Zamora Infante, Cesar Augusto Palafox Calderón, David Pantoja Ruíz, Marlene Gutiérrez Ortega, Rodrigo Jacobo Galván, María Teresa Ortiz Cortes, Ana Lucía Núñez Pichardo, Luis García Pérez, Bernardo De La Torre Torres, Estanislao Hernández Rangel, Álvaro Gabriel Bautista Villegas, José Daniel García Del Valle, Laura Jaime Peregrina, José López Castro, Ana Luisa Rincón Lima, María Esther Ruíz López, Eduardo Mendoza Barragán, María González Sansón, Raúl Alejandro García, Ricardo Bernal Vargas, Carlos Alberto

González Barajas, Gabriel Ávila Díaz, Benjamín Hurtado Cabrera, Tulio Guerrero Cancino, Juan Pablo Arriaga Diez, Paulina Dávila González, Luis Navarro Orozco, Héctor Manuel Tinoco Garduño, Jorge Tovar Zavala, Jesús Alva Aguilar, Arturo Herrera Cornejo, Alfonso Miguel Álvarez Miaja, Rogelio Guízar Pérez, Juan Pablo Arroyo Abraham, Rogelio Guízar Pérez, Emilio Álvarez Miaja, Eduardo Mendoza Baraja, Juan Manuel Villegas Alfaro, Enrique Almícar Romero Soto, Leonel Zamora Aguirre, Julio Enrique Ramos Atrian, Erick Adán Sánchez Cortes, Miriam Martínez Olmos, Gilberto Villaseñor Méndez, Teresa Estefanía Navia Chávez, Jorge Alberto Bustamante López, José Alejandro Rodríguez Vera, Violeta Plasencia Martorell, Gabriela Paramo Chávez, Francisco Fabián Rosales Galván, Giovani Vargas Navarrete, Mario Alonso Ruiz Cruz, Jorge Enrique Raymundo Reza Berumen, la cual fue turnada a las comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales, para determinar la procedencia de acuerdo a lo establecido por el artículo 32 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios.

Mediante oficios número SSP/DGSATJ/DAT/DATMDSP/3044/17 y SSP/DGSATJ/DAT/DATMDSP/3132/17, la Diputada Rosalía Miranda Arévalo, Tercera Secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, turna a las comisiones de Gobernación y de Derechos Humanos copia de la denuncia de Juicio Político presentada por diversos ciudadanos en contra del Titular de la Auditoría Superior de Michoacán, para determinar la procedencia de acuerdo a lo establecido por el artículo 32 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios. Los denunciantes fundamentan su denuncia de Juicio Político en los artículos 108, 110 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, los artículos 291 a 304 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, 29 a 36 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de

los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios, 9 y 13 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán, al violar del ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO del DECRETO NÚMERO 351 publicado en el Diario Oficial del Estado el 26 de noviembre de 2014, señalan que las conductas probablemente constitutivas de responsabilidad que dan procedencia al juicio político son las siguientes:

a) El C.P. José Luis López Salgado, en su calidad de titular de la Auditoría Superior de Michoacán, se abstuvo de entregar informe al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo dentro de los 30 días a que se refiere el artículo QUINTO TRANSITORIO del DECRETO NÚMERO 351 publicado en el Diario Oficial del Estado el 26 de noviembre de 2014 ya que éste fue entregado mediante oficio número ASM/0042/2015 de fecha 30 de enero de 2015.

El C.P. José Luis López Salgado, en su calidad de titular de la Auditoría Superior de Michoacán se abstuvo de entregar informe al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo dentro de los 30 días a que se refiere el ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO del DECRETO NÚMERO 351 publicado en el Diario Oficial del Estado el 26 de noviembre de 2014 por tres situaciones:

1. Porque el informe presentado mediante oficio número ASM/0042/2015 suscrito por el Auditor Superior de Michoacán de Ocampo de fecha 30 de enero de 2015, dirigido al diputado Juan Carlos Orihuela Tello en su calidad de Presidente de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán es extemporáneo.

2. ¿Porque el Auditor Superior del Estado de Michoacán se abstiene de rendir el informe solicitado por cuenta propia, ya que se limita a usar los datos generados por la Secretaría de Finanzas y Administración y por la fiscalización realizada a la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del ejercicio fiscal 2013 según confiesa a fojas 1 del indicado informe. Es decir, elude responsabilizarse en lo personal de la veracidad de los datos contenidos en el informe.

Cabe hacer notar que la instrucción del H. Congreso del Estado fue en el sentido de que la Auditoría Superior de Michoacán rindiera el informe, lo cual significa que su representante fuera el responsable de informar los desembolsos efectuados por el Gobierno del Estado a través de

la Secretaría de Finanzas y Administración del crédito simple contratado con Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, como acreditante, especificando detalladamente su aplicación, es decir, la instrucción del Congreso fue que el AUDITOR SUPERIOR ASUMIERA LA RESPONSABILIDAD DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN SEGURA Y CONFIABLE, PERO NUNCA SE LE PIDIÓ QUE INFORMARA LO QUE A SU VEZ INFORMA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN o los datos que aparecen en la fiscalización realizada a la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del ejercicio fiscal 2013.

En otras palabras, era responsabilidad del Auditor Superior corroborar la veracidad de la información que proporciona la Secretaría de Finanzas y Administración y la fiscalización de la Cuenta Pública Estatal para el ejercicio 2013, para que su informe fuera por cuenta propia y no eludirla mediante el método de hacer la salvedad de que son datos emitidos por la mencionada Secretaría y datos resultantes de la mencionada fiscalización.

¿El informe a fojas 9 de 9, según la copia que obra en nuestro poder, no se encuentra firmado por el Auditor Superior de Michoacán por lo cual no se puede considerar informe rendido y emitido por dicha autoridad.

b) El Auditor Superior incumple con el artículo QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 351 publicado en el Diario Oficial del Estado el 26 de noviembre de 2014 PORQUE SE ABSTIENE DE INFORMAR DE MANERA ESPECÍFICA Y DETALLADA SOBRE LA APLICACIÓN DEL CRÉDITO CONTRATADO CON BANCO MULTIVA, S.A. POR LA CANTIDAD DE \$1,340,000,000.00 por las siguientes razones:

- A fojas 6 de 9, el informe señala erogaciones por la cantidad de \$38,860,000.00 en concepto de Asesoría de Banco Multiva.
- Igualmente señala erogaciones de \$1,740,000.00 por asesoría legal de Chadboume and Parke S.C.
- También señala erogaciones de \$4,141,328.53 por asesoría legal de GAXIOLA, GALBO SOBRINO Y ASOCIADOS.
- Adicionalmente señala erogaciones de \$9,326,400.00 por asesoría legal de CAUSA CAPITAL, ASOCIADOS.

Con lo anterior el Auditor, probablemente contravenga el dispositivo transitorio señalado del Decreto 351 del Estado porque se abstiene de señalar detalladamente cuál fue el objeto de cada contrato de asesoría.

Lo anterior porque ante ésta opacidad, impide que éste H. Congreso conozca detalladamente la aplicación de estos recursos como lo pide en el artículo QUINTO TRANSITORIO del DECRETO NÚMERO 351 publicado en el Diario Oficial del Estado el 26 de noviembre de 2014 e impide también conocer si los servicios de asesoría se encuentran cuadruplicados e igualmente si se encuentran justificados en volumen y en monto.

c) El informe no se encuentra detallado como lo pide el artículo QUINTO TRANSITORIO del DECRETO NÚMERO 351 publicado en el Diario Oficial del Estado el 26 de noviembre de 2014 porque a fojas 6 de 9, respecto de la disposición de \$450,000,000.00 no detalla lo siguiente:

- No señala cuál es la cuenta de origen desde donde se hizo la disposición de \$450,000,000.00.
- Señala que ese dinero se traspasó a cuentas de Banco del Bajío S.A. pero no dice si esas cuentas son abiertas por el banco a favor del Gobierno del Estado, son abiertas a favor del propio Banco o son abiertas a favor de alguna persona distinta física o moral.
- El informe señala que comprobó el pago de un crédito de corto plazo, pero sin señalar quién es el acreditante ni cuál fue el destino del mencionado crédito.
- El informe señala que verificó el pago del crédito con su registro contable, póliza de traspaso y póliza de pago, pero no aparece que haya revisado los respaldos de esos registros y esas pólizas como serían los estados de cuenta bancarios y los comprobantes de traspaso de fondos.

d) El Auditor Superior de Michoacán incurre en probable responsabilidad porque:

- A fojas 9 de 9 del supuesto informe, aparece que la Secretaría de Finanzas y Administración indicó que el crédito contratado con Banco Multiva, S.A. por un importe de \$1,340,000,000.00 existía un importe pendiente de aplicar al 31 de octubre de 2014 por la cantidad de \$408,186,967.42 pero se observó que en la cuenta bancada sólo existía la cantidad de \$19,644.00, y que se tenía evidencia para comprobar el pago de un pasivo a corto plazo contratado con Banco del Bajío S.A. pero es el caso que en el supuesto informe no apreciamos que se haya seguido procedimiento de responsabilidades por la información falsa o inexacta que, en su caso, hubiera sido proporcionada por la Secretaría

de Finanzas y Administración por la discrepancia entre lo informado y la citada evidencia para acreditar el pago de pasivo a corto plazo.

En el informe no apreciamos a fojas 9 de 9, que se haya seguido procedimiento de responsabilidades por la información falsa o inexacta que, en su caso, hubiera sido proporcionada por la Secretaría de Finanzas y Administración por la discrepancia entre lo informado como accesorios por \$86,751,547.57 cuando de acuerdo con los resultados de la fiscalización en realidad se trataba de la suma de Honorarios por asesoría legal más el fondo de reserva.

En el informe, a fojas 9 de 9, no apreciamos que se haya seguido procedimiento de responsabilidades por la información falsa o inexacta que, en su caso, hubiera sido proporcionada por la Secretaría de Finanzas y Administración por la discrepancia entre lo informado mediante oficio OC/2077/2014 de fecha 15 de diciembre de 2014 y los datos obtenidos como "RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE LA HACIENDA ESTATAL 2013 porque no son comparables los conceptos y los importes informados por la mencionada Secretaría con los conceptos y los importes obtenidos por medio de la fiscalización.

Lo anterior tiene antecedente y fundamento, en los siguientes

HECHOS

1. El 14 de marzo de 2013 el Estado Libre y Soberano de Michoacán como acreditado celebró contrato de apertura de crédito simple con Banco Multiva S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva como acreditante por un monto de \$1,340,000,000.00, que según información proporcionada oficialmente se modificó de tiempo en tiempo, y cuyo saldo al 31 de octubre de 2014 asciende a \$1,284,179,933.00.

2. En el Decreto Número 351 emitido por el H. Congreso de Michoacán de Ocampo publicado en el Periódico Oficial del Estado el miércoles 26 de noviembre de 2014, estableció en su artículo QUINTO transitorio lo siguiente:

QUINTO. Se instruye por este conducto a la Auditoría Superior de Michoacán para que en un plazo máximo de 30 días, informe al Congreso del Estado de Michoacán

de Ocampo los desembolsos efectuados por el Gobierno de Michoacán de Ocampo, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, del crédito simple contratado con Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo como acreditado, por un monto de \$1,340,000,000.00, que según información proporcionada oficialmente se modificó de tiempo en tiempo, y cuyo saldo al 31 de octubre de 2014 asciende a \$1,284,179,933.00, especificando detalladamente su aplicación.

De la misma manera se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán para que investigue el destino de todos los créditos bancarios contratados al amparo del Decreto Legislativo 22 y los que se contraten al amparo del presente Decreto y que informe periódicamente, a través de sus informes trimestrales, de los pliegos de observaciones y de presuntas responsabilidades que se vayan notificando a las autoridades responsables de la solventación de unos y del desvanecimiento de otros, hasta que causen estado las resoluciones que emita, en el momento procesal oportuno, el órgano superior de fiscalización del H. Congreso del Estado.

3. Mediante oficio DYAG/365/2016 de fecha el 1 de julio de 2016 la Diputada Yarabí Ávila González solicitó al C.P. José Luis López Salgado en su calidad de Auditor Superior de Michoacán, informe sobre los resultados o avances del cumplimiento al ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO del Decreto número 351 aprobado por el Congreso del Estado mediante el cual se le instruyó para que en un plazo de 30 días informara al Congreso sobre los desembolsos efectuados por el Gobierno de Michoacán de Ocampo a través de la Secretaría de Finanzas y Administración con cargo al crédito simple contratado con Banco Multiva S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva como acreditante y el Estado de Michoacán de Ocampo como acreditado por un monto de \$1,340,000,000.00, e igualmente para que se investigara el destino de todos los créditos bancarios contratados bajo el amparo del Decreto Legislativo 22.

4. Mediante oficio ASM/1832/2016 de fecha 11 de julio de 2016 el Auditor Superior de Michoacán el C.P. José Luis López Salgado, (en referencia al oficio DYAG/365/2016 mencionado en el numeral anterior), dio respuesta a la solicitud de 1 de julio de 2016 emitida por la diputada Yarabí

Ávila González, informando que mediante oficio número ASM/0042/2015 de fecha 30 de enero de 2015, dirigido al Diputado Juan Carlos Orihuela Tello, Presidente de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, fue atendida haciendo entrega del informe de los créditos contratados al amparo del Decreto Legislativo 22 con corte al 31 de octubre de 2014, adjuntando el oficio indicado y la impresión del informe citado.

Asimismo, en referencia al Status que a la fecha guardan los pliegos de observaciones correspondientes a los ejercicios fiscales 2013 y 2014 adjuntó documento anexo que detalla las acciones realizadas por el Órgano Técnico.

5. De acuerdo a la Ley de Transparencia y haciendo uso de mi derecho al Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, el suscrito Jesús Alva Aguilar solicité a la Auditoría Superior de Michoacán, mediante solicitudes de información números 00422716, 00422816, y al Congreso del Estado de Michoacán, mediante solicitudes de información 00422916, 00423016, todas de fecha 25 de octubre de 2016 esencialmente, la siguiente información:

A la Auditoría Superior de Michoacán solicité:

Me indique si la Auditoría Superior de Michoacán dio cabal cumplimiento al mandato establecido en el Artículo Quinto Transitorio del Decreto Legislativo Número 351 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 25 de noviembre de 2016 y en su caso me proporcione copia del informe respectivo que debió presentar al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo de los desembolsos efectuados por el Gobierno de Michoacán de Ocampo, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, del crédito simple contratado con Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, como acreditante, y el Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo como acreditado, por un monto de 1,340,000,000.00.

Al Congreso del Estado de Michoacán solicite la siguiente información:

Me indique si la Auditoría Superior de Michoacán dio cabal cumplimiento al mandato establecido en el Artículo

Quinto Transitorio del Decreto Legislativo Número 351 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 25 de noviembre de 2016 y en su caso me proporcione copia del informe o informes respectivos que, la Auditoría Superior de Michoacán, debió presentar al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, derivado de la investigación del destino de todos los créditos bancarios contratados al amparo del Decreto Legislativo 22 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 26 de octubre de 2012, (decreto legislativo 103 publicado el 28 de diciembre de 2012, decreto legislativo número 128 publicado el 25 de marzo de 2013, que son decretos legislativos relacionados con el decreto legislativo número 22) y los créditos contratados al amparo del Decreto Legislativo Número 351, informes que fueron instruidos para que los realizara la Auditoría Superior de Michoacán y que debieron ser entregados al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, tal y como se indica en el Artículo Quinto Transitorio del Decreto Legislativo Número 351 del 25 de noviembre de 2016.

6. La Auditoría superior del Estado de Michoacán respecto de las solicitudes atendidas mencionadas resolvió que la información solicitada era reservada.

7. Como consecuencia a la negativa de la información por parte de la Auditoría Superior de Michoacán, Jesús Alva Aguilar interpuso recurso de revisión que dio origen al expediente número ITAIMICH/REVISION/024/2015, al cual le recayó la resolución de fecha 01 de febrero de 2017 en donde el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales resolvió como ilegal la reserva de información que declaró la Auditoría Superior de Michoacán, ordenando entregarla al solicitante.

8. Con fecha 19 de abril de 2017 el Auditor Superior de Michoacán, C.P. José Luis López Salgado en cumplimiento a la resolución al recurso de revisión interpuesto por el solicitante de información, entregó copia del informe de los créditos contratados al amparo del Decreto Legislativo 22, con corte al 31 de octubre de 2014.

9. Con base en el informe indicado en el punto anterior existe probable responsabilidad del C.P. José Luis López Salgado en su calidad de Auditor Superior de Michoacán por las conductas descritas en el proemio de la presente denuncia.

En la narración de los hechos expuestos por los denunciantes, los refieren como hechos que presumiblemente constituyen probable responsabilidad por violación al Artículo Quinto Transitorio del Decreto 351, correspondiente a la cuenta pública, anexando a su denuncia los medios de convicción enunciados con anterioridad así como los que a continuación se enumeran:

1. Solicitudes de información números 00422716, 00422816 dirigidas a la Auditoría Superior de Michoacán y solicitudes de información 00422916, 00423016 dirigidas al Congreso del Estado de Michoacán, todas de fecha 25 de octubre de 2016, con las cuales se comprueban los hechos narrados en el punto 5 anterior.

2. Oficio de fecha 19 de abril de 2017 mediante el cual el Auditor Superior de Michoacán, C.P. José Luis López Salgado en cumplimiento a la resolución al recurso de revisión interpuesto por el suscrito remitió informe de los créditos contratados al amparo del Decreto Legislativo 22, con corte al 31 de octubre de 2014, con el cual se acreditan los hechos narrados en el punto 8 del apartado anterior y las conductas atribuibles al funcionario probablemente responsable que se describen en el proemio de ésta denuncia.

3. Oficio ASM/1832/2016 de fecha 11 de julio de 2016 mediante el cual el Auditor Superior de Michoacán el C.P. José Luis López Salgado dio respuesta a la solicitud de fecha 1 de julio de 2016 de la Diputada Yaráb Ávila González, informando que mediante oficio número ASM/0042/2015 de fecha 30 de enero de 2015, dirigido al Diputado Juan Carlos Orihuela Tello, Presidente de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán fue atendida haciendo entrega del informe de los créditos contratados al amparo del Decreto Legislativo 22 con corte al 31 de octubre de 2014, adjuntando el oficio indicado y la impresión del informe de referencia.

Asimismo, informando el status que a la fecha guardan los pliegos de observaciones correspondientes a los ejercicios fiscales 2013 y 2014 con documento anexo que detalla las acciones realizadas por el Órgano Técnico, con el cuales comprueba los hechos narrados en el punto 4 del apartado anterior.

4. Asimismo ofrezco como prueba el ORIGINAL del Informe que mediante oficio número ASM/0042/2015 de fecha 30 de

enero de 2015 que rindió el Auditor Superior de Michoacán el C.P. José Luis López Salgado al Diputado Juan Carlos Orihuela Tello, Presidente de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán en el cual hizo referencia a los créditos contratados al amparo del Decreto Legislativo 22 con corte al 31 de octubre de 2014, el cual se solicita sea recabado por la Mesa Directiva y sea tomado como prueba para acreditar los hechos narrados en el punto 8 del apartado anterior y las conductas que probablemente constituyan responsabilidad del mencionado Auditor Superior del cual se anexa copia certificada en los términos de su razón notarial.

Los denunciantes se fundamentaron en los artículos 108 y 110 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 291 al 304 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; 29 al 36 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios; 9° y 13 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán; una vez analizada la denuncia y las pruebas ofrecidas por parte de los denunciantes, es procedente analizar los siguientes:

CONSIDERANDOS

El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo es competente, para conocer y resolver la procedencia de la denuncia de juicio político, conforme a lo establecido en la fracción XXVI del artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como en el Capítulo III de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios.

Las Comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales son competentes para estudiar, analizar y determinar la procedencia o improcedencia de la denuncia de juicio político, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios, y los artículos 79 y 89 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

El artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y el artículo 29 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios mencionan a los servidores públicos que son sujetos de juicio político y las sanciones a que se harán acreedores.

El artículo 30 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios, precisa los actos u omisiones de los servidores públicos que redundan en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho, estableciendo los siguientes:

I. Atenten contra las instituciones democráticas o la forma de gobierno republicano, democrático, representativo y popular de conformidad con el pacto federal;

II. Violan, de manera sistemática, derechos humanos;

III. Interfieran indebidamente a favor de partido político o candidato durante los procesos electorales o violenten la libertad de sufragio;

IV. Impliquen usurpación de atribuciones;

V. Violentem la Constitución del Estado o las leyes que de ella emanen; y,

VI. Violentem, de manera sistemática, los planes, programas y presupuestos o las leyes que regulan el manejo de los recursos públicos.

El C.P. José Luis López Salgado, Titular de la Auditoría Superior de Michoacán, sí está comprendido dentro de los servidores públicos que pueden ser sujetos de juicio político, de conformidad con lo establecido por los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 29 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios.

Derivado de los razonamientos anteriores, la presentación de la denuncia y las pruebas ofrecidas, obedece a que los denunciantes presumen la existencia de responsabilidad administrativa por parte del C.P. José Luis López Salgado, Titular de la

Auditoría Superior de Michoacán, por su probable responsabilidad al violar lo señalado en el artículo Quinto Transitorio del decreto número 351, publicado el 26 de noviembre de 2014.

Es por ello que, al estudiar y analizar la procedencia de la denuncia de Juicio Político, se advierte que el C. P. José Luis López Salgado, fue omiso en el cumplimiento de su responsabilidad y obligación como titular de la Auditoría Superior de Michoacán al no cumplir con diligencia la instrucción que el Pleno del Congreso del Estado le hizo a través del decreto 351, publicado el 26 de noviembre de 2014, ya que de constancias se advierte que la información que se le solicitó, la hizo llegar al Diputado Presidente de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán de la Septuagésima Segunda legislatura del Congreso del Estado posterior a la fecha que se le concedió, rindiendo además un informe en el que no agoto el principio de exhaustividad en la investigación, ni tampoco llevo a cabo la revisión, fiscalización y evaluación que en términos del artículo 133 párrafo segundo y 134 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo tiene obligación de hacerlo, ello ya que no llevo a cabo la auditoría que se le instruyo sino que se limitó a transcribir informes recibidos por la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado y por la fiscalización realizada a la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del ejercicio fiscal 2013, eludiendo la responsabilidad en la veracidad de los datos contenidos en el informe, así como ser omiso en el inicio de los procedimientos de responsabilidades por las presuntas irregularidades detectadas en la contratación y aplicación del crédito simple contratado con Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple. Grupo Financiero Multiva, como acreditante.

En razón a lo anterior estas Comisiones Unidas, concluimos que la conducta atribuida al C.P. José Luis López Salgado, Titular de la Auditoría Superior de Michoacán, se ajusta a lo señalado por el artículo 30 fracción V de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de

Michoacán y sus Municipios, por lo que, se considera procedente la Denuncia de Juicio Político presentada ante la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Por las consideraciones expuestas y con apoyo en los artículos 104, 107, 108 y 110 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 29, 30 y demás relativos de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios; 52 fracción I, 62 fracciones XIII y XXIII, 63, 64 fracción I, 66, 79, 89, 244, 245, 247, 291 y demás relativos de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y 9° y 13 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Michoacán, las Comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales, nos permitimos someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura, el siguiente Proyecto de

ACUERDO

Primero. Se declara que la denuncia de juicio político presentada por los ciudadanos Alfonso Miguel Álvarez Miaja, Enrique Gómez Mier, Salvador Macías Solorio, Rafael Ledesma Valencia, Guillermo Hernández Zepeda, Amadeo Teytud Cerda, Manuel Méndez Hurtado, Julio Calderón Farías, Martín Javier Mendoza Torres, Ricardo Javier Vega López, Ramón Valencia Espinosa, Fernando Pacheco Hernández, Rene Espinosa Bravo, Jaime Sebastián Mauricio, Marta Patricia Silva Rentería, Paulo Ochoa González, Wilfrido López Padilla, Gabriel Bárcenas Ortega, Martha Raquel Bárcenas Ortega, Javier Corza Romero, Mario Rivas Tamez, Alfonso Martínez Margain, Alma América Bárcenas Ortega, Jorge Francisco Luna Cendejas, Eduardo Dávalos Gutiérrez, Israel Isaías Ruíz, Juan Carlos Flores Vega, Camelia Lisbeth Calleja Contreras, Gerardo Gómez Mier, Diana Patricia Zamora Infante, Cesar Augusto Palafox Calderón, David Pantoja Ruíz, Marlene Gutiérrez Ortega, Rodrigo Jacobo Galván, María Teresa Ortiz Cortes, Ana Lucia Núñez Pichardo, Luis García Pérez, Bernardo De la Torre Torres, Estanislao Hernández

Rangel, Álvaro Gabriel Bautista Villegas, José Daniel García Del Valle, Laura Jaime Peregrina, José López Castro, Ana Luisa Rincón Lima, María Esther Ruíz López, Eduardo Mendoza Barragán, María González Sansón, Raúl Alejandro García, Ricardo Bernal Vargas, Carlos Alberto González Barajas, Gabriel Ávila Díaz, Benjamín Hurtado Cabrera, Tulio Guerrero Cancino, Juan Pablo Arriaga Diez, Paulina Dávila González, Luis Navarro Orozco, Héctor Manuel Tinoco Garduño, Jorge Tovar Zavala, Jesús Alva Aguilar, Arturo Herrera Cornejo, Alfonso Miguel Álvarez Miaja, Rogelio Guízar Pérez, Juan Pablo Arroyo Abraham, Rogelio Guízar Pérez, Emilio Álvarez Miaja, Eduardo Mendoza Baraja, Juan Manuel Villegas Alfaro, Enrique Almícar Romero Soto, Leonel Zamora Aguirre, Julio Enrique Ramos Atrian, Erick Adán Sánchez Cortes, Miriam Martínez Olmos, Gilberto Villaseñor Méndez, Teresa Estefanía Navia Chávez, Jorge Alberto Bustamante López, José Alejandro Rodríguez Vera, Violeta Plasencia Martorell, Gabriela Paramo Chávez, Francisco Fabián Rosales Galván, Giovanni Vargas Navarrete, Mario Alonso Ruiz Cruz, Jorge Enrique Raymundo Reza Berumen, es procedente, en términos del artículo 32 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios, toda vez que el ciudadano José Luis López Salgado, titular de la Auditoría Superior de Michoacán, si es sujeto de juicio político en términos de lo dispuesto por los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 29 de la antes citada Ley de Responsabilidades, y las conductas denunciadas que se le atribuyen se ajustan a lo establecido por la fracción V del artículo 30 de la multicitada Ley de Responsabilidades, por tanto amerita la incoación del procedimiento de referencia.

Segundo. Túrnese el expediente a la Comisión Jurisdiccional para que desahogue el procedimiento del caso, en términos de lo establecido por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 28 días del mes de enero del año 2018.

Comisión de Gobernación: Dip. Mario Armando Mendoza Guzmán, *Presidente*; Dip. Andrea Villanueva Cano, *Integrante*; Dip. Antonio García Conejo, *Integrante*; Dip. Ángel Cedillo Hernández, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Rosa María de la Torre Torres, *Presidenta*; Dip. Miguel Ángel Villegas Soto, *Integrante*; Dip. Jeovana Mariela Alcántar Baca, *Integrante*; Dip. Manuel López Meléndez, *Integrante*; Dip. Mary Carmen Bernal Martínez, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes.

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 265 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado someto para su aprobación en votación nominal el Dictamen, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

David Cortés, a favor; María del Refugio Cabrera, a favor; Óscar Escobar Ledesma, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Arturo Hernández, a favor; Javier Estrada Cárdenas, a favor; Eduardo Oriuela Estefan, a favor; Omar Carreón, a favor; Aguirre Chávez Marco Polo, a favor; Sandra Luz Valencia, a favor; Mayela Salas, a favor; Érik Juárez Blanquet, en contra; Francisco Cedillo, a favor; Míriam Tinoco, en contra;

Humberto González Villagómez, en contra, Antonio Soto Sánchez, en contra; Norberto Martínez Soto, en contra; Araceli Saucedo, en contra; Fermín Bernabé Babena, a favor; Cristina Portillo Ayala, a favor; Ramírez Bedolla Alfredo, a favor; Osiel Equihua Equihua, a favor; Antonio Madriz, a favor; Laura Granados Beltrán, a favor; Sergio Báez, en contra; Teresa López, a favor; Francisco Javier Paredes Andrade, a favor; Zavala Ramírez Wilma, a favor; Martínez Manríquez Lucila, en contra; Arvizu Cisneros, en contra; Brenda Fraga, en contra; Baltazar Gaona, en contra; Octavio Ocampo, en contra; Tere Mora, en contra; Gabriela Ceballos, a favor; Yarabí Ávila, a favor.

Vicepresidenta:

¿Algún otro diputado o diputada que falte de emitir su voto?...

[Zenaida Salvador Brígido, a favor]

Segunda Secretaria:

Diputada, le informo con mucho gusto: Veintitrés votos a favor, trece en contra, cero abstenciones.

Vicepresidenta:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara procedente la denuncia de juicio político presentada en contra del Titular de la Auditoría Superior de Michoacán, elaborado por los integrantes de las comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales de la Septuagésima Tercera Legislatura.

Elabórese el acuerdo y túrnese el expediente a la Comisión Jurisdiccional, para que desahogue el procedimiento del caso, en los términos de lo establecido por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos

del Estado de Michoacán y de sus Municipios; y cúmplase conforme al mismo.

Notifíquese a los tribunales para su conocimiento.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría a dar lectura al Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la denuncia de juicio político presentada en contra del ex Presidente Municipal del Ayuntamiento de Nahuatzen, Michoacán, elaborado por las comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales.

Tercera Secretaria:

Con tu permiso, Presidenta:

HONORABLE ASAMBLEA

A las Comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales se turnó la denuncia de juicio político presentada por autoridades tradicionales de las comunicadas indígenas de Santa María Sevina, Comachuén y Nahuatzen, Michoacán, en contra de David Eduardo Otlica Avilés, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Nahuatzen, Michoacán, así como del Ayuntamiento en pleno del municipio en comento.

ANTECEDENTES

Ante el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 19 de marzo de 2019, autoridades tradicionales de las Comunicadas Indígenas de Santa María Sevina, Comachuén y Nahuatzen, Michoacán, presentaron denuncia de juicio político en contra de David Eduardo Otlica Avilés, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Nahuatzen, Michoacán, así como del Ayuntamiento en pleno del municipio en comento.

Con fecha 22 de marzo de 2019, autoridades tradicionales de las Comunicadas Indígenas de Santa María Sevina, Comachuén y Nahuatzen, Michoacán, ratificaron ante el Presidente de la Mesa Directiva del

Congreso del Estado la denuncia de juicio político, presentada en contra de David Eduardo Otlica Avilés Presidente Municipal del Ayuntamiento de Nahuatzen, Michoacán, así como del Ayuntamiento en pleno del municipio en comento.

En sesión del Pleno de esta Septuagésima Cuarta Legislatura celebrada, el día 27 de marzo de 2019, se dio lectura a la denuncia de juicio político, la cual el día 30 de abril del año en curso, fue turnada a las comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales, ello para determinar la procedencia de acuerdo a lo establecido por el artículo 32 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios.

En relación con la denuncia de juicio político, los denunciados hacen referencia a hechos que presumiblemente constituyen violaciones a la falta de asignación de los presupuestos, para lo cual se basan en la siguiente narración de hechos:

Primero. *Para el caso de la Comunidad Indígena de Santa María Sevina 1. La comunidad indígena de Santa María Sevina, por acuerdo de las Asambleas Generales de fecha 06 de enero y 08 de mayo del 2017, se aprobó solicitar al H. Ayuntamiento de su adscripción la entrega de los recursos directos que de manera proporcional le corresponden en base al número de habitantes, para que mediante un consejo comunal lo administre de manera libre y directa.*

2. Dado lo anterior, fue que con fecha 02 de agosto de 2018, la comunidad acude ante el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán a interponer la demanda de Juicio Ciudadano para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, a efecto de que se le reconocieran los derechos de autonomía, autogobierno y libre determinación de la comunidad para administrar directamente los recursos que legalmente le corresponden.

3. Una vez agotadas todas y cada una de las etapas procesales del juicio ciudadano en mención ante el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, con fecha 21 de octubre del año inmediato anterior, dicto resolución definitiva, en la que se le

reconoce a la Comunidad indígena de Santa María Sevina los derechos políticos que reclaman y consecuentemente condena al Ayuntamiento de Nahuatzen, Michoacán, para que transfiera todos los recursos públicos que le corresponden a dicha comunidad; pues esta resolución al no haber sido recurrida por ninguna de las partes causo ejecutoria.

4. No obstante que la mencionada resolución de manera oportuna fue notificada por el H. Tribunal a las partes para su debido cumplimiento, el H. Ayuntamiento no la acato y de manera dolosa, mala fe, omite dar cumplimiento al contenido de la misma tratando de obstaculizar y condicionar la entrega de los recursos que legal y proporcionalmente le corresponden a la comunidad. Enterado el tribunal Electoral sobre el desacato al cumplimiento de la referida resolución, por parte del H. Ayuntamiento, nuevamente emite un acuerdo de fecha 15 de febrero de 2019, en el cual se le ordena dar continuidad con las gestiones correspondientes, entre ellas fijar fecha para tomar acuerdos con el Consejo Comunal de Santa María Sevina, a fin de dar cumplimiento a dicha resolución bajo el apercibimiento legal que de no acatar dicho ordenamiento, se le impondría una multa económica. Derivado de lo anterior, el Ayuntamiento convoca al consejo comunal, mediante oficio de fecha 20 de febrero de 2019, para una mesa de trabajo el día 28 de febrero de esa misma anualidad, y del cual notifico al Tribunal Electoral en comento, sin embargo el H. Ayuntamiento no asistió a dicha mesa de trabajo; y una vez más desacata dicho acuerdo demostrando con ello la falta de voluntad, en franca violación los derechos fundamentales del desarrollo de los pueblos indígenas, además de estar desacatando una resolución de carácter judicial.

Segundo: Para el caso de la Comunidad Purhepecha de Comachuén. 1. Por acuerdo de Asamblea Comunal de 20 de abril de 2018, se acordó solicitar al H. Ayuntamiento la entrega del recurso directo que proporcionalmente le corresponden a la Comunidad de Comachuén. Para que dicho recurso sea administrado a través de un Consejo Comunal electo por la misma comunidad.

2. Posteriormente la comunidad mencionada determina con fecha 11 de junio de 2018, interponer ante el Tribunal Electoral de Michoacán un Juicio Ciudadano para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano

TEE-JDC-152/2018 y que se le reconozca los derechos a la autonomía, autogobierno y libre determinación, y de esta manera puedan administrar de manera libre y directa los recursos económicos que proporcionalmente le corresponden.

3. Una vez agotadas todas y cada una de las etapas procesales del juicio ciudadano en mención ante el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, con fecha 21 de agosto del año inmediato anterior, dicto resolución definitiva, en la que se le reconocer a la comunidad Purépecha de Comachuén los derechos político electorales que reclaman y consecuentemente condena al Ayuntamiento de Nahuatzen, Michoacán, para que transfiera todos los recursos públicos que le corresponden a dicha comunidad; pues esta resolución al no haber sido recurrida por ninguna de las partes, causo ejecutoria.

4. En cumplimiento a la resolución ejecutoriada del mes de octubre de 2018, la Secretaria de Finanzas del Estado de Michoacán comenzó a transferirle a las cuentas a nombre de la Comunidad Purépecha de Comachuén, correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre. Las cuentas transferidas corresponden a:

- a) Participaciones en ingresos federales y estatales.
- b) De fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal (FAISM)
- c) Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios.

5. Con fecha 07 de marzo de 2019, la Secretaria de Gobierno del Estado; cita a los integrantes del Concejo de Gobierno Comunal de Comachuén a una reunión en las oficinas de la Secretaria de Gobierno, ubicadas en la Ciudad de Morelia.

En dicha reunión se informa al Concejo de Gobierno comunal de Comachuén que mediante acta de cabildo del H. Ayuntamiento de Nahuatzen, de fecha 26 de febrero de 2019, revocaba la asignación del presupuesto directo a la Comunidad de Comachuén, argumentando que no se había justificado la aplicación de los recursos correspondientes al fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal (FAISM) que hasta la fecha ha recibido la comunidad.

6. Es pertinente aclarar que para la comprobación de este fondo llamado FAISM, se requiere subir la información a

una plataforma denominada MIDS, y que para acceder a ella, se requiere una clave a la que solamente tienen acceso los Ayuntamientos. Para lo cual la Secretaria de SEDESOL hoy, Secretaria de Bienestar, notificó en el mes de septiembre de 2018 únicamente al Ayuntamiento la apertura de la plataforma MIDS y su clave correspondiente para subir la información de las obras a ejecutar en la ministración sobre la apertura de la plataforma MIDS, no se le notificó al Concejo de Gobierno Comunal de Comachuén, dejándolo en estado de indefensión, lo que provoco que no estaba en condiciones de informar en la plataforma la planeación de obras a ejecutar; aclarando también que la plataforma MIDS solamente se apertura en el mes de marzo y en los cambios de Gobierno Municipal.

7. Argumentando la falta de información en la plataforma MIDS sobre la planeación del FAISM de Comachuén, el Ayuntamiento de Nahuatzen revocó la asignación del presupuesto directo a dicha comunidad, señalando que debía devolver el presupuesto recibido por no haber comprobado su gasto, a lo cual, la comunidad de Comachuén solicito se le permitiera informar y comprobar la ejecución del FAISM del último trimestre del año 2018, indicándosele que tal petición quedaba supeditada a la disposición de la Secretaria de Bienestar, y que mientras tanto tenía que devolver el presupuesto recibido del FAISM.

8. Dado lo anterior, es evidente que el H. Ayuntamiento de Nahuatzen, Michoacán, actuó con dolo y mala fe al no proporcionar esta información en tiempo y forma, a la comunidad referida y de esta manera tratar de denostar la procedencia de que las comunidades administren directamente el recurso que legalmente ya les fue asignado, con el objeto de revocar ese derecho originario de las comunidades y así mismo obstaculizar el desarrollo de las mismas.

Tercero. En lo que respecta a la comunidad de Nahuatzen. 1. La comunidad de Nahuatzen, determina con fecha 28 de septiembre de 2017, interponer ante el Tribunal Electoral de Michoacán un juicio ciudadano para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano TEEM-JDC-035/2017 para que se le reconozcan los derechos a la autonomía, autogobierno y libre determinación, y de esta manera puedan administrar de manera libre y directa los recursos económicos que proporcionalmente le corresponden.

2. Una vez agotadas todas y cada una de las etapas procesales del juicio ciudadano en mención ante el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, con fecha 06 de noviembre de 2017, dicto resolución definitiva, en la que se reconocen a la comunidad de Nahuatzen los derechos político electorales, que reclaman y consecuentemente condena al Ayuntamiento de Nahuatzen, Michoacán, para que transfiera todos los recursos públicos que le corresponden a dicha comunidad.

3. En cumplimiento a la resolución ejecutoriada del mes de noviembre de 2017, la Secretaria de Finanzas del Estado de Michoacán comenzó a transferirle a las cuentas a nombre de la comunidad de Nahuatzen, a partir del mes de julio de 2018, a las cuentas transferidas corresponde a:

- a) Participaciones en ingresos federales y estatales.
- b) De fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal (FAISM)
- c) Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios.

4. Con fecha 7 de marzo de 2019, la Secretaria de Gobierno del Estado, por conducto del enlace municipal, vía telefónica, cita a los integrantes del Concejo Ciudadano Indígena Comunal de Nahuatzen, a una reunión en las oficinas de la Secretaria de Gobierno, ubicadas en la ciudad de Morelia.

En dicha reunión se informa al Concejo de Nahuatzen que mediante acta de cabildo del H. Ayuntamiento de Nahuatzen, de fecha 26 de febrero de 2019, revocaba la asignación del presupuesto directo a la comunidad de Nahuatzen, argumentando que no se había justificado la aplicación de los recursos correspondientes al fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal (FAISM) que hasta la fecha ha recibido la comunidad.

5. Es pertinente aclarar que para la comprobación de este fondo llamado FAISM, se requiere subir la información a una plataforma denominada MIDS, y que para acceder a ella se requiere una clave que a la que solamente tienen acceso los ayuntamientos. Para lo cual la secretaria de SEDESOL hoy, Secretaria de Bienestar, notificó en el mes de septiembre de 2018 únicamente al Ayuntamiento la apertura de la plataforma MIDS y su clave correspondiente para subir

la información de las obras a ejecutar en la ministración del último trimestre del 2018; dicha información sobre la apertura de la plataforma MIDS, no se le notificó al Concejo Ciudadano Indígena de Nahuatzen, dejándolo marginado y en total estado de indefensión, lo que provocó que no estaban en condiciones de informar en la plataforma la planeación de obras a ejecutar; aclarando también que la plataforma MIDS solamente se apertura en el mes de marzo y en los cambios de gobierno municipal.

6. Argumentando la falta de información en la plataforma MIDS sobre la planeación del Concejo Ciudadano Indígena de Nahuatzen, el Ayuntamiento de Nahuatzen, revocó la asignación del presupuesto directo a dicha comunidad, señalando que debía devolver el presupuesto recibido por no haber comprobado su gasto. A lo cual, la Comunidad de Nahuatzen solicitó se le permitiera informar y comprobar la ejecución del FAISM del último trimestre del año 2018, indicándosele que tal petición quedaba supeditada a la disposición de la Secretaría de Bienestar, y que mientras tanto tenía que devolver el presupuesto recibido del FAISM.

7. Dado lo anterior, es evidente que el H. Ayuntamiento de Nahuatzen, Michoacán, actuó con dolo y mala fe al no proporcionar esta información en tiempo y forma, a la comunidad referida y de esta manera tratar de denostar la procedencia de que las comunidades administren directamente el recurso que legalmente ya les fue asignado, con el objeto de revocar ese derecho originario de las comunidades y asimismo obstaculizar el desarrollo de las mismas.

De la denuncia se aprecia que ésta no se acompañó con ningún elemento de prueba

Las agraviadas, fundaron su denuncia de juicio político en los artículos 2, 4, 8, 17, 39, 108, 109, 110, de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 3, 12, 44 fracciones XIX, XXVI, 92, 98, 104, 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, los artículos 29 al 40, 45 y demás relativos y aplicables de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios, el artículo 73, 75, 78 de la Ley de

Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, 33, 291, 292, 294, 296, 299 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, 1, 2, 32, 43, 44 y 77 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, 1, 2, 7 y 12 del Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

Del estudio y análisis realizado por las Comisiones que dictaminan, se arriba a los siguientes

CONSIDERANDOS

El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo es competente, para conocer de las imputaciones que se hagan a los servidores públicos y resolver la denuncia de juicio político, conforme a lo establecido en la fracción XXVI del artículo 44 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como en el Capítulo III de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios.

Las comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales, son competentes para estudiar, analizar y determinar la procedencia o improcedencia de la denuncia de juicio político, de conformidad con los artículos 32 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios; 79 y 89 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

El artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 29 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios mencionan a los servidores públicos que son sujetos de juicio político.

El artículo 30 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del

Estado y sus Municipios, precisa los actos u omisiones de los servidores públicos que redundan en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho, estableciendo los siguientes:

- I. Atenten contra las instituciones democráticas o la forma de gobierno republicano, democrático, representativo y popular de conformidad con el pacto federal;
- II. Violen, de manera sistemática, derechos humanos;
- III. Interfieran indebidamente a favor de partido político o candidato durante los procesos electorales o violenten la libertad de sufragio;
- IV. Impliquen usurpación de atribuciones;
- V. Violenten la Constitución del Estado o las leyes que de ella emanen; y,
- VI. Violenten, de manera sistemática, los planes, programas y presupuestos o las leyes que regulan el manejo de los recursos públicos.

David Eduardo Otlica Avilés, en cuanto Presidente Municipal del Ayuntamiento de Nahuatzen, Michoacán, sí está comprendido dentro de los servidores públicos que pueden ser sujetos de juicio político, de conformidad con lo establecido por los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 29 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios en relación con el artículo 154 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Del estudio y análisis realizado por estas Comisiones dictaminadoras, se desprende que la denuncia de juicio político presentada y ratificada por autoridades tradicionales de las Comunicadas Indígenas de Santa María Sevina, Comachuén y Nahuatzen, Michoacán, frente a David Eduardo Otlica Avilés, en cuanto Presidente Municipal del Ayuntamiento de Nahuatzen, Michoacán así como del Ayuntamiento en pleno del mismo municipio, obedece a que se obstaculizó la entrega de los recursos que legal y proporcionalmente le corresponden a las comunidades denunciadas y con ello les causa un daño directo al denostar la procedencia de que las

comunidades administren directamente el recurso que legalmente ya les fue asignado, con el objeto de revocar ese derecho originario de las comunidades y así mismo obstaculizar el desarrollo de las mismas.

Es así que al analizar los hechos de la denuncia de juicio político, de la cual no se advierte elementos de prueba, concluimos, que al no aportarse ningún medio de convicción con la que se acredite los extremos citados en la denuncia de Juicio político sobre la conducta de David Eduardo Otlica Avilés, y al ser las pruebas el instrumento para acreditar la veracidad de una afirmación, estas comisiones dictaminadoras se encuentran imposibilitadas para determinar sobre la procedencia de juicio político; ello en términos del numeral 31 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios, toda vez que del artículo invocado se desprende que la denuncia la puede presentar cualquier ciudadano, bajo su más estricta responsabilidad y mediante la presentación de elementos de prueba, lo cual no se satisface en el asunto que nos ocupa, no puede proceder el Juicio Político por la mera expresión de ideas.

Se señala en el artículo 31 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios, que la denuncia la hará cualquier ciudadano, y en la denuncia de juicio político que nos ocupa, se desprende que quienes instan, lo son las autoridades tradicionales de las Comunicadas Indígenas de Santa María Sevina, Comachuén y Nahuatzen, Michoacán, sin especificar nombres, más no se interpuso por algún ciudadano, como lo anuncia nuestra legislación.

Aunado a lo anterior el numeral 30 en su último párrafo de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios, establece que el Juicio Político sólo podrá iniciarse durante el tiempo en que el servidor público desempeñe su empleo, cargo o comisión, en el caso que nos ocupa, al ser un

hecho notorio, toda vez que se trató de una noticia publica el fallecimiento de David Eduardo Otlica Avilés, por ende, ya no desempeña el cargo que venía desarrollando en vida, por tanto resulta improcedente el juicio político frente al antes citado.

Por lo que corresponde a la denuncia de Juicio Político que se presenta frente al Ayuntamiento en pleno del municipio de Nahuatzen, previo estudio y análisis realizado por estas comisiones dictaminadoras, y de las que se advierte falta de elementos de prueba que demuestren los hechos narrados en la denuncia de juicio político, lo cual nos imposibilita estar en condiciones de solicitar a la comisión Jurisdiccional incoe con el procedimiento de juicio político.

Así mismo del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberanos de Michoacán de Ocampo, se desprende, que el juicio político es el procedimiento para fincar responsabilidad política a un servidor público, A su vez el artículo 29 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios enlista quienes son considerados Servidores Públicos, sujetos a Juicio Político, por ende una denuncia de juicio político no puede instaurarse frente a una entidad como lo es el Ayuntamiento en Pleno, debe presentarse frente al servidor público que desempeña un cargo, se debe tener identidad de las partes denunciadas, precisando claramente la conducta que desempeñara cada uno de los servidores públicos para materializar la falta que lo hace sujeto a Juicio Político.

Derivado de los razonamientos anteriormente expuestos, estas Comisiones proponen declarar notoriamente improcedente la denuncia de juicio político presentada por las autoridades tradicionales de las Comunicadas Indígenas de Santa María Sevina, Comachuén y Nahuatzen, Michoacán.

Con independencia de lo anterior, se dejan a salvo los derechos de las aquí denunciadas.

Por lo anteriormente expuesto y con apoyo en los artículos 104, 107, 108, 109 y 110 de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios; 52 fracción I, 60, 62 fracciones XIII y XXIII, 63, 64 fracción I, 66, 79, 89, 244, 245 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las Comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales, nos permitimos someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura, el siguiente Proyecto de

ACUERDO

Único. Se declara improcedente la denuncia de juicio político presentada por las autoridades tradicionales de las comunidades indígenas de Santa María Sevina, Comachuén y Nahuatzen, Michoacán, en contra de David Eduardo Otlica Avilés Presidente Municipal del Ayuntamiento de Nahuatzen, Michoacán, así como del Ayuntamiento en pleno del municipio en comento.

Comisión de Gobernación: Dip. Cristina Portillo Ayala, *Presidenta*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante*.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Érik Juárez Blanquet, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Atendida la instrucción, *Presidenta*.

Vicepresidenta:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 265 de la Ley Orgánica y de

Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

David Cortés, a favor; María del Refugio Cabrera, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Arturo Hernández Vázquez, a favor del dictamen; Eduardo Oribuela Estefan, a favor; [Inaudible]..., a favor; Omar Carreón, a favor; Mayela Salas, a favor; Francisco Cedillo, a favor; Érik Juárez Blanquet, a favor; Miriam Tinoco, a favor; Lucila Martínez, a favor; Antonio Soto, a favor; Araceli Saucedo, a favor; Sandra Luz Valencia, a favor; Fermín Bernabé Babena, a favor; Ramírez Bedolla Alfredo, a favor; Osiel Equihua Equihua, a favor; Antonio Madriz, a favor; Laura Granados Beltrán, a favor; Sergio Báez, a favor; Teresa López Hernández, a favor; Francisco Javier Paredes Andrade, a favor; Brenda Fraga, a favor; Octavio Ocampo, a favor; [Inaudible]..., a favor; Tere Mora, a favor.

Vicepresidenta:

Si algún diputado o diputada falta de emitir su voto, favor de manifestarlo...

[Zenaida Salvador Brígido, a favor]

Segunda Secretaria:

Presidenta, le informo con mucho gusto: Veintiocho votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Vicepresidenta:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la denuncia de juicio político presentada en contra del ex Presidente Municipal del Ayuntamiento de Nahuatzen, Michoacán.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

Este Congreso le da la más cordial bienvenida al embajador del Estado Libre y Soberano de Borinquen, en México, el Dr. Ramón O'Neill Santos, invitado de la diputada Teresa López Hernández.

[Aplausos]

Así mismo les damos la bienvenida a los alumnos del COBAEM, Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán, plantel "Pedro Zapata Vaqueiro", de la ciudad de Morelia, invitados por el diputado Omar Carreón Abud.

[Aplausos]

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara el archivo definitivo de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Aeronaves Pilotadas a Distancia, Denominadas Drones, para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Comunicaciones y Transportes; y de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Primer Secretario:

ACUERDO

Primero. La Iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Aeronaves Pilotadas a Distancia, Denominadas Drones para el Estado de Michoacán, con base en las anteriores consideraciones, se declara asunto debidamente estudiado, analizado y concluido, por lo que se ordena su archivo definitivo.

Segundo. Comuníquese el presente acuerdo al Presidente de la Mesa Directiva y al Presidente de la Junta de Coordinación Política de este Congreso del Estado, para efecto de su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 20 de marzo del año 2019.

Comisión de Comunicaciones y Transportes: Dip. Salvador Arvizu Cisneros, *Presidente*; Dip. Norberto Antonio Martínez Soto, *Integrante*; Dip. Sergio Báez Torres, *Integrante*.

Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación: Dip. Laura Granados Beltrán, *Presidenta*; Dip. Eduardo Orihuela Estefan, *Integrante*; Dip. José Antonio Salas Valencia, *Integrante*.

Cumplida la instrucción, *Presidenta*.

Vicepresidenta:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara el archivo definitivo de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Aeronaves Pilotadas a Distancia, Denominadas Drones, para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se designa recipiendario de la Condecoración “Melchor Ocampo”, presentada por la Junta de Coordinación Política.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, *Presidenta*:

Dip. José Antonio Salas Valencia, *Presidente* de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Presente.

Con fundamento en los artículos 8° fracción II, 41, 47 fracciones II, III y XV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Septuagésima Cuarta Legislatura nos permitimos someter a la consideración del Pleno *Propuesta de Acuerdo para designar Recipiendario de la Condecoración “Melchor Ocampo”*, en base a las siguientes

CONSIDERACIONES

En la Sesión de Pleno de fecha 11 de abril de 2019, fue aprobado el Acuerdo que contiene la Convocatoria, para la designación de Recipiendario de la Condecoración Melchor Ocampo, a efecto de que hicieran llegar a este Honorable Congreso del Estado, propuesta de personas o instituciones que se distinguieran por haber prestado servicios eminentes a la República Mexicana o al Estado de Michoacán de Ocampo y que pudieran ser acreedores a la Condecoración Melchor Ocampo.

Que una vez concluido el plazo para recibir propuestas, la Secretaría de Servicios Parlamentarios remitió a este Órgano Colegiado en tiempo y forma las siguientes:

QUIEN PROPONE	PROPUESTA
Eduardo López Amezcua	C. Bernardo Bautista Hernández
Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández	C. Feliciano Béjar Ruiz

Mujeres Unidas por Michoacán Cooperativa.	
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	C. José Francisco Martínez Gracián
Raúl Rodríguez Rojas, Director General del Instituto Universitario Morelia, y	
D.E.E. Benjamín Ramírez Funes, Director General del Instituto Universitario Puebla.	
C. María Teresa Pérez Romero Presidenta Municipal del Municipio de Indaparapeo Michoacán.	C. Alberto Monroy Pérez
Dip. Sandra Luz Valencia Distrito XXIII Apatzingán	C. Mauro Hernández Pacheco
Dip. Salvador Arvizu Cisneros.	
Dr. Marco Antonio Tinoco Álvarez, Rector del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, Políticos y Sociales de México A.C.;	C. José Leonel Castillo González
Dr. Federico González Santoyo Presidente de la Academia Iberoamericana de Doctores A.C.	
Eduardo López Amezcua	C. Bernardo Bautista Hernández

Que una vez habiendo analizado cada una de las propuestas los diputados integrantes de éste Órgano Colegiado, acordamos otorgar este distintivo al C. José Francisco Martínez Gracián, por su gran trayectoria profesional y lucha en el rescate del tejido social, la dignidad y la fuerza intrínseca de las Comunidades Indígenas. Esto además de su apoyo y fomento a la salud y la educación en las Comunidades Indígenas, su incansable esfuerzo por la reforestación en la Meseta y el rescate de la cultura y lengua Purépecha.

Por todo lo anterior y con fundamento en los artículos 8° fracción II, 41, 47 fracciones II, III y XV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, nos permitimos presentar a la consideración del Pleno de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, para su discusión y aprobación, el siguiente

ACUERDO

Primero. Se designa como Recipiendario de la Condecoración “Melchor Ocampo”, al C. José Francisco Martínez Gracián, misma que será entregada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en Sesión Solemne que para tal efecto se celebrará el día lunes 3 de junio del año 2019, en el Recinto del Palacio del Poder Legislativo.

Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo al C. José Francisco Martínez Gracián, para su conocimiento y se sirva asistir a la sesión solemne el día martes 3 de junio de 2019, para recibir la Condecoración de mérito.

Tercero. Dese cuenta del presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como al Titular del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento.

Sin otro particular, reiteramos la sinceridad de nuestra distinguida consideración.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 27 veintisiete días del mes de mayo del año 2019.

La Junta de Coordinación Política: Dip. Fermín Bernabé Bahena, *Presidencia*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Araceli Saucedo Reyes, *Integrante*; Dip. Eduardo Orihuela Estefan, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Francisco Javier Paredes Andrade, *Integrante*; Dip. José Antonio Salas Valencia, *Integrante*.

Cumplidas sus instrucciones, *Presidenta*.

Vicepresidenta:

Gracias.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes...

¿En qué sentido, diputada?...

Dip. Sandra Luz Valencia:

Pues en contra de la designación de la persona que va a recibir la Presea *Melchor Ocampo*.

Vicepresidenta:

¿Alguien más, para integrar el listado?...

Se abre el debate, concediéndose el uso de la palabra a la diputada Sandra Luz Valencia, en contra.

*Intervención de la diputada
Sandra Luz Valencia*

Buenas tardes a todos y a todas.
Ofrezco una disculpa porque no sé hablar despacito:

Vicepresidenta:

Diputada, hasta por cinco minutos....

Dip. Sandra Luz Valencia:

No ocupo tantos.

Debo de decirles que yo, Sandra Luz Valencia, presenté una propuesta al interior de mi fracción, propuesta que nunca fue determinadamente aceptada; se posponía

para la siguiente sesión, y para la siguiente sesión... El día que se cerraba la convocatoria hablé con la persona a la que había propuesto, y me dice: "Declino recibir tan alta y tan importante presea". Entonces, como todavía no se cerraba la hora de la convocatoria, decidí presentar, a título personal –porque no hubo tiempo para cabildearlo con los compañeros– al Mtro. Mauro Hernández Pacheco, de todos conocido que, entre otras cosas, se ha distinguido por una larga labor docente en el Posgrado de la Facultad de Derecho, pero también como Magistrado y Presidente del Supremo Tribunal de Justicia. Y otra vez quedo así.

Y para mi sorpresa, cuando me dan hoy el orden del día, veo que ya se iba a someter en votación. Ahorita me acerco con mi coordinador y me dice que fue un acuerdo de la Coordinación. Debo de decirles que no tengo nada en contra del Padre Martínez Gracián, mi admiración y mi respeto para él, y por toda su labor que como sacerdote y luchador social en favor de los pueblos indígenas de Michoacán, y particularmente de Nahuatzen, él ha dedicado. Mi respeto y admiración para él.

Pero quiero manifestar mi rotundo y total desacuerdo por su elección, y esto es para la Junta de Coordinación Política y para todos los compañeros: No podemos entregar la Presea *Melchor Ocampo* a un sacerdote, porque Melchor Ocampo era anticlerical. Con todo respeto, no es posible que el Congreso se olvide de la ideología, de los postulados de Melchor Ocampo, el ideólogo de Juárez en la época de la Reforma. Sus razones tendría, pero la historia lo consigna como un personaje que marcó la distancia y la separación entre el Estado y la Iglesia. Un liberal de cepa puro.

Yo, compañeros, los invito para que reconsideremos el nombramiento, con todo respeto para el sacerdote Martínez Gracián; a él le podemos dar otra presea, de las varias que da el Congreso, pero considero que sería una ofensa para Melchor Ocampo, que él, siendo anticlerical, le entreguemos una presea, el Congreso, nosotros como congresistas, con su nombre, a una persona que es sacerdote y que –repito– no tengo nada en contra del sacerdote Martínez Gracián, más que mi admiración y mi respeto, porque yo también conozco

la labor que él ha desarrollado en varios pueblos indígenas; pero particularmente como el Protector de Nahuatzen. Les pido por favor una reflexión.

Gracias.

Vicepresidenta:

Se somete...

¿Sí, diputado Ernesto, dígame?...

Dip. Ernesto Núñez Aguilar:

Presidenta, para mociones personales.

Vicepresidenta:

¿Sobre la última oradora, diputado?...

Sí, desde su curul, por dos minutos... perdón, me corrigen: dicen que hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado
Ernesto Núñez Aguilar
[Desde su lugar]*

Solamente para hacerle una aclaración a la compañera Sandra Luz, y precisarle que la propuesta no es de la Junta de Coordinación Política; si bien es cierto que la Junta de Coordinación Política avala tal propuesta, la propuesta surge del Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido de MORENA.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

¿Sí, diputado Fermín?... ¿Para qué quiere hacer el uso?...

El listado ya pasó, solo sería para hechos. Adelante, diputado.

*Intervención del diputado
Fermín Bernabé Babena*

Agradezco primeramente, Presidenta, que me permitan decir que un ser humano, cuando arriesga su vida, ayuda a nuestras comunidades indígenas y, sobre todo, que todos los días trabaja un ser humano al servicio de los ciudadanos y, en este caso, en la cuna del Imperio Purépecha, donde nuestros hermanos requieren ayudarse y reconstruir tejido social, y donde también nuestros hermanos de bronce y nuestros queridos pueblos originarios, se han enfrentado unos con otros, y lo que más queremos es que pueda llegar la tranquilidad y la paz a Michoacán.

Y estas zonas de los pueblos originarios, nuestros hermanos purépechas, sin bien es cierto fue una raza fuerte que ni siquiera los aztecas pudieron con ellos, también quiero decirles que nuestros hermanos no se pueden dividir más, y andamos buscando la paz y la tranquilidad en estos pueblos.

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Adelante, diputado Arturo, para hechos.

*Intervención del diputado
Arturo Hernández Vázquez*

Dos cosas: La primera, según mi entendimiento, el procedimiento es: ¿primero se discute y luego se vota, o se vota y luego se discute?

La segunda: el reconocimiento que se hace es por sus acciones, no por lo que estudió o por lo que se preparó; podría ser sacerdote o astronauta, pero el reconocimiento es por su labor.

Vicepresidenta:

Muchas gracias.

Se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido...

Quienes estén a favor, manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se somete en votación económica el proyecto de acuerdo.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?....

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidenta: Veinticuatro a favor, cinco en contra, cero abstenciones.

Vicepresidenta:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se designa al C. José Francisco Martínez Gracián, Recipiendario de la Condecoración "Melchor Ocampo".

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Ramírez Bedolla a efecto de dar lectura a los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, hasta por siete minutos.

Exposición de motivos del Dip. Alfredo Ramírez Bedolla

Con su permiso,
Diputada Presidenta.
Y a la Mesa Directiva:

Vengo ante esta Soberanía a hacer la siguiente exposición de motivos y el exhorto, el punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Presidente Municipal de Pátzcuaro; al Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo; así como a los titulares de la Secretaría de Cultura y del Instituto Nacional de Antropología e Historia del Gobierno Federal, para que realice las gestiones necesarias para que el Centro Histórico de Pátzcuaro sea recocado por la UNESCO como Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Sin duda, Pátzcuaro es una de las ciudades más importantes de nuestro Estado, conocida mundialmente por el lago que lleva su nombre; cuenta con un importante patrimonio arquitectónico colonial, entre los que destacan: el antiguo Convento de San Agustín, edificado en 1576, y que actualmente funge como Biblioteca Pública, en donde el reconocido artista mexicano Juan O'Gorman, pintó un mural sobre la historia de Michoacán: la Basílica de Nuestra Señora de Guadalupe, construida en 1565, que fue catedral durante 15 años; el Colegio y Templo de la Compañía de Jesús, la singular y hermosa Plaza de Vasco de Quiroga, catalogada como una de las mejores y más hermosas plazas en el mundo, rodeada de mansiones con arcos señoriales y un jardín con frondosos árboles.

Además, se suma a esto el Colegio de San Nicolás Obispo, fundado por Vasco de Quiroga, en donde actualmente se alberga el Museo de Artes e Industrias Populares, inmueble que representa una de las semillas de la cultura y pensamientos progresistas de todo nuestro país, pues es el antecedente del Colegio de San Nicolás, establecido posteriormente en Morelia, donde estudiaron muchos de los grandes ideólogos mexicanos: Hidalgo, Morelos, Ocampo, entre otros.

La Casa de los Once Patios también forma parte

de la riqueza cultural de Pátzcuaro, construida esta en 1742; los templos de San Francisco, el Sagrario, San Juan de Dios y de Guadalupe y el Hospital, así como las capillas del Humilladero y el Calvario. En las construcciones referidas se encuentran esculturas de arte sacro, como la Virgen de la Salud, hecha de pasta de caña de maíz y orquídea, que es una técnica ancestral purépecha; el Cristo del Humilladero, La Piedad del Calvario, entre otros, históricos edificios, y también monumentos.

Por otra parte, no debe olvidarse que Pátzcuaro fue la cuna de la insigne insurgente y destacado integrante del movimiento independentista, Gertrudis Bocanegra, quien fue fusilada en ese mismo lugar; además, Pátzcuaro cuenta con un importante patrimonio gastronómico y cultural; en la ciudad se mantienen tradiciones y costumbres resultado del crisol del mestizaje de la cultura española y purépecha.

En la ciudad se puede degustar el pescado blanco, los uchepos, las corundas, el atole de grano, la sopa tarasca, la nieve de pasta, los charales, entre otros platillos. También se ofrecen refinadas artesanías, entre las que destacan las lacas de oro perfilado en madera, los muebles coloniales de parota, los muebles grabados de pino, los trabajos de orfebrería, la forja de hierro, los tejidos y artículos de manta, las telas bordadas, la cerámica y los tejidos de paja y palma; así como la ya mencionada pasta de caña de maíz.

En el año 2002, hay que recordarlo, la ciudad de Pátzcuaro fue reconocida por su singular belleza y riqueza turística, cultural e histórica; fue reconocida, confiriéndole el título de Pueblo Mágico, siendo el primer municipio michoacano en obtenerlo y de los diez primeros a nivel nacional, y hoy es reconocido como uno de los principales destinos de Michoacán y del país.

Según datos de la Secretaría de Turismo, en el año 2018 fue la segunda ciudad más visitada de nuestro Estado, con la presencia de cerca de dos millones de turistas. Las características de Pátzcuaro y su entorno encajan la definición de Patrimonio Cultural establecida en la Convención sobre la Protección del

Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, en cuyo artículo primero señala que:

A los efectos de la presente Convención se considerará Patrimonio Cultural los monumentos, obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos que tengan un valor universal excepcional, desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia, los conjuntos, grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura unida e integración en el paisaje le den un valor universal excepcional. Los lugares u obras conjuntas del hombre y la naturaleza, así como las zonas incluidas, los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico.

Todo esto lo cubre perfectamente Pátzcuaro, que en la actualidad –hay que decirlo–, México tiene inscritos treinta y cinco sitios en el registro de Patrimonio Mundial, entre los cuales se encuentra la capital de Michoacán, Morelia, y para solicitar la incursión de otros sitios se debe de cumplir con lo señalado también en el artículo 13 de la Convención citada.

Para lo anterior, cabe tener en consideración el artículo 2° de la Ley sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, que señala que la Secretaría de Cultura y el Instituto Nacional de Antropología e Historia (el INAH), el Instituto Nacional de Bellas Artes y los demás institutos culturales del país, en coordinación con las autoridades estatales, municipales y los particulares, realizarán campañas permanentes para fomentar el conocimiento y respeto a los monumentos arqueológicos históricos y artísticos.

Por lo antes expuesto, propongo que esta Soberanía exhorte respetuosamente al Presidente Municipal de Pátzcuaro, al Gobernador de Michoacán y al Gobierno Federal, para que pueda incluirse Pátzcuaro dentro del listado del Patrimonio Mundial.

Por su tiempo y atención,
muchísimas gracias a todos.

Vicepresidenta:**Túrnese a la Comisión de Cultura y Artes para estudio, análisis y dictamen.**

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Teresa López Hernández a efecto de dar lectura a los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Teresa López Hernández*

Gracias. El Embajador del Estado Libre y Soberano de Borinquen, en México, el Dr. Ramón O'Neill Santos, le damos la cordial bienvenida. Muchísimas gracias por estar en esta capital de Michoacán, y por supuesto en este Honorable Congreso.

Dip. Zenaida Salvador Brígido,
Presidenta de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.

Con el permiso de todos los presentes, quien suscribe, su servidora Teresa López Hernández, Diputada de la Septuagésima Cuarta Legislatura, con fundamento el artículo 36 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y por los artículos 8° fracción II y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimiento del Congreso del Estado, someto a consideración de este H. Congreso la presente *Propuesta de Acuerdo al Pleno del Congreso del Estado Michoacán de Ocampo, de reconocer el derecho de la nación de Borinquen o Puerto Rico a ser libre e independiente. En este sentido, se solicita instar al Ejecutivo nacional a realizar las acciones diplomáticas pertinentes para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se someta una resolución al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas solicitando a que ese cuerpo proceda a considerar la petición del Estado nacional Soberano de Borinquen, la que ya ha sido sometida al secretario general Antonio Manuel de Oliveira Guterres, según corresponde reglamentariamente, como un Estado más con todos los derechos y obligaciones, al tenor de la siguiente*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Considerando que Borinquen (o Puerto Rico) es una nación latinoamericana y caribeña por derecho propio, forjada en el crisol de la historia universal, y en especial con la compartida América Latina y el Caribe; con sus propias idiosincrasias; que reside en su propio y bien definido territorio nacional; que posee su propia lengua y cultura.

Y que la Carta de las Naciones Unidas proscribe el colonialismo a nivel mundial en la Resolución 1514 aprobada el 14 de diciembre de 1960 por la Asamblea de la ONU, que señala, entre otras cosas, lo siguiente: “5. En los territorios de fideicomiso y no autónomos y en todos los demás territorios que no han logrado aún su independencia, deberán tomarse inmediatamente medidas para traspasar todos los poderes a los pueblos de esos territorios, sin condiciones ni reservas, en conformidad con su voluntad y sus deseos libremente expresados, y sin distinción de raza, credo, ni color, para permitirles gozar de una libertad y una independencia absolutas”.

Considerando que el Comité de Descolonización de esa organización ha aprobado 36 resoluciones en las que se establece el derecho inalienable de Borinquen o Puerto Rico a la libre determinación e independencia, señalando que el caso colonial de Puerto Rico no es un asunto interno de los Estados Unidos, sino de carácter internacional, por lo cual se insta a los Estados Unidos de Norteamérica a reconocer ese derecho y a transferir todos los poderes soberanos al pueblo de Borinquen, inmediatamente sin dilaciones de ningún tipo.

Desde el 1967 a la fecha, se han realizado cinco plebiscitos a través de los que el pueblo de Borinquen ha expresado sus inconformidades con el actual estatus colonial, sin que el Gobierno de los Estados Unidos haya tomado acción alguna para atender este reclamo.

Valientes y conscientes los boricuas, combatieron por la independencia de nuestro continente en los albores de la fundación de los actuales Estados

nacionales latinoamericanos y caribeños, en el siglo XX, en contra del fascismo internacional y en pro de la justicia social.

El primer Presidente Constitucional de México, Don Guadalupe Victoria, acordó con Simón Bolívar, mediante suscripción de tratado al respecto, independizar a Puerto Rico y a Cuba, bajo el entendido que, sin estas independencias, estaba inconclusa la libertad de América y peligraban las de los Estados nacionales recién creados.

Es por eso que someto a consideración de este Pleno la presente Propuesta de

ACUERDO

Único. El Congreso del Estado Michoacán de Ocampo reconoce el derecho de la nación de Borinquen o Puerto Rico a ser libre e independiente. En este sentido, acuerda instar al Ejecutivo nacional a realizar las acciones diplomáticas pertinentes para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se someta una resolución al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas solicitando que ese cuerpo proceda a considerar la petición del Estado Nacional Soberano de Borinquen.

Es cuanto, y anexamos los
acuerdos antes emitidos
Muchísimas gracias.

Primer Secretario

[En funciones de Presidente]:

Muchas gracias.

Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN AL VIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Francisco Javier Paredes Andrade, a efecto de exponer los fundamentos y motivos del punto de acuerdo que presenta, hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Francisco Javier Paredes Andrade*

Muchas gracias,
Diputado Presidente:

El que suscribe, Francisco Javier Paredes Andrade, en mi calidad de Diputado de Movimiento Ciudadano e integrante de esta Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, con fundamento en el artículo 8° fracción II y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, me permito presentar y someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía para su discusión y votación, por considerarse de urgente y obvia resolución, la *Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a efecto de que dé continuidad al proyecto de la Zona Económica Especial Lázaro Cárdenas-La Unión; o bien, que se genere un esquema que vaya acorde con los principios y prioridades del nuevo Gobierno, con enfoque eminentemente social y ciudadano, mediante el cual se mantenga el plan de estímulos contemplados para las Zonas Económicas Especiales, y se impulse el crecimiento y generación de oportunidades de empleo para la entidad, al tenor de la siguiente*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tal y como ya se había anunciado desde el pasado mes de noviembre del año 2018 en diversos medios de comunicación, por los entonces virtuales funcionarios de gobierno, “para Andrés Manuel no es prioridad la Zona Económica en Michoacán”.

Dicha presunción cada vez se ha venido adquiriendo con mayor autenticidad, pues si bien es cierto, de manera formal y legal, el Poder Ejecutivo no ha emitido decreto alguno mediante el cual se extinga este programa impulsado por el Gobierno de Peña Nieto; sin embargo, basta con recordar que el pasado 25 de abril del año en curso, en la conferencia de prensa matutina, el presidente Andrés Manuel López Obrador, a pregunta expresa hecha por un

corresponsal respecto a cuál sería el futuro de las Zonas Económicas Especiales?, el Mandatario manifestó que “dicho programa que presumieron mucho en la Administración pasada, y que era para ayudar al Sureste de México, que nunca hicieron nada; hicieron negocios, compraron terrenos y derrocharon recursos. No se benefició en absolutamente en nada”.

Ante dicha declaración, voces como la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (CONCANACO-SERVYTUR), así como la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico, ya se han pronunciado al respecto, proponiendo mesas de trabajo para definir el destino de las Zonas Económicas Especiales, con el fin de que éstas no desaparezcan y continúen como polos de inversión y de generación de empleos en el país.

Lo anterior, tomando en consideración que el Municipio de Lázaro Cárdenas es la zona que registra mayor avance en el esquema de implementación de este proyecto, con el cual ya se ha generado inversiones millonarias en Michoacán y empleos directos, dando paso a más oportunidades, ya que se cuenta actualmente con una empresa que ya invierte en el municipio, y que es el principal empleador en Michoacán, y es ArcelorMittal

En ese tenor, resulta oportuno destacar que aquellas entidades federativas donde se implementó el Decreto de las Zonas Económicas Especiales son administradas por funcionarios emanados de diversos partidos políticos; por lo cual se sostiene que este proyecto de desarrollo va más allá de intereses políticos o partidistas.

Por su parte, el gobernador Silvano Aureoles Conejo, en su calidad de Presidente de la Comisión de Zonas Económicas Especiales de la Conferencia Nacional de Gobernadores, o mejor conocida como la CONAGO, solicitó se replanteara dicho proyecto federal a fin de que todas las entidades fueran integradas y participaran en el nuevo modelo de desarrollo, crecimiento y bienestar.

Al respecto, la vocería del Gobierno de la República ya ha precisado que como parte del plan económico de la administración del Presidente Andrés Manuel, no se encuentra considerado el dar continuidad a las Zonas Económicas Especiales, puesto que se priorizarán proyectos de desarrollo regional, como el Tren Maya, la refinería de Dos Bocas y el Corredor Transístmico, así como la creación de zonas francas para el Sureste del país.

Compañeras y compañeros diputados, es por todos sabido que el Puerto de Lázaro Cárdenas es el más importante a nivel nacional, siendo la puerta para mercados en Asia, Oceanía y Centroamérica. También cuenta con acceso ferroviario, carretero y aeroportuario, teniendo vocaciones productivas identificadas como la siderurgia, metalmecánica, automotriz y agroindustrial.

Y de acuerdo a lo manifestado por el Mandatario federal, respecto de los proyectos de desarrollo regional a priorizar, los estados de Michoacán y de Guerrero quedarán excluidos de éstos; con lo cual se está poniendo en riesgo la inversión de millones de dólares y creación de empleos directos que ya se están generando en Lázaro Cárdenas.

Por lo que no podemos permitir que se pierda este trabajo, esfuerzo e inversión que se ha generado para el Estado de Michoacán, toda vez que las decisiones públicas no pueden tomarse a contentillo o en función de una prioridad personal, pues, independientemente de las modificaciones al nombre del proyecto que se realice, se debe mantener –por lo menos– el plan de estímulos que se tenían contemplados para las Zonas Económicas Especiales, generando un esquema viable que permita seguir impulsando el crecimiento y generar oportunidades de empleo en estas regiones del país, que históricamente –y lo digo con mucha pena, Michoacán es una de ellas–, hemos tenido pocas posibilidades de desarrollo y crecimiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno el siguiente Punto de

ACUERDO

Primero. En un afán de consolidar un proyecto que genere inversión y desarrollo económico al municipio de Lázaro Cárdenas y al Estado de Michoacán, se exhorta respetuosamente al Presidente de la República, a fin de que se dé continuidad al proyecto de las Zonas Económicas Especiales de Lázaro Cárdenas-La Unión.

Como sabemos que esto no va a pasar, que se genere entonces un esquema que vaya acorde con los principios y prioridades del nuevo Gobierno, con enfoque eminentemente social y ciudadano, mediante el cual se impulse el crecimiento y se generen oportunidades de empleo para Michoacán.

Segundo. Se exhorte al Congreso del Estado de Guerrero para que elabore un punto de acuerdo coincidente dirigido también al Presidente de la República, con el fin de que se dé continuidad al proyecto –insisto, no va a pasar, pero para que existan una política pública similar.

Es cuanto, Presidente.

Primer Secretario

[En funciones de Presidente]:

Gracias, diputado.

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Tercera Secretaria:

Con tu permiso, Presidente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. En un afán de consolidar un proyecto que genere inversión y desarrollo económico al municipio de Lázaro Cárdenas, se exhorta al Presidente de la República a fin de que se dé continuidad al proyecto de la Zona Económica Especial, Lázaro Cárdenas-La Unión; o bien, que se genere

un esquema que vaya acorde con los principios y prioridades del nuevo Gobierno, con enfoque eminentemente social y ciudadano, mediante el cual se impulse el crecimiento y se generen oportunidades de empleo para la entidad.

Segundo. Se exhorte al Congreso del Estado de Guerrero elabore un punto de acuerdo coincidente dirigido al Presidente de la República, con el fin de que se dé continuidad al proyecto de la Zona Económica Especial Lázaro Cárdenas-La Unión.

Tercero. Se apruebe, por esta Soberanía, la entrega de este documento, en Palacio Nacional de forma personal por los integrantes de la Comisión Especial para el Seguimiento de la Zona Económica Especial del Puerto de Lázaro Cárdenas.

Cuarto. Se invite a los representantes de la CANACINTRA y la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (CONCANACO-SERVYTUR), a la entrega física en Palacio Nacional del presente acuerdo.

Quinto. Dese cuenta del presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Federal para los efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, 20 veinte de mayo de 2019 dos mil diecinueve.

Atentamente

Dip. Francisco Javier Paredes Andrade

Atendida la instrucción.

Primer Secretario

[En funciones de Presidente]:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución.

Por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado...

[Votación Nominal]

David Cortés, a favor; María del Refugio, a favor; Óscar Escobar Ledesma, a favor; Arturo Hernández Vázquez, a favor; Eduardo Orihuela Estefan, a favor; Omar Carreón, a favor; Francisco Cedillo, en contra; Érik Juárez, en contra; Míriam Tinoco, a favor; Humberto González Villagómez, a favor; Antonio Soto, a favor; Araceli Saucedo, a favor; Cristina Portillo, en contra; Alfredo Ramírez Bedolla, en contra; Osiel Equihua Equihua, en contra; Zenaida Salvador, en contra; Antonio Madriz, en contra; Laura Granados Beltrán, en contra; Sergio Báez, en contra; Teresa López Hernández, en contra; Francisco Javier Paredes Andrade, a favor; Javier Estrada Cárdenas, a favor; Lucila Martínez Manríquez, a favor; SALVADOR ARVIZU CISNEROS, EN CONTRA, Y HOY QUIERO COMENTARLES MUY CLARAMENTE QUE MI RAZONAMIENTO DE MI VOTO ES EN CONTRA PORQUE ES UNA PORQUERÍA LO QUE SE MANEJA PARA UNOS CUANTOS EN EL PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS; EL PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS LO UTILIZAN ÚNICAMENTE LOS RICOS, PORQUE LA SITUACIÓN QUE SE VIVE EN EL PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS TIENEN EN LA MISERIA COMPLETAMENTE ALREDEDOR DE...

Primer Secretario

[En funciones de Presidente]:

Diputado, solo exprese el sentido de su voto, ya lo hizo... Gracias, diputado.

[Continúa la Votación Nominal]

Brenda Fraga, en contra; Balta, en contra...

Primer Secretario

[En funciones de Presidente]:

Si alguna diputada o diputado...

[Adriana Hernández, a favor; Fermín Bernabé Bahena,

en contra; Sandra Luz Valencia, en contra; Yarabí Ávila, a favor; Tere Mora, en contra; Octavio Ocampo, a favor]

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidente: Dieciséis votos a favor, dieciséis en contra, cero abstenciones.

Primer Secretario

[En funciones de Presidente]:

Gracias, diputada.

Toda vez que no fue considerado de urgente y obvia resolución, tórnese a la Comisión de Industria, Comercio y Servicios para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Ramírez Bedolla a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, hasta por siete minutos.

Exposición de motivos del

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla

Con su permiso, señor Presidente de la Mesa Directiva:

Por medio de la presente, vengo a proponer a esta Soberanía un exhorto, un acuerdo, de urgente y obvia resolución para exhortar al Titular del Ejecutivo del Estado a efectos de que se constituya, a la brevedad posible, la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas del Estado de Michoacán, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Se ha acabado ya el tiempo en que los órganos del Estado, los servidores públicos, y aún más, los partidos políticos que postulan a las candidatos a

dichos puestos de elección popular, pues cerrábamos los ojos, tapábamos nuestros oídos y callábamos las bocas ante los reclamos de los ciudadanos por hechos delictivos, que rayan ya en la terrible cotidianidad; el voto popular nos ha abierto a ser sensibles a temas que antes se negaban, escondían o de los cuales simplemente no se hablaba, uno de los cuales es sin lugar a dudas la desaparición de personas, fenómeno el cual por mucho tiempo ha sido una constante dolorosa para toda nuestra sociedad.

Apenas a inicios de este año, el entonces comisionado Roberto Cabrera Alfaro, al informar sobre las acciones realizadas por la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, informó que hasta el mes de enero del 2019 existen un total de 40,000 personas, hombres y mujeres, en esta situación de desaparecidos.

En el caso particular de Michoacán, y según el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, del 2006 a la fecha, hay 1,215 personas desaparecidas reportadas ante las autoridades del fuero común, y 54 que fueron reportadas como desaparecidas ante autoridades del fuero federal.

Ante dicho fenómeno y por instancia, presión y súplicas de los familiares y amigos de los desaparecidos, así como de la ciudadanía, el Congreso Federal, desde el mes de noviembre de 2017, expidió la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, cuyo objeto es “establecer la distribución de competencias y la forma de coordinación entre las autoridades de los distintos órdenes de gobierno para buscar a las personas desaparecidas y no localizadas, y esclarecer los hechos; así como para prevenir, investigar, sancionar y erradicar los delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares”. Dicha Ley en vigencia –recalcamos– desde noviembre de 2017, también crea la Comisión Nacional de Búsqueda y ordena la creación de Comisiones locales de búsqueda en las Entidades Federativas”.

Para la creación de las comisiones de búsqueda locales, caso particular de nuestra entidad, la Ley establece que dicha Comisión Estatal deberá coordinarse con la Comisión Nacional de Búsqueda y realizar, en el ámbito de sus competencias, funciones análogas a las previstas en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, misma que indica en su Artículo Cuarto Transitorio que dichas comisiones estatales (incluida la de nuestra entidad) deberían entrar en funciones a partir de los 90 días posteriores a la publicación de dicha Ley, pero que además la Comisión Nacional de Búsqueda debía de brindar la asesoría necesaria a las entidades federales para el establecimiento de sus comisiones locales de búsqueda.

Pero no solo había la obligación en la Ley, sino que también hubo recurso de la Federación para que se instalaran y operaran las comisiones de búsqueda de desaparecidos estatales. La Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) se instaló en marzo de 2018, ya hace más de un año, y en el Presupuesto de Egresos (PEF) de ese año se estipulaba su creación, y el recurso para ello se consignó en un artículo transitorio del decreto de PEF, donde se asignaron 186 millones de pesos para que la Secretaría de Gobernación creara un órgano nacional encargado de realizar acciones de búsqueda de personas, y otros 286 millones a cargo de la misma Secretaría de Gobernación Federal, para otorgar subsidios a las comisiones de búsqueda en los estados.

Desde el 21 de enero de 2018, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas para la realización de búsqueda de personas, en el marco de la Ley General; Michoacán está entre los 19 estados que a la fecha, al día de hoy, están sin Comisión de búsqueda de desaparecidos.

Celebro también que el día 13 de mayo de la presente anualidad también el Ejecutivo del Estado, ante familiares de desaparecidos, se haya comprometido a que en poco tiempo constituirá,

según las mismas facultades que la ley le otorga, la Comisión de Búsqueda de Desaparecidos en el Estado; situación que también preocupa al Gobierno Federal, que de igual modo el 14 de mayo presentó los datos precios y concisos, sin ocultamientos ni maquillaje, del número de fosas clandestinas detectadas en todas las entidades del país, del 1 de diciembre de 2018 al 13 de mayo de 2019, donde, si bien Michoacán está por debajo de la media nacional de este tipo de fosas, sí existen oficialmente tres fosas localizadas en el Estado.

Pero quiero ir más allá de los números gruesos de extraviados. El tema es que los desaparecidos de nuestro Estado, como del país, necesitan que se les atiende de manera oportuna; es así que la suma total en Michoacán es de 1,269 personas en esta situación.

Estimadas diputadas y diputados, por lo anterior expuesto, solicito a ustedes podamos abordar el tema, discutirlo y votarlo de urgente y obvia resolución.

Por su atención,
muchísimas gracias.

Primer Secretario

[En funciones de Presidente]:

Gracias, diputado.

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo

Primera Secretaria:

ACUERDO

Primero. Se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado para que, en ejercicio de sus facultades que le confiere la Legislación del Estado, emita a la brevedad posible el decreto administrativo correspondiente a efectos de crear la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Finanzas y

Administración del Estado, lleve a cabo las reasignaciones presupuestarias necesarias para dotar a la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas del Estado de Michoacán de Ocampo del presupuesto suficiente para su operación, durante este año 2019, así como para que se incluya en el siguiente Proyecto del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020, su presupuesto correspondiente.

Tercero. Se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Gobierno, lleve a cabo las gestiones necesarias una vez constituida la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas del Estado de Michoacán de Ocampo, con las dependencias federales correspondientes para obtener los subsidios federales necesarios para las labores de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Primer Secretario

[En funciones de Presidente]:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

David Cortés, a favor; María del Refugio Cabrera, a favor; Óscar Escobar Ledesma, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Arturo Hernández Vázquez, a favor; Javier Estrada Cárdenas, a favor; Eduardo Orihuela Estefan, a favor; Adriana Hernández, a favor; Omar Carreón, a favor; Aguirre Chávez Marco Polo, a favor; Francisco Cedillo, a favor; Érik Juárez Blanquet, a favor; Míriam Tinoco, a favor; Antonio Soto, a favor; Humberto González Villagómez, a favor; ARACELI SAUCEDO, A FAVOR; Y SI ME PERMITE RAZONAR MI

VOTO A FAVOR Y HACER UNA ADICIÓN, SI EL DIPUTADO ALFREDO ME LO PERMITE; FERMÍN BERNABÉ BAHENA, A FAVOR, Y SI ME PERMITE TAMBIÉN HACER USO DE LA PALABRA; Cristina Portillo, a favor; Alfredo Ramírez Bedolla, a favor; Osiel Equihua Equihua, a favor; Zenaida Salvador, a favor; Antonio Madriz, a favor; Laura Granados Beltrán, a favor; Teresa López Hernández, a favor; Mayela Salas, a favor; Lucila Martínez, a favor; Balta Gaona, a favor; SANDRA LUZ VALENCIA, A FAVOR; Y PIDO ME PERMITAN RAZONAR EL VOTO Y, SI LO PERMITE EL COMPAÑERO ALFREDO, AGREGAR OTRA CUESTIÓN A ESE DECRETO; Tere Mora, a favor; Yarabí Ávila González, a favor.

Primer Secretario

[En funciones de Presidente]:

¿Si alguna diputada o diputado hicieran falta de emitir su voto?...

[Octavio Ocampo, a favor]

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidente: Treinta y dos votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Primer Secretario

[En funciones de Presidente]:

Gracias.

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo de la forma referida...

¿En qué sentido, diputada Araceli?...

Dip. Araceli Saucedo Reyes:

Gracias, diputado. Yo quiero hacer una adición, si el diputado me lo permite.

Primer Secretario

[En funciones de Presidente]:

¿El sentido es a favor?...

Dip. Araceli Saucedo Reyes:

A favor.

Primer Secretario

[En funciones de Presidente]:

Diputado Fermín, ¿a favor o en contra?...

¿Diputada Sandra Luz?...

Gracias.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Araceli Saucedo Reyes, en pro, hasta por cinco minutos, de favor.

*Intervención de la diputada
Araceli Saucedo Reyes*

Gracias, diputado Presidente:

Primero, felicitar a nuestro amigo y compañero diputado Alfredo por presentar este punto tan importante, felicitarlo. Por mucho tiempo y por muchos años, en nuestro país se ha lamentado por muchas familias que desafortunadamente han sido víctimas y que han tenido que enfrentarse con este problema de manera cotidiana, por una diversidad de factores; nuestro Grupo Parlamentario del PRD ha votado a favor la creación de esta Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas en el Estado de Michoacán.

A través de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, se mandata su creación. Es por ello que hoy este Congreso está obligado a trabajar en la creación de esta Comisión.

El día de hoy tomamos y hacemos uso de esta tribuna con este tema tan sensible para la sociedad; debemos de considerar que la creación de esta Comisión es una gran responsabilidad para el propio Gobierno del Estado, donde se deben sentar esas bases para la conformación de una Comisión Estatal que opere de manera correcta y en beneficio de estas familias que han sido perjudicadas y, en general, de toda la sociedad, ya que de una forma compleja en la violación a sus derechos humanos se ven de manera cotidiana ante esta realidad que ha afectado a cientos y miles de familias, y que es uno de los delitos que han lastimado más a nuestra sociedad y que han atentado contra la estabilidad emocional de las familias.

Es necesario precisar que nuestro Gobernador del Estado ha venido ya trabajando con la instalación de dicha Comisión, lo ha declarado en reiteradas ocasiones: la preocupación que tiene en la creación y que de manera rápida se pueda dar continuidad e instalar esta Comisión.

La creación de estas comisiones locales representa un paso trascendental para que las familias que se han visto perjudicadas, y que llevan años en búsqueda de sus seres queridos, tengan una esperanza para mantener siempre viva esa fe y esa esperanza con una respuesta favorable.

Por lo anterior, nosotros reconocemos, los integrantes de esta Fracción Parlamentaria del PRD, el interés y el apoyo en este tema que ha lacerado a la sociedad en general, y que nosotros como integrantes de esta Legislatura debemos de ser vigilantes para que las leyes se cumplan en nuestro Estado, pero sobre todo que se apliquen.

Yo quiero pedirle al diputado Alfredo si me permite hacer esta consideración: Una vez creada esta Comisión en la reglamentación directa, se busque integrar un área específica de atención de mujeres desaparecidas; sin embargo, es importante señalar que primero se dé origen a la Comisión planteada y posteriormente a la reglamentación interna que conlleve.

Por lo anterior expuesto, solicito a todos, compañeras y compañeros, de manera muy especial al diputado Alfredo, pueda integrarse esta adición.

Muchas gracias.

Es cuanto.

Primer Secretario

[En funciones de Presidente]:

Gracias, diputada.

Diputada, si nos proporciona la propuesta...

Se concede el uso de la palabra al diputado Fermín Bernabé Bahena, en pro, hasta por cinco minutos

Intervención del diputado

Fermín Bernabé Bahena

Gracias, Presidente:

En todos los rincones del país, en todas las zonas, en todos los pueblos y en todos los ranchos, en todas las ciudades, hay familias que sufren porque no encuentran al ser amado, al ser querido que no llegó a casa; por ello, a nivel nacional, ustedes ya tienen conocimiento que se crea la Ley de Desaparición Forzada y de Identificación de Cuerpos.

Yo creo que nadie, y Dios quiera nadie, de los presentes tenga algún familiar que nunca llegó a casa. La historia nos ha manchado a nivel nacional, e inclusive a nivel internacional, de aquellos estudiantes y aquellas personas humildes de la Universidad de Ayotzinapa, que no supimos nunca dónde quedaron esos cuerpos. Y se crearon, en administraciones pasadas, y se buscó y se dijo: *vamos en busca de la verdad*. Hoy el señor Presidente de la República, Andrés Manuel, vamos en busca de esa verdad; pero en busca de esos cuerpos y de esas personas, ¿dónde están?

Familiares que han perdido sus seres queridos y que no los han visto, y que nunca regresaron a su

casa, lo que piden es: *Entréguenmelo, vivo o muerto*, y el señor Presidente de la República ha dicho que no va a escatimar esfuerzos ni personal humano, ni cuestión financiera, para encontrar al ser querido.

¿Cuántos cuerpos están desaparecidos? Dice nuestro amigo, el señor legislador: más de 1,600 cuerpos, cuando deben ser más. Y qué felicidad se le entrega a una familia cuando se le encuentra a la persona; pero también con el dolor, qué felicidad que –mínimo– le están dando la sagrada sepultura y que –mínimo– tenemos médicos legistas que hacen los estudios necesarios para saber si efectivamente el cuerpo que está hoy en el anfiteatro, cortado en varias partes, pertenece a algún familiar que lo está buscando.

Todo nuestro esfuerzo, todo el recurso que sea necesario, y todos y este Congreso no podemos quedarnos callados ante la búsqueda de las personas.

Muchas gracias.

Primer Secretario

[En funciones de Presidente]:

Gracias, diputado.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Sandra Luz Valencia, en pro, hasta por cinco minutos.

Intervención de la diputada

Sandra Luz Valencia

Muchísimas gracias, señor Presidente.

Con su permiso, compañeras, compañeras diputadas.

Medios de comunicación.

Personas que hoy nos honran con su presencia:

Empiezo diciendo que yo soy una víctima también de este problema; mi hermano menor fue *levantado* –literalmente– de su bufete un 27 de agosto de 2003;

desde entonces a la fecha, ni su esposa ni sus hijos, tres niños menores de edad, ni sus hermanos, hemos sabido qué ha sido de él. En razón de eso, felicito al compañero Alfredo por esta tan importante iniciativa para que, de inmediato, se conforme una Comisión de Búsqueda aquí en el Estado de Michoacán, para localizar a las personas desaparecidas y extraviadas.

Y yo quiero, si me lo permiten y si así se considera pertinente, compañero Alfredo, que esta Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas del Estado de Michoacán de Ocampo, una vez ya integrada, se aboque de acuerdo para revisar los listados que hay al respecto de personas desaparecidas y extraviadas, con el objeto de brindar, de manera urgente, la atención psicológica a los integrantes de las familias en sus casas, que sufren el dolor de no saber cuál es el destino de su familiar, llámese madre, llámese esposa, llámense hijos, hijas, hermanos o el resto de familiares.

El dolor de su orfandad y de su indefensión económica les hace que no se pueda llevar una vida normal, porque las personas que vivimos una situación así nos negamos a cerrar ciclos porque no encontramos el cuerpo de nuestro familiar.

Entonces pues, que con el dinero que ya hay para este tipo de apoyos a las y los familiares de estas personas que desaparecieron o que simplemente están extraviadas, se les destine apoyos económicos para que les permitan, sin tanto trámite burocrático, establecer un negocio; pero también que se otorgue, por medio del Gobierno del Estado o por medio de esta Comisión, becas a todos y cada uno de los hijos de personas que están viviendo esta situación de dolor, esta situación de tristeza.

Es cuanto, señor Presidente.

Primer Secretario

[En funciones de Presidente]:

Gracias, diputada.

Se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, manifiéstelo en la forma acostumbrada...

Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?... Ninguna.

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se pregunta al diputado Alfredo Ramírez si acepta la modificación propuesta por la diputada Araceli Saucedo a su proyecto de acuerdo...

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla:

Sí, con gusto, y también felicito a la diputada Araceli Saucedo, y por supuesto que se acepta con muchísimo interés y también solidaridad.

Primer Secretario

[En funciones de Presidente]:

Gracias.

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto de acuerdo, con la modificación propuesta.

Tercera Secretaria:

Con tu permiso, Presidente:

Cuarto. Se propone que una vez creada la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas, en su reglamentación se incluya crear un área especializada para atender la desaparición de mujeres.

Atentamente

Dip. Araceli Saucedo Reyes

Primer Secretario

[En funciones de Presidente]:

Muchas gracias.

Se somete en votación económica el proyecto de acuerdo con las modificaciones realizadas...

Va a hacer llegar la diputada Sandra Luz su propuesta de modificación.

Se pregunta al diputado Alfredo Ramírez Bedolla si acepta la propuesta de modificación realizada por la diputada Sandra Luz Valencia...

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla:

Sí. Creo que varias de las cuestiones que propone la diputada Sandra Luz vienen también ya en la propia Ley General, pero creo que no es ocioso, y aceptamos la propuesta.

Primer Secretario

[En funciones de Presidente]:

Gracias, diputado.

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al proyecto de acuerdo con la modificación propuesta.

Segunda Secretaria:

Que la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas del Estado de Michoacán destine los recursos económicos para brindar la atención psicológica a los integrantes de las familias afectadas en sus hogares, y apoyo económico para emprender un negocio, así como becas para estudios.

Primer Secretario

[En funciones de Presidente]:

Gracias.

Se somete en votación económica el proyecto de acuerdo con las modificaciones realizadas...

Quienes estén a favor, manifiéstelo de la forma acostumbrada...

Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?... Ninguna.

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal a efecto de que constituya la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Óscar Escobar Ledesma a efecto de exponer los fundamentos y motivos del punto de acuerdo que presenta, hasta por siete minutos

*Exposición de motivos del
Dip. Óscar Escobar Ledesma*

Con el permiso de la Mesa Directiva.
Compañeras y compañeros diputados.
Medios de comunicación y jóvenes,
público en general, que hoy nos acompaña:

Deseo empezar recordando contundentemente las palabras del ex titular del Instituto Mexicano del Seguro Social, que plasmó en su carta de renuncia: Ahorrar y controlar el gasto en salud es totalmente inhumano, como desaparecer las Estancias Infantiles, un tema abusivo; cancelar la Zona Económica Especial de Lázaro Cárdenas fue un absurdo; cancelar el Aeropuerto para construir un nuevo aeropuerto, sin un dictamen de impacto ambiental, arriba de un cerro, es totalmente irresponsable; destruir la selva y obsesionarse con un Tren Maya, eso es un ecocida;

invertir 500 millones de pesos para el deporte favorito del Presidente, eso es cínico.

Pero dejar sin dinero al Sector Salud, a las personas que tienen cáncer, a las terapias de los niños, a los doctores que se parten el alma trabajando, esto es totalmente inhumano, eso no tiene nombre, eso no tiene ni tantita vergüenza. Y que no nos vengan a decir que tienen otros datos. Eso ya no, amigos. Que ya no echen culpas. Eso ya no. Que ya no digan que les dejaron un cochinerero, porque para este tiempo que lleva el Gobierno Federal verdaderamente ya hubiera sentado las bases para esta “transformación” verdadera de la que tanto están hablando.

Estamos ante el inicio de una crisis humanitaria, estamos ante la flagrante violación del artículo 4° constitucional, que tutela el derecho a la salud a todos los ciudadanos, este es un derecho irrenunciable y aplicable a todas las personas.

Recientemente, un compañero diputado, aquí justamente en esta tribuna, la sesión pasada, pidió la consideración para tener una iniciativa y poder reformar la Ley de Salud del Estado de Michoacán, con la finalidad de que todas las personas tengan acceso a este derecho, y lo puntualizó bien el compañero: este derecho existe con anterioridad a la sociedad, anterioridad al Estado, porque corresponde al derecho de la persona. Pero a este Gobierno se le olvida que los ahorros no se dan con recortes, sino con licitaciones públicas transparentes y eficientar el gasto público.

Por ello, hoy me subo a esta tribuna a dirigirme al Presidente de la República y al Secretario de Hacienda, que la corrupción no se combate con más corrupción; que la corrupción no se combate con los compromisos de campaña designando delegados administrativos, haciendo a un lado a la institución; que al IMSS no se le pueden desviar los recursos, porque paga el patrón, porque paga el empleado.

Que nos diga el Gobierno Federal para dónde van nuestros recursos, porque eso también se llama

corrupción, es consecuencia y resulta inconstitucional y perverso, pero más perverso aún que las mexicanas y los mexicanos estén a expensas de la generosidad de la Secretaría de Hacienda para que les dé para la medicina y para la infraestructura médica, como si fuera un favor pedírsele al Gobierno Federal. Es un derecho compañeras y compañeros, es una obligación constitucional y no un favor para la sociedad.

Y finalmente es menester, compañeras y compañeros diputados, conocer el impacto que está teniendo dichos recortes a los servicios de salud, y conocer de una vez por todas si la Secretaría de Hacienda está desviando el recurso que aportan los patrones y los trabajadores para otros fines, ya que aún existe el problema de recorte tan sensible para el cáncer, para los enfermos de VIH, para el cáncer de mama, para las pruebas de tamiz, entre muchos otros.

La protección de los derechos humanos en México está en riesgo. Compañeras y compañeros, el Sector Salud es una evidencia de ello, y hoy se le ha quitado el antifaz con esta renuncia del ex director del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Pero hoy, también es una gran oportunidad para que los compañeros del partido mayoritario, del partido oficial, del partido de MORENA, levanten la mano a favor de este punto de acuerdo, y que exista verdaderamente transparencia a donde se está yendo el recurso, que lleva a la seguridad social; que también podamos equilibrar los poderes, y que así podamos manifestar, con toda la fuerza, la rendición de cuentas.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente propuesta de acuerdo.

Es cuanto, Presidente.
Gracias.

Primer Secretario

[En funciones de Presidente]:

Gracias, diputado.

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

Primero. *Se exhorte al Gobierno Federal para que implemente las acciones correspondientes, con el objeto de garantizar los recursos suficientes en el funcionamiento del Instituto Mexicano del Seguro Social como en la compra de medicamentos que no pueden esperar, ya que el derecho a la salud es una obligación que debe brindar el Estado.*

Segundo. *Se exhorte a Gobierno Federal con la finalidad de que gire las instrucciones correspondientes al Secretario de Hacienda, para que informe y transparente a donde esté desviando los ahorros, ingresos y recursos destinados al IMSS.*

Tercero. *Se exhorte al Gobierno Federal con el objeto de que ordene al Secretario de Hacienda deje la nociva intervención de la Secretaría de Hacienda en el Instituto Mexicano del Seguro Social, ya que debe respetar la autonomía de dicho Instituto.*

Cuarto. *Se exhorte al Secretario de Hacienda y al actual Director del IMSS, transparenten cuántos recortes de personal han realizado en dicho Instituto, y expliquen de qué manera ha impactado en la prestación de servicios de salud del IMSS.*

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 24 días del mes de mayo de 2019 dos mil diecinueve.

Atentamente

Dip. Óscar Escobar Ledesma

Es cuanto, Presidente.

Primer Secretario

[En funciones de Presidente]:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

David Cortés, a favor; María del Refugio Cabrera, a favor; Gabriela Ceballos, a favor; Óscar Escobar Ledesma, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Arturo Hernández Vázquez, a favor; Javier Estrada Cárdenas, a favor; Eduardo Orihuela Estefan, a favor; Adriana Hernández, a favor; Omar Carreón, a favor; Francisco Cedillo, en contra; Érik Juárez Blanquet, a favor; Miriam Tinoco, a favor; Humberto González, a favor; Antonio Soto, a favor; Araceli Saucedo, a favor; Fermín Bernabé Babena, en contra; Cristina Portillo Ayala, por supuesto que en contra; Osiel Equihua Equihua, totalmente en contra; ZENAI DA SALVADOR, EN CONTRA, Y PIDO QUE SE ME TOME EN LISTA PARA HACER USO DE LA PALABRA; Antonio Madriz, en contra; Laura Granados Beltrán, en contra; Sergio Báez, en contra; Teresa López Hernández, en contra; Francisco Javier Paredes Andrade, a favor; Lucila Martínez Manríquez, a favor; Sandra Luz Valencia, en contra; Yarabí Ávila González, a favor; TERE MORA, EN CONTRA Y A FAVOR DE LA SALUD, NO DE TU INTERPRETACIÓN, DIPUTADO.

Primer Secretario

[En funciones de Presidente]:

¿Si alguna diputada o diputado hiciera falta de emitir su voto?...

[Ramírez Bedolla Alfredo, en contra; Octavio Ocampo Córdova, a favor]

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidente: Diecinueve votos a favor, trece votos en contra, cero abstenciones.

Primer Secretario

[En funciones de Presidente]:

Gracias.

Toda vez que no fue considerado de urgente y obvia resolución, tórnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Zenaida Salvador Brígido a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Zenaida Salvador Brígido*

Con su venia, Presidente.
e integrantes de la Mesa.
Presente público, alumnos
y público en general:

Me presento ante ustedes el día de hoy, y hago uso de esta tribuna para extender propuesta de acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a efecto de que constituya a la brevedad posible una Comisión Preventiva para la Atención y Seguimiento a los sucesos alarmantes de desaparición de mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, basado en los siguientes datos:

En México se estima que existen 40 mil 180 casos de personas desaparecidas, según datos proporcionados por la Secretaría de Gobernación; cifra verdaderamente alarmante, ya que desde de enero de este año a la fecha, al menos, 304 mujeres fueron asesinadas en el país, siendo en algunos de estos casos mujeres reportadas como desaparecidas, contándose con un promedio de 10 crímenes por día, y de ese total, solo 75 casos fueron catalogados como presuntos feminicidios, de acuerdo con las cifras del Secretariado del Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Es por demás citar que Michoacán se encuentra en el penoso octavo lugar de asesinatos cometidos en contra de las mujeres, según el último reporte que corresponde del mes de enero al mes de marzo del presente año; además, es algo que nos debe preocupar todavía más, ya que Michoacán pertenece a uno de los estados que cuenta con Alerta de Violencia de Género en 14 de sus municipios, siendo estos: Uruapan, Pátzcuaro, La Piedad, Apatzingán, Hidalgo, Lázaro Cárdenas, Morelia, Zamora, Maravatío, Zitácuaro, Los Reyes, Tacámbaro, Huetamo y Sahuayo.

Cifra que en lugar de disminuir se ha ido incrementando, según se advierte de los datos proporcionados por la IX Sesión del Sistema Nacional para prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres por Razones de Género, en los 14 municipios ya antes mencionados, refiriendo que en el año 2015 se llegó a un total de 52 homicidios en agravio de las mujeres, y que en el año 2016 su cifra incrementó a 65 mujeres, y para el año 2017 se cometieron 73 asesinatos en contra de las mismas.

Que en lo que va a la fecha de este año, se cuenta ya con 49 mujeres asesinadas. ¿Qué podemos esperar para los próximos meses? Cuando vemos una estadística a la alza, pues si bien es cierto se han planteado estrategias, estas no han sido suficientes, no obstante que en los pasados días el Secretario de Seguridad Pública, el Mtro. José Martín Godoy Castro, y la Secretaria de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres, Nuria Gabriela Hernández Abarca, acordaron dar puntual seguimiento a los trabajos encaminados para prevenir y atender todo hecho que atente contra la integridad de las michoacanas, siendo una de las áreas estratégicas la elaboración de un protocolo para la atención y seguimiento adecuado a las agraviadas y sus familias, con la intención de prevenir y erradicar actos que atenten contra su integridad física y psicológica.

De la misma forma –refiere– reforzarán los patrullajes preventivos por parte de la Secretaría de Seguridad Pública en puntos de la geografía michoacana que se tienen identificados como focos rojos; sin embargo, esto no es suficiente, mientras

que realmente no se implementen políticas públicas tendientes a la prevención de la violencia hacia las mujeres, desde una forma integral, basadas en trabajo dentro del entorno familiar, a fin de recuperar los valores que se han estado perdiendo en nuestra sociedad.

Ante esta situación, es que tomo la voz para dar cuenta de lo que está sucediendo en la mayor parte de la república, y de manera especial en nuestro Estado, porque es un compromiso que tengo como legisladora e integrante de la Comisión de Igualdad de Género dentro de esta Legislatura.

Lo anterior, atendiendo a que también soy mujer, hija y madre de familia, por ello comprendo el miedo y el temor que representa para nosotras las mujeres el salir a la calle, el solo pensar que tal vez no regresemos a casa, que tal vez la madre de alguno de nosotros, nuestras hijas, esposas, amigas, vecinas, compañeras de trabajo, el día de hoy les pueda ser arrebatada su libertad o, peor aún, pasen a ser parte de la estadística de mujeres que en México fatalmente han sido privadas de su libertad y de la vida.

Es por demás decir que la violencia de género se presenta en diferentes formas, como la física y psicológica y sexual, aunadas a todas ellas la violencia social. Por tal motivo y ante esta necesidad apremiante, se requiere que el Ejecutivo de nuestro Estado, en coordinación con las diferentes secretarías, implemente políticas públicas y políticas criminales a fin de combatir los niveles de inseguridad y violencia que sufren las mujeres en el Estado de Michoacán, y con ello prevenir futuras desapariciones y, en lo conducente, erradicar las muertes de forma dolosa hacia las mujeres.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a efecto de que constituya a la brevedad posible una Comisión preventiva para la atención y seguimiento

de los sucesos alarmantes de desaparición y muerte de mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través del Secretario de Seguridad Pública en el Estado, realice la creación de un programa gratuito para celular a través del cual se podría reportar en tiempo real cualquier anomalía de seguridad durante los trayectos en las rutas de transporte público, así como en las calles sobre las que se transita...

Primer Secretario

[En funciones de Presidente]:

Tiempo, diputada.

*Exposición de motivos de la
Dip. Zenaida Salvador Brígido*
[Concluye]

Ya termino, Presidente.

Tercero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado, implemente programas de Desarrollo Humano en las comunidades a fin de que lleven talleres y pláticas en las mismas, con el objeto de identificar los diferentes tipos de violencia por género.

Cuarto. Se exhorta al Fiscal General del Estado para que dicte las medidas de atención y actualización en la página institucional de la Fiscalía General del Estado de Michoacán respecto a la Alerta Amber y Alerta Alba, con el fin de que la sociedad, pueda dar seguimiento y apoyo en la búsqueda de las personas que se encuentran en la actualidad desaparecidas.

Es por ello que solicito ante ustedes, compañeras y compañeros diputados, que hoy levanto ante ustedes la voz, con la intención de resaltar el terror que hoy aqueja a nuestras mujeres michoacanas; no sin antes recordarles que todos tenemos alguna mujer dentro de nuestra vida.

Es cuanto, Presidente.

Gracias.

Primer Secretario

[En funciones de Presidente]:

Gracias, diputada.

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Tercera Secretaria:

Con tu permiso, Presidente:

ACUERDO

Primero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo a efecto de que constituya a la brevedad posible una Comisión preventiva para la atención y seguimiento a los sucesos alarmantes de desaparición de mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a través del Secretario de Seguridad Pública en el Estado, realice la creación de una plataforma gratuita para celular, a través de la cual se podría reportar en tiempo real cualquier anomalía de seguridad, durante los trayectos en las rutas de transporte o en las calles sobre las que se transita. De la misma forma, realice la implementación de botones de pánico en lugares estratégicos, así como en el transporte público y lugares de incidencia delictiva en todo el Estado.

Tercero. Se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado, implemente programas de desarrollo humano en las comunidades, a fin de que se lleven talleres y pláticas en las mismas, con el objeto de identificar los diferentes tipos de violencia por género, con el propósito de brindar apoyo y canalizar a la autoridad competente de acuerdo al grado de violencia, con la intención de erradicar la misma.

Cuarto. Se exhorta al Fiscal General del Estado para que dicte las medidas de atención y actualización de la página institucional de la Fiscalía General de Justicia en el Estado de Michoacán respecto a la Alerta Amber y Alerta

Alba, con el fin de que la sociedad pueda dar seguimiento y apoyo en la búsqueda de las personas que se encuentran en la actualidad desaparecidas, puesto que uno de sus objetos es la difusión con el objetivo de que la sociedad se involucre y pueda proporcionar información que pudiera servir para poder localizar a dichas personas.

Atentamente

Dip. Zenaida Salvador Brígido

Atendida la instrucción, Presidente.

Primer Secretario

[En funciones de Presidente]:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Gabriela Ceballos, en contra; Óscar Escobar Ledesma, en contra; Hugo Anaya Ávila, en contra; Arturo Hernández Vázquez, en contra; Javier Estrada, en contra; Adriana Hernández, en contra; Omar Carreón, en contra; Aguirre Chávez Marco Polo, en contra; Francisco Cedillo, a favor; Miriam Timoco, en contra; Humberto González, en contra; Antonio Soto, en contra; Araceli Saucedo, en contra; Fermín Bernabé Bahena, a favor; Cristina Portillo, a favor; Ramírez Bedolla Alfredo, a favor; [Inaudible]...; Zenaida Salvador Brígido, a favor; Antonio Madriz, a favor; Laura Granados Beltrán, a favor; Sergio Báez, a favor; Teresa López Hernández, a favor; Lucila Martínez, en contra; Brenda Fraga, a favor; Balta Gaona, en contra; Arvizu Cisneros, en contra; RECUERDO UNA DECLARACIÓN DE DIEGO FERNÁNDEZ

DE CEBALLOS, CUANDO DIJO QUE LAS MUJERES DEBERÍAMOS DE CONSTREÑIRNOS A LAS CUATRO PAREDES DE NUESTRA COCINA, SANDRA LUZ VALENCIA, A FAVOR; Teresa Mora, a favor; David Cortés, en contra.

Primer Secretario

[En funciones de Presidente]:

¿Si alguna diputada o diputado hace falta?...

[Octavio Ocampo, en contra]

Segundo Secretario:

Le informo, señor Presidente: Once votos a favor, diecisiete en contra, cero abstenciones.

Primer Secretario

[En funciones de Presidente]:

Gracias, diputado.

Toda vez que no fue considerado de urgente y obvia resolución, tórnese a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Antonio Soto Sánchez a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Antonio Soto Sánchez*

Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras, compañeros.

Amigas, amigos:

En virtud de lo que estoy viendo, va a ser un poco complicado que hagamos exhortos al Gobierno Federal porque, de manera automática, se vota en contra y se desechan sin razonar y sin ir al fondo del

problema; sin embargo, estamos obligados a hacer el planteamiento, amigas y amigos legisladores, sobre todo porque la situación que tiene que ver con el abasto de medicamentos en el Seguro Social, y en otras instituciones de salud, pudiese ser alarmante, si no se toman las previsiones del caso en breve.

Hace unas semanas, hace unos meses, el Presidente de la República determinó que se adquirieran, a través de la Secretaría de Hacienda, todos los medicamentos para el país; y se dispuso de que se ejercieran 100 mil millones de pesos y que, de manera consolidada, la Oficialía Mayor pudiese lanzar una licitación, incluso de carácter internacional, para poder llevar a cabo tal acto de gobierno tan importante.

Tenían como fecha hasta el día 23 de mayo para emitir la convocatoria de licitación para la compra de todos los medicamentos, a través de Hacienda, por la Oficialía Mayor, e incluso le están pidiendo al Instituto Mexicano del Seguro Social que sea la encargada de la distribución a nivel nacional, el propio Seguro Social ha dicho: no tenemos nosotros toda esa logística montada para una distribución a todas las instituciones de salud de México. Sin embargo, se insiste por parte del Gobierno de la República de que debe de hacerse de esa manera.

Ya pasó el 23 de mayo, no se ha lanzado la licitación, y debe de hacerse de manera urgente, porque si no el *stock* de medicamentos en toda la república, en los centros de salud, en las clínicas, en rancherías, en pueblos, en ciudades, etc., pues se va a enfrentar al problema de que no va a tener capacidad para poder abastecer a todos quienes sean derechohabientes y a todos aquellos que sean atendidos por los servicios de salud pública.

Por eso nosotros, como Congreso en Michoacán, me parece importante de manera respetuosa pedirle la Secretaría de Hacienda para que comunique a este Congreso las causas por las cuales la Oficialía Mayor de esa dependencia aún no inicia el proceso de licitación pública para la compra consolidada de medicamentos

e insumos para la salud, prevista para los primeros días del mes de mayo del presente año.

Y la segunda parte de este exhorto dice que se pudiera explicar si existe algún plan de contingencia para enfrentar el posible desabasto de medicamentos e insumos para la salud, previsible en cada caso de persistir el retraso y sus efectos sobre la salud pública a nivel nacional.

Yo creo que es un planteamiento dentro de los lineamientos del Gobierno Federal; de manera respetuosa, me parece que es importante que asumamos nuestra responsabilidad de poder exhortar a la instancia federal como una Soberanía que representa el Pacto de nuestro país, el Pacto Federal, y del cual formamos parte, porque en Michoacán tenemos muchos hospitales, tenemos muchas clínicas, tenemos muchos centros de salud; si no se adquieren estos medicamentos, como dice la propia disposición de Hacienda, pues vamos a enfrentar el problema de desabasto a partir del mes de julio en adelante.

La compra, la licitación, la convocatoria, tiene todo un proceso, y la distribución requiere de tiempo y de toda una logística que, si no se hace, pues el afectado será el derechohabiente y serán las personas a las cuales debemos de atender como Gobierno y como responsabilidad del Sector de Salud.

Por su atención, compañeras y compañeros, y esperando que pudiesen aprobar este exhorto de obvia y urgente resolución, les agradezco su atención.

Muchas gracias.

Vicepresidenta:

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto de proyecto de acuerdo.

Primera Secretaria:

Con su permiso, señora Presidenta:

ACUERDO

1. Se exhorta al Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a comunicar a este Congreso las causas por las que la Oficialía Mayor de esa dependencia aún no inicia el proceso de licitación pública para la compra consolidada de medicamentos e insumos para la salud, prevista para los primeros días del mes de mayo del presente año.

2. Explicar si existe algún plan de contingencia para enfrentar el posible desabasto de medicamentos e insumos para la salud, previsible en caso de persistir el retraso y sus efectos sobre la salud pública a nivel nacional.

Es cuanto, señora Presidenta.

Vicepresidenta:

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

María del Refugio Cabrera, a favor; Gabriela Ceballos, a favor; Óscar Escobar Ledesma, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Arturo Hernández Vázquez, a favor; Adriana Hernández, a favor; Omar Carreón, a favor; Aguirre Chávez Marco Polo, a favor; Francisco Cedillo, a favor; Octavio Ocampo, a favor; Humberto González Villagómez, a favor; Antonio Soto, a favor; Araceli Saucedo, a favor; Fermín Bernabé Babena, en contra; Cristina Portillo, en contra; Osiel Equihua Equihua, en contra; Laura Granados Beltrán, en contra; Sergio Báez, en contra; Teresa López Hernández, en contra; Lucila Martínez, a favor; Arvizu Cisneros, a favor; Brenda Fraga, en contra; Balta Gaona, a favor; Sandra Luz Valencia, en contra de la urgente y obvia resolución; Tere Mora, en contra; David Cortés, a favor.

Vicepresidenta:

Se les pregunta si algún otro diputado o diputada hace falta...

[Miriam Tinoco, a favor; Antonio Madriz, en contra]

Vicepresidenta:

¿Algún otro diputado?...

[ALFREDO RAMÍREZ BEDOLLA, EN CONTRA, LAS PREBASES DE LA LICITACIÓN INTERNACIONAL YA FUERON PUBLICADAS, SON 100 MIL MILLONES DE PESOS Y ES CONSOLIDADA POR TODO EL SECTOR SALUD; Zenaida Salvador, en contra]

Segundo Secretario:

Le informo, Presidenta: Diecinueve votos a favor, doce en contra, cero abstenciones.

Vicepresidenta:

Toda vez que no fue considerado...

¿Sí, diputado Osiel?...

Dip. Osiel Equihua Equihua:

Quiero razonar mi voto en contra.

Vicepresidenta:

Apenas voy a emitir el veredicto, diputado.

Toda vez que no fue considerado de urgente y obvia resolución, tórnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para estudio, análisis y dictamen.

[El Dip. Antonio Soto Sánchez solicita ampliación de turno]

¿Solicite, diputado, la solicitud de ampliación a la Mesa?

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Omar Antonio Carreón Abud a efecto de exponer los fundamentos y motivos del punto de acuerdo que presenta, hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Omar Antonio Carreón Abud*

Señor Presidente.

Compañeros diputados:

Distinguidos estudiantes que nos hacen favor de visitarnos para apoyar el intento que estamos haciendo de que se les paguen sus becas. Todos coincidimos en la idea de que si queremos un país próspero y con un mejor futuro, debemos invertir tiempo, energía y dinero en nuestra juventud, especialmente en su educación, porque el conocimiento adquirido los acompañará y los ayudará el resto de sus vidas.

La educación da la oportunidad que se requiere para sentar las bases y promover el desarrollo, combatir las desigualdades sociales y construir un nuevo panorama donde impere la inclusión, la diversidad y la integración.

Coincidimos también, creo, en que los programas sociales más importantes de esta nueva Administración Federal consisten en diferentes formas de entrega directa de dinero a la ciudadanía, transferencias monetarias directas (TMD), les llaman los economistas.

Es muy probable que estas transferencias directas a la ciudadanía estén concebidas no sólo como ayudas para mejorar un poco el gasto familiar, sino que con ellas se espere incrementar la demanda efectiva, estimular la oferta de bienes y servicios, y así expandir la producción y el desarrollo económico nacional.

Se trata evidentemente de nuevas modalidades, de viejos programas que no han resultado efectivos, ni para lo anteriormente descrito, ni para acabar con la pobreza, que es en realidad el problema fundamental

de nuestro país; por lo que no creo que sus efectos de largo plazo vayan más allá de mantener conforme con su situación a una pequeña parte de la ciudadanía, sumirla en la resignación y convencerla de votar en las elecciones en el sentido que al Gobierno Federal le convenga.

Ello, no obstante, no debemos de permanecer impasibles ante el incumplimiento de las promesas gubernamentales y ante la falla evidente del funcionamiento de esos programas. En esta ocasión me refiero particularmente al programa de becas para preparatorianos denominado “Becas Benito Juárez para la Educación Media Superior”.

El programa les señala a los jóvenes: “Sólo necesitas estar inscrito en alguna institución de educación pública de nivel medio superior de la República Mexicana”, para tener acceso a la *Beca Benito Juárez*.

Pero el simple cálculo de su cobertura prometida deja muchas dudas: se dice que se le destinarán 17 mil millones de pesos para cubrir a todos los preparatorianos del país, que ascienden a 4.2 millones de jóvenes, a quienes se les otorgarán 800 pesos mensuales (cobrables cada dos meses).

Una simple división aritmética entre el número de preparatorianos realmente existente y los recursos a distribuir, nos indica que ese dinero sólo alcanzará en realidad para beneficiar a 2 millones 125 jóvenes, es decir, al 50.59 por ciento de los preparatorianos.

No sólo eso. Hasta ahora, vencidos los bimestres enero-febrero y marzo-abril, la inmensa mayoría de los pocos estudiantes a los que se les ha pagado sólo han recibido un pago, e ignoran por completo cuándo se les va a hacer el otro pago bimestral.

Según declaraciones públicas aparecidas en el periódico *La Voz de Michoacán*, por parte del señor Director del Colegio de Bachilleres de Michoacán, hasta ahora, de 39 mil estudiantes que tiene esa institución, sólo se les ha pagado a 22 mil alumnos, y

cálculos de la UMSNH indican que en esa institución no se les ha pagado a más de 4 mil preparatorianos, de 9 mil alumnos que tiene su sistema de preparatorias.

A manera de otro ejemplo ilustrativo, les comparto que el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública señala que el programa *Jóvenes Construyendo el Futuro*, a cargo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, contaba con 4 mil 618 millones de pesos presupuestados para el primer trimestre del año, pero ejerció menos de 483 millones, equivalentes al 10.5 por ciento.

Como evidente y esperada consecuencia, estudiantes de diversas organizaciones se han manifestado en las calles de varias entidades federativas del país y en la capital de nuestro Estado para exigir públicamente la entrega de la beca.

Con el lema “Queremos becas, no engaños”, los jóvenes demandan los apoyos en representación de los miles que debían recibirlos, y aún no lo han hecho, y es que advierten que el ciclo escolar está por concluir, y todavía no hay certeza de cuándo se realizará el depósito: “Fuimos a retirar, y resulta que había cero pesos. Ningún estudiante del país está de acuerdo en que se nos vacile de esa forma”, dijo una de las jóvenes manifestantes.

Como queda demostrado, el citado programa, además de sus propósitos estratégicos muy discutibles, y de que la cobertura realmente alcance para lo prometido, en los hechos contantes y sonantes su instrumentación está presentando graves deficiencias que es urgente corregir...

Vicepresidenta:

Diputado Omar, se le pide que concluya, por favor.

*Exposición de motivos del
Dip. Omar Antonio Carreón Abud
[Concluye]*

...Se trata de que no se vayan a perder valiosos recursos y de que estamos a punto de terminar el ciclo escolar.

A los jóvenes aquí presentes, les digo que nos consideren sus aliados para que México y Michoacán salgan adelante. La fuerza de todos ustedes es necesaria para lograrlo. Por lo tanto, presento el siguiente Acuerdo.

ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal a efecto de que instruya el pago inmediato de la Beca Universal “Benito Juárez” a los estudiantes de nivel medio superior censados y que falta su depósito.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Bienestar del Gobierno del país para que gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de que continúe el Censo de Bienestar a las comunidades y escuelas donde no ha llegado.

Tercero. Dese cuenta del presente acuerdo de manera íntegra, con su exposición de motivos, al C. Presidente de la República.

Por su atención y su paciencia,
muchas gracias.

Vicepresidenta:

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto de proyecto de acuerdo.

Segundo Secretario:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal a efecto de que instruya el pago inmediato de la Beca Universal “Benito Juárez” a los estudiantes de nivel medio superior censados y que falta su depósito.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Bienestar del Gobierno del país para que gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de que continúe el Censo de Bienestar a las comunidades y escuelas donde no ha llegado.

Tercero. Dese cuenta del presente acuerdo de manera íntegra, con su exposición de motivos, al C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, así como al Titular de la Secretaría de Bienestar del Gobierno de México, para los efectos conducentes.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Vicepresidenta:

Gracias.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Gabriela Ceballos, a favor; Óscar Escobar Ledesma, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, SIEMPRE A FAVOR DE LAS Y LOS MICHOACANOS; Javier Estrada, a favor; EDUARDO ORIHUELA ESTAFAN, A FAVOR, PORQUE URGE QUE LES PAGUEN A LOS JÓVENES; Adriana Hernández, a favor; Omar Carreón, a favor; Aguirre Chávez Marco Polo, a favor; Mayela Salas, en contra; Octavio Ocampo, a favor; Francisco Cedillo, en contra; Miriam Tinoco, a favor; Humberto González, a favor; Antonio Soto, a favor; Araceli Saucedo, a favor; Fermín Bernabé Bahena, en contra; Cristina Portillo, en contra; OSIEL EQUIHUA EQUIHUA, EN CONTRA DE LA URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, Y LES DIGO A LOS ESTUDIANTES QUE EL VERDADERO ALIADO ES SU PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. CONFÍEN EN ÉL; Antonio Madriz, en contra; Laura Granados Beltrán, en contra de la urgente y obvia

resolución; Teresa López, en contra; Sergio Báez, en contra; Lucila Martínez, a favor; Arvizu Cisneros, a favor; Tere Mora, en contra; Balta Gaona, a favor; SANDRA LUZ VALENCIA, EN CONTRA DE LA URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN; QUE SE TURNE A COMISIONES Y QUE HAY SE RESUELVA. GRACIAS; Brenda Fraga, a favor; David Cortés, a favor.

Vicepresidenta:

Se les dice a los diputados o diputadas que falten de emitir su voto, favor de hacerlo...

[Érik Juárez, en contra; ALFREDO RAMÍREZ BEDOLLA, EN CONTRA Y SE REVISARÁ EN COMISIONES; Zenaida Salvador Brígido, en contra]

Segundo Secretario:

Le informo, Presidenta: Diecinueve votos a favor, catorce en contra, cero abstenciones.

Vicepresidenta:

Toda vez, toda vez...

Al público asistente, les recuerdo que el artículo 222 dice que se deberá de guardarse respeto y abstenerse, por favor... Porque no me permiten continuar, diputado Eduardo.

Toda vez que no fue considerado de urgente y obvia resolución, tórnese a la Comisión de Educación para estudio, análisis y dictamen.

Diputados, también, por favor, se les pide guardar la compostura.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Octavio Ocampo Córdova a efecto de exponer los fundamentos y motivos del punto de acuerdo que presenta, hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Octavio Ocampo Córdova*

Gracias, Presidenta.

Con su permiso,
compañeros integrantes
de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros
diputadas y diputados:

Hoy vengo a esta tribuna a poder solicitar a este Pleno y proponer un punto de acuerdo para poder exhortar, de manera respetuosa, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que pueda reasignar una unidad presupuestaria para darle continuidad y terminar con la construcción de *Ciudad Mujer* en el municipio de Huetamo.

Desde febrero de 2014, el Gobierno Federal presentó el Programa Rescate Integral de Michoacán soportado principalmente en cinco ejes: económico, educativo, de infraestructura, salud y desarrollo social, incluyendo en este último, además de la ampliación de varios programas de asistencia social, la construcción de *Ciudad Mujer*, como un modelo integral de atención a las mujeres michoacanas.

Ciudad Mujer es un proyecto que tiene como propósito atender a las mujeres, con la finalidad de mejorar sus condiciones de vida y, de manera integral, lograr el desarrollo de las mujeres. Sin lugar a dudas, este modelo de intervención multidisciplinario implica grandes beneficios para ellas.

Se trata de que en un mismo espacio, a fin de reducir costos para las mujeres usuarias y aumentar la calidad de los mismos, se puede atender sobre todo a las mujeres que viven en condiciones de violencia por situaciones de inseguridad, de crisis y de marginación social.

Se programó establecer tres centros de *Ciudad Mujer* en el territorio nacional: uno en Guerrero, uno más en el Estado de México y otro Michoacán. El de nuestro Estado se proyectó establecerse en Tierra Caliente, porque es una de las zonas que sufre descomposición del tejido social debido a la violencia. Incluso las altas cifras de homicidio doloso a mujeres dio lugar a que desde junio de 2016, el Estado de Michoacán se

convirtiera en el cuarto estado con Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para 14 municipios: Apatzingán, Hidalgo, Huetamo, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Los Reyes, Maravatío, Morelia, Pátzcuaro, Sahuayo, Tacámbaro, Uruapan, Zamora y Zitácuaro.

La Alerta de Violencia de Género para las Mujeres es un mecanismo de protección de los derechos humanos que consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia, para enfrentar la violencia feminicida y otros agravios, con el objetivo de garantizar la seguridad de mujeres y niñas en territorios determinados.

Ciudad Mujer de Huetamo representaría un beneficio de vida para prácticamente 100 mil mujeres de esta región. En ese centro se deberían estar atendiendo a las mujeres michoacanas de los municipios de Benito Juárez, Susupuato, Tiquicheo, Tuzantla, Carácuaro, Madero, Nocupétaro, San Lucas, Tacámbaro, Turicato y Churumuco, incluso a mujeres de otros estados de la república, como municipios de Guerrero y como municipios del Estado de México.

Ciudad Mujer en Michoacán inició su construcción en el año 2016, totalmente a cargo de la Federación, y se proyectó que otorgaría atención médica integral a la mujer, programas de medicina preventiva y control de natalidad; atención y consulta psicológica y psiquiátrica; asesoría jurídica; promoción y asesoría para la creación de proyectos productivos; capacitación para generar microempresarias; programas de becas y apoyos económicos.

El 20 de junio del 2018 se firmó convenio con el Gobierno Federal, a través de SEDATU; con el Gobierno del Estado, que aportó la pavimentación de caminos y la electrificación, y el Gobierno Municipal, con la donación del predio.

El Banco Interamericano de Desarrollo, por medio de SEDATU, aprobó una inversión total para la obra de ochenta y cinco millones de pesos, el terreno del municipio de Huetamo para la construcción de *Ciudad*

Mujer ya fue escriturado a favor de SEDATU, razón por la cual esa dependencia quedó de licitar la obra.

Se han tenido distintas reuniones de trabajo con distintas autoridades; se están coordinando las acciones que se llevarán a cabo en el complejo relativas a la operación del mismo. En septiembre ya se contaba con el Convenio de Coordinación Interinstitucional debidamente validado por la Consejería Jurídica, quedó pendiente de las firmas de dependencias participantes, el trámite del convenio se detuvo.

En esta tribuna casi todos los que hoy estamos aquí nos hemos pronunciado por lograr la igualdad sustantiva, y que suceda el paso del concepto holístico a los hechos concretos. Hemos hecho en esta Legislatura a la igualdad sustantiva uno de los principios básicos del quehacer legislativo, reflejando en nuestra organización, a través de los órganos administrativos y de gobierno, como un pilar fundamental de nuestras prácticas parlamentarias.

Repito, compañeras y compañeros, pasemos de los dichos a los hechos, de los conceptos a la realidad. La igualdad sustantiva, sin eliminar la violencia contra las mujeres, es imposible; esta es una acción afirmativa, es también una medida indispensable para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

En congruencia con el compromiso de esta Legislatura con las mujeres de Michoacán, esta propuesta de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Hacienda, en el ámbito de sus atribuciones, reasigne de manera urgente una partida especial presupuestaria a fin de que se destinen los recursos suficientes y expeditos para continuar y terminar la construcción, el equipamiento y la operación de *Ciudad Mujer* en Huetamo.

Por lo anteriormente expuesto, queridas compañeras y compañeros, les solicito tengan a bien poder aprobar este punto de acuerdo como un acuerdo de obvia resolución, y no permitir que en el municipio de Huetamo, con muchas necesidades, con muchas dificultades, sobre todo en las mujeres, dejemos ir un gran proyecto para ellas. No puede ser ese espacio un *elefante blanco*, ni siquiera *elefante*, porque apenas se lleva el 30%.

Muchas gracias por su atención.

Vicepresidenta:

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Tercera Secretaria:

Atendiendo su indicación, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través del Secretario de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de sus atribuciones, reasigne urgentemente una partida especial presupuestaria a fin de que se destinen recursos suficientes y expeditos para terminar la construcción, equipamiento y operación de la “*Ciudad Mujer*” de Huetamo, Michoacán.

Segundo. Dese cuenta del presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Federal para los efectos conducentes.

Seguidas sus indicaciones, Presidenta.

Vicepresidenta:

Gracias.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta

de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Óscar Escobar Ledesma, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Arturo Hernández Vázquez, a favor; Javier Estrada Cárdenas, a favor; Eduardo Orihuela Estefan, a favor; Adriana Hernández, a favor; Omar Carreón, a favor; Aguirre Chávez Marco Polo, a favor; Mayela Salas, a favor; Érik Juárez, a favor; Miriam Tinoco, a favor; Humberto González, a favor; Antonio Soto, a favor; Araceli Saucedo, a favor; Fermín Bernabé Babena, en contra; Cristina Portillo, en contra; Osiel Equihua Equihua, en contra; Antonio Madriz, en contra; LAURA GRANADOS BELTRÁN, A FAVOR, EN EL ÁREA DE TIERRA CALIENTE Y EN TODO MICHOACÁN Y TODO EL PAÍS. HAGO UN LLAMADO A QUE SIEMPRE CUANDO SE HABLE EL PRO DE LAS MUJERES HAGAMOS REALMENTE UNA REFLEXIÓN Y LO HAGAMOS ASÍ. HACE RATO TAMBIÉN SE VOTÓ PRECISAMENTE PARA ESO, PARA LA DEFENSA DE LAS MUJERES; Sergio Báez, a favor; Teresa López, en contra; Lucila Martínez, a favor; Arvizu Cisneros, a favor; Tere Mora, a favor; Balta Gaona, a favor de la mujeres, Octavio Ocampo, a favor; Sandra Luz Valencia, en contra de la urgente y obvia resolución; Brenda Fraga, a favor; Francisco Cedillo, a favor.

Vicepresidenta:

Si algún otro diputado o diputada falta de emitir su voto, favor de hacerlo...

[Zenaida Salvador Brígido, abstención; Alfredo Ramírez Bedolla, a favor]

Segundo Secretario:

Le informo, Presidenta: Veinticinco votos a favor, seis en contra y una abstención.

Vicepresidenta:

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Diputada Cristina?...

Diputada Brenda, ¿en qué sentido?...

Diputado Alfredo, ¿va a manifestarse en qué sentido?...

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla:

En favor.

Vicepresidenta:

¿Diputada Sandra Luz?...

¿Algún otro diputado o diputada?...

Se abre el debate, concediéndosele el uso de la palabra a la diputada Cristina Portillo, en contra, hasta por cinco minutos.

*Intervención de la diputada
Cristina Portillo Ayala*

Amigas y amigos diputados, he escuchado con toda atención la presentación de este punto de acuerdo de nuestro compañero Octavio Ocampo; en otras circunstancias, mantendría una sana distancia, con la incongruencia de conceptos y por una sana economía de palabras y de tiempo.

Sin embargo, no podemos dejar de pasar la oportunidad para precisar las serias omisiones de este documento. *Ciudad Mujer*, ese ambicioso proyecto federal con recursos compartidos del Banco Interamericano de Desarrollo impulsado para atender las exigencias de mujeres violentadas de México particularmente de Michoacán, fue un modelo de intervención que derivó en un fracaso desde su origen.

¿Por qué? La razón es muy clara: en un contexto de aparente crisis económica interna en el Gobierno del Estado, en el Gobierno Federal, que ya sabemos que se origina de los malos manejos y desvíos, se intentó invertir ochenta millones de pesos de recurso federal del Banco Interamericano en la construcción de *Ciudad Mujer* en Múgica, para paliar la situación en esta región de Tierra Caliente de Michoacán.

En el contexto de problemas en la propiedad de la tierra, inseguridad y violencia y la necesidad de operar políticamente, llevaron al gobernador Silvano Aureoles a prometer la construcción de otra *Ciudad Mujer* que se le ocurrió. ¿Dónde se le ocurrió? En su tierra natal, en Huetamo, con una inversión propia estatal similar de ochenta millones de pesos, más o menos. Al final, ni lo uno ni lo otro, todo quedó en palabras, en promesa incumplida, todo se transformó en un mayor deterioro de la palabra gubernamental empeñada, y en polvo encima del proyecto, que fue echado al olvido para evitar indagaciones que eventualmente pusieran en evidencia este fracaso.

Pero más grave aún derivó en un silencio gubernamental muy profundo, que capoteó las miradas y el abandono oficial del Gobierno del ahora ex presidente Peña Nieto. Hoy, *Ciudad Mujer* en Múgica y en Huetamo son obras pendientes, por no decir que se parece más a una ciudad fantasma, aunque claramente es una acción de gobierno que pide a gritos claridad y transparencia. Ojalá el Congreso acompañemos a esta claridad y a esta transparencia de esas obras, ciudades fantasmas.

Con estos argumentos sólidos hoy aquí, se intenta involucrar al Gobierno de la transformación para resolver un problema interno de operación de finanzas; es buscar culpables en un lugar incorrecto. No podemos exhortar al presidente Andrés Manuel López Obrador para terminar una obra de infraestructura que, de origen, estaba destinada al fracaso. No podemos atribuirle al Gobierno Federal que se destinen recursos suficientes y expeditos para terminar la construcción y equipamiento de operación de la *Ciudad Mujer* de Huetamo, porque sería meterle dinero

bueno al malo y sería cubrir la irresponsabilidad de funcionarios en activo y otros que ya no están del actual Gobierno de Michoacán.

Lo que sí podemos es, como pide nuestro compañero Octavio Ocampo, ser respetuosos en las leyes y pasar de los dichos a los hechos, y de los conceptos a la realidad. Eso nos obligaría a revisar íntegramente el proyecto ejecutivo de la construcción de *Ciudad Mujer* en los municipios de Múgica y de Huetamo, y realizar una escrupulosa auditoría al modelo mismo verificado en campo y con funcionarios y constructores involucrados, para conocer realmente la situación actual del inmueble.

De hecho, en el dictamen aprobado por esta Septuagésima Cuarta Legislatura de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal 2017, se identificaron en general en el ejercicio serias inconsistencias en la información financiera, conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas, la Ley de Planeación de Hacienda y las otras normatividades, y además, como estas obras ni siquiera fueron consideradas en el Plan de Fiscalización 2017, *Ciudad Mujer* Múgica y Huetamo, porque no se auditaron; por eso, antes de exhortar al Presidente de México, es urgente incorporar en el Plan de Fiscalización 2018, específicamente, la auditoría integral del proyecto *Ciudad Mujer* de estos dos municipios.

Vamos a exhortar a la Comisión Inspectoral de la Auditoría Superior del Congreso, de la cual soy parte, para instruir al Órgano Técnico y competente a realizar esta necesaria...

Vicepresidenta:

Diputada Cristina, se le pide concluir.

*Intervención de la diputada
Cristina Portillo Ayala*

[Continúa]

... auditoría integral, para transparentar todo.

Que quede claro: No podemos tolerar la ineficiencia y la ineficacia y el mal gobierno; si alguien se equivocó o fue omiso en sus responsabilidades y trabajo, hay que descubrirlo. Bastante sufren las mujeres violentadas con su penosa realidad doméstica y laboral para que tengan que vivir de la mentira, del engaño y la palabra dulce gubernamental que se vuelve nada para dejar impunes a los responsables del fracaso del modelo.

Para terminar diré que habrá que pedirle cuentas al Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno para que nos explique dónde quedó el dinero prometido para realizar la *Ciudad Mujer* en Huetamo, o siquiera fuera veraz la promesa de construir e inaugurar en 2016 ambos inmuebles, o en el 2017 como se dijo después, o si fue como alguna vez los señaló la ex diputada Socorro de la Luz Quintana, en la Septuagésima Tercera, una obra que solo existe en las declaraciones de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres de aquel tiempo.

Compañeros, no incurramos en irresponsabilidad de lanzar palabras al viento, solo porque es mediática y políticamente rentable. Vayamos a fajarnos los pantalones y las faldas y exigirle cuentas a las personas responsables. La prioridad de este Gobierno encabezado por...

Vicepresidenta:

Diputada, se le pide concluya, por favor.

*Intervención de la diputada
Cristina Portillo Ayala*
[Continúa]

... Silvano Aureoles son tres mil setecientos millones de pesos para federalizar el gasto de la nómina educativa. No es *Ciudad Mujer* de Huetamo, y si es así, que nos lo diga el diputado Ocampo, o el mismo Gobernador, para entonces plantearle otras prioridades al Gobierno Federal.

Solo así Michoacán vamos a transitar en la claridad, y no en la opacidad; la omisión y la mentira a estatus de transparencia, de eficacia y eficiencia y de buen gobierno...

Vicepresidenta:

Diputada, se le pide por tercera vez que concluya.

*Intervención de la diputada
Cristina Portillo Ayala*
[Concluye]

Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Gracias.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Brenda Fraga, en pro.

¿Sí, diputado Octavio?...

Dip. Octavio Ocampo Córdoba:

Para rectificación de hechos, por favor.

Vicepresidenta:

Adelante, diputado.

*Intervención del diputado
Octavio Ocampo Córdoba*

Gracias. Sin caer en una confrontación de ideas y palabras, solo quiero expresarle a la diputada Cristina, primero mi respeto, y segundo: invitarla a Huetamo, que vaya y que conozca el avance que tiene ya *Ciudad de la Mujer*. No es un hecho aislado, mucho menos olvidado. *Ciudad de la Mujer* es un proyecto que va encaminado a ayudar a las mujeres, y que tiene además avances considerables, tiene el 30%; está la donación del terreno, está la electrificación, está la pavimentación, están las naves.

Ojalá, diputada, que vayamos juntos, y los diputados que nos acompañen, y platiquemos también con las mujeres de Huetamo y de esa región, para que

conozca usted y sepa de la gran necesidad que tienen las mujeres calentanas de poder tener orientación psicológica, ayuda jurídica, tener un lugar donde las mujeres puedan refugiarse.

Y como datos, sí, es cierto que es un convenio tripartito, donde participa el Gobierno Federal, donde participa el Estado y donde participa el municipio. Que la instancia ejecutora es la SEDATU, en aquel momento del convenio; que ya está la donación del predio, que era la participación que le tocaba al municipio, y que ya se culminó la primera y la segunda etapas, y que para este año, desde el año pasado, se aprobó para la SEIMUJER cuatro millones de pesos para este proyecto.

Por supuesto que no es un asunto que esté olvidado, y de ahí la iniciativa de un servidor por supuesto de exhortar a la Secretaría de Hacienda, al Presidente de la República; porque además, no es un tema de poner prioridades, no es un tema de que diga el diputado Octavio, a quien se haya mencionado, que priorice si es la educación o es *Ciudad de la Mujer*.

Ciudad de la Mujer es un proyecto iniciado que debe culminarse, que debe terminarse, y que no porque lo haya hecho otro Gobierno Federal de otro partido político, este Gobierno Federal actual vaya a desatender. Lo tiene que atender, y a eso esperamos nosotros a que tengan conciencia y a que tengan voluntad de ponerle recursos a un proyecto ya iniciado y que no se ha terminado.

Es cuanto, Presidente.

Vicepresidenta:

Diputada Cristina, por alusiones.

*Intervención de la diputada
Cristina Portillo Ayala*

Gracias, diputado. Conozco Huetamo, y lo conozco demasadamente bien. Conozco a las mujeres de Huetamo y sus principales problemas, y por supuesto

que esa tierra y esa región machista genera muchísima violencia contra las mujeres.

Lo invito a que nos acompañe para incluir en el Plan Estatal de Fiscalización 2018 estas obras, para que sean auditadas conforme a la ley y tengamos claridad en la inversión. El problema de todos estos centros no es –que en este caso sí es la construcción–, el gran problema es el gasto corriente que generan estos centros, nóminas principalmente. Yo le invité respetuosamente a que dialogue con el Gobernador, como su amigo que es, y que es oriundo de esa región, y pues que nos indique a través suyo cuál es la prioridad, repito, hay prioridades para el Gobierno del Estado, y él nos las ha planteado a los diputados de MORENA.

Estas prioridades es el gasto federalizado de educación, y también, pues, no vino esta propuesta en el presupuesto estatal, que sería importante pues que la incluyera usted, a través de su partido y a través de la propuesta que nos manda el Gobernador al Congreso, para que podamos apoyarlo, si es así su propuesta de prioridades, y también, bueno, reiterarle la invitación para que fiscalicemos la ejecución del gasto estatal.

Gracias.

Vicepresidenta:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Brenda Fraga, en pro.

*Intervención de la diputada
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*
[Desde su lugar]

Presidenta, si me permite hacerlo desde este lugar:

Creo que este tema, pedirles a las diputadas y a los diputados que quedan en esta sesión, que lo tomemos con muchísima responsabilidad; mientras nosotros aquí estamos discutiendo quién es el responsable, a las mujeres en Michoacán las están matando; mientras estamos aquí discutiendo qué documento

sí ingresó y qué documento no, a las mujeres se les está violentando.

Por supuesto que hacen falta espacios, refugios, lugares profesionales, donde se les dé orientación y donde podamos comprobar efectivamente si las políticas públicas funcionan o no. Decirle al diputado que no es solamente el tema de Tierra Caliente donde se están violentando mujeres; es cierto que tenemos una Alerta de Género en solo 14 municipios, pero en el análisis que hicimos en la sesión pasada a los diputados que escucharon, hay 47 mujeres que han sido asesinadas en lo que va del año en 21 municipios; es decir, la violencia está en todo el Estado de Michoacán.

No ocupamos un solo refugio, no ocupamos un solo espacio, quedó pendiente el tema de Múgica, que la diputada Socorro en la anterior Legislatura muy insistente, porque no es solamente un espacio el que se necesita, y además, se ocupa un espacio con profesionales en relación al tema de la violencia de género.

Necesitamos buscar diferentes acciones, desde que las funciones y las atribuciones que tenemos como diputadas y como diputados nos permitan. Creo que este tema lo debemos de tomar con mayor responsabilidad; hace unos minutos estábamos hablando de una Comisión Especial para la Búsqueda de Mujeres que han tenido una situación de violencia, y lo votaron en contra.

Entonces sí estamos a favor, o no estamos a favor de las mujeres. Creo que este tema, más que si me lo pidió mi amigo, más que si lo cabildeó, más que si me interesa o no, creo que debemos ser realistas ante la situación de Michoacán. Y la situación es muy grave, es una emergencia en Michoacán estar atendiendo el tema de la violencia de género, están matando a las mujeres por ser mujeres, y esa es una situación que por supuesto se debe de tomar con mayor responsabilidad aquí en el Estado.

En este actual presupuesto que aprobamos en diciembre, se aprobaron en uno de los transitorios 5

millones para poder atender la Alerta de Género; situación que no ha avanzado absolutamente nada, de esos cinco millones; en ese mismo presupuesto, en el transitorio número dos, viene 1.7 millones para poder atender el refugio, y no se ha atendido absolutamente nada.

Entonces a quién le pedimos, quién es responsable; mientras estamos discutiendo y aventando la bolita de un lado para otro, a las mujeres las están asesinando, y no hay una instancia a la que puedan recurrir, que se le dé solución a las situaciones que han hecho evidentes las que se atreven a denunciar, porque hubo campañas hasta para que denunciaras, pero que no se les ofrece ningún otro argumento, ninguna otra situación que las respalde y las proteja.

Invitarlos a que se sumen a que podamos avanzar sobre este tema de *Ciudad Mujer*, pero no solamente en Huetamo, sino que también los podamos atender en el otro municipio que ya se había planteado, pero que además esta Legislatura podamos exigir este tema de la Alerta de Género. Cinco millones que no se han atendido y uno punto siete millones para el refugio.

Muchas gracias.
Es cuanto, Presidenta.

Vicepresidenta:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Sandra Luz Valencia, en contra.

*Intervención de la diputada
Sandra Luz Valencia*

Con su permiso, señora Presidenta.
Voy a razonar mi voto desde la Mesa.
Compañeras, compañeros
diputados y diputadas.
Pueblo que todavía está aquí.
Prensa que todavía nos
acompaña hasta estas horas.
Gracias y con su permiso:

Quiero decirles, compañeros, compañeras, que no procede la propuesta con el carácter de urgente y obvia resolución. No se puede exhortar con este carácter ni al Ejecutivo federal, ni a ningún otro Ejecutivo, porque no se cumple lo que establece el artículo 236 bis. Designar una partida especial presupuestaria, como dice aquí la propuesta, una UPP, para concluir, equipar y operar la *Ciudad Mujer* de Huetamo, no cumple con el artículo que me voy a permitir leerles de rapidito;

I. Se considerará que la propuesta de acuerdo es de urgente y obvia resolución cuando se refiere a:

- a) Una problemática actual y su no atención en la brevedad y en los términos señalados en la ley correspondiente, cause daño inminente e irreparable a la sociedad.*
- b) La existencia de riesgo de que por el simple transcurso del tiempo fenezcan derechos u obligaciones; y*
- c) Violaciones a derechos a humanos, desastres naturales, epidemias y alteración de la paz pública.*

Compañeros, con todo respeto, la violencia en contra de las mujeres no la genera el hecho de que la *Ciudad Mujer* de Huetamo no haya sido concluida todavía, mucho menos equipada, ni puesta en operación; si fuera así, yo propondría una propuesta para el Ejecutivo federal, al Estatal y a los Municipales para que construyan 113 *Ciudad Mujeres* en cada uno de los municipios: *Ciudad Mujer* Apatzingán, *Ciudad Mujer* Tomatlán, *Ciudad Mujer* Coalcomán, etcétera. Y santo remedio.

No, creo que lo más convincente, y dando seguimiento a lo que externó la compañera diputada Cristina, que se conforme una comisión. Yo invito a todos y a todas que conformemos una comisión y vayamos a Huetamo, para que veamos qué es lo que realmente falta; pero definitivamente, reitero, no puede ser la urgente y obvia resolución porque violenta el artículo 236 bis.

Gracias.

Vicepresidenta:

¿Sí, diputado Antonio?... Adelante, diputado, hasta por cinco minutos

*Intervención del diputado
Antonio de Jesús Madriz Estrada*
[Desde su lugar]

Presidenta, nada más un poco de orden. Es que ya habíamos votado la urgente y obvia resolución; era lo mismo de mi participación anterior: primero se discute, y luego se vota, y ya se había discutido y ya se había votado.

Vicepresidenta:

Estamos en el debate, y en el debate los compañeros exponen sus puntos; así sea que no concuerden con usted, diputado, pero ellos están externando en el uso de la palabra el debate.

Vicepresidenta:

¿Sí, diputado Óscar?...

*Intervención del diputado
Dip. Óscar Escobar Ledesma*
[Desde su lugar]

Solo para solicitarle moción de orden. Acaba de decir la diputada Sandra Luz que iba a razonar su voto, o sea, por favor, Presidenta, ponga orden a la sesión. Está dando la palabra y ya se votó. Eso fue lo que dijo muy claro.

Vicepresidenta:

La diputada Sandra Luz hizo su razonamiento; nosotros no podemos dictarles las palabras, ella hace su razonamiento.

Diputado Toño, por favor, adelante, para hechos, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado
Antonio de Jesús Madriz Estrada*

Con su permiso, señora Presidenta y compañeros de la Mesa Directiva.
Con su permiso, compañeros, compañeras diputadas y público en general:

El proyecto *Ciudad de las Mujeres* fue una propuesta que el Presidente de la República, en ese entonces Enrique Peña Nieto, realizó en el 2014, en el marco del Plan Michoacán, mientras gobernaba Salvador Jara Guerrero. Posteriormente, el gobernador Silvano Aureoles se había comprometido a crear dos *Ciudades Mujer*; una en Huetamo y la otra en Múgica, en el 2016, con el objetivo de atender a miles de mujeres y hombres de la Tierra Caliente en condiciones de vulnerabilidad, pero a la fecha dicha promesa ha sido incumplida, e incluso Silvano presumió que Michoacán sería el único Estado con dos *Ciudades Mujer*.

Actualmente ninguna de las dos construcciones han sido terminada y, dos años después de la promesa del Gobernador, no han cumplido su finalidad. El 2016, Silvano Aureoles y su Gabinete anunciaron la construcción de *Ciudad Mujer* en el municipio de Huetamo, la cual tendría una inversión de 85 millones de pesos; tres días después, por la presión de habitantes de Nueva Italia, cabecera municipal de Múgica, distrito que por cierto represento, por el cambio de sede del centro, se anunció la edificación de una institución más en ese municipio, con el mismo presupuesto; fue el 7 de septiembre del 2016 cuando el Mandatario estatal se trasladó al municipio de Múgica para colocar la primera piedra de la institución, asegurando que estaría listo para enero del 2017, y que 400 mujeres y sus familias de 12 municipios de la región serían atendidos diariamente.

Algo similar ocurrió en el Centro de Huetamo, pues su inauguración estaba prevista para mediados del mismo año; durante varios meses las obras continuaron, al parecer sin ninguna interrupción, sin embargo, para enero del 2017 las labores de construcción se suspendieron por falta de recursos; la edificación continuó en marzo, cuando el Congreso del Estado aprobó la Deuda Pública, a favor de que se reestructuraran once mil quinientos noventa y ciento millones trescientos noventa y seis mil veinte pesos para el Gobierno del Estado.

El siguiente mes, el Gobierno del Estado aseguró que la obra en Huetamo continuaba con una inversión

de ciento sesenta millones de pesos, aportado por los tres órdenes de gobierno, setenta y cinco millones más de lo que había manifestado en un principio, y sin definir cuánto aportaba la Federación y el municipio; para ese momento se veía imposible que fuera inaugurada a mitad del año, como se había prometido. Las mujeres que se habían manifestado en abril, por el poco avance de la construcción en Múgica, y el incumplimiento de las autoridades estatales y que fueron desalojadas violentamente por el propio Ayuntamiento de ese municipio, arribaron al Congreso del Estado para denunciar amenazas y persecuciones.

Mientras tanto, el 22 de agosto de 2018, diputados de la Septuagésima Tercera Legislatura aprobaron en forma unánime dos exhortos: en uno de ellos se solicitaba al Ejecutivo Estatal informe de la reconstrucción de las obras *Ciudad Mujer*, en los municipios de Múgica y Huetamo; hasta el momento ambas obras continúan sin tener una certeza de cuándo podrán comenzar a operar y atender a las miles de mujeres a las que se les anunció el proyecto, el cual se ha desarrollado entre escándalos.

Por otro lado, manifiesto que la obra la arrancó el Presidente Municipal sin contar con el proyecto ejecutivo, y lamentó la situación que vive Michoacán por los servidores públicos que se encuentran en el poder. Es lamentable que dichas obras estén inconclusas y abandonadas a su suerte.

Por lo que propongo, en pro, para que se anexe a la redacción en la parte final y quede de la siguiente manera:

En el punto primero: Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través del Secretario de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de sus atribuciones, reasigne urgentemente una partida especial presupuestaria a fin de que se destinen recursos suficientes y expeditos para terminar la construcción, equipamiento y operación de la *Ciudad Mujer* de Huetamo y de Múgica, Michoacán.

Es cuanto, Presidenta.
Muchas gracias.

Vicepresidenta:

Diputado Madriz se le pregunta si hizo una propuesta de modificación... para que pase a la Mesa, la haga llegar, por favor...

Se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al proyecto de modificación.

Tercera Secretaria:

Siguiendo sus indicaciones Presidenta:

De conformidad con lo dispuesto en la fracción VI del artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito proponer la modificación al texto de proyecto de acuerdo para quedar como sigue:

Primero. *Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de sus atribuciones, reasigne urgentemente una partida especial presupuestaria a fin de que se destinen recursos suficientes y expeditos para terminar la construcción, equipamiento y operación de la "Ciudad Mujer" de Huetamo y de Múgica, Michoacán.*

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada

Seguidas sus indicaciones.

Vicepresidenta:

Gracias.

Se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Ramírez en pro, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado
Alfredo Ramírez Bedolla*

Gracias.

Con su permiso,
compañeros amigos:

Miren, yo creo que hay que darle contexto al tema, por supuesto. *Ciudad Mujer* en Múgica, todos tenemos claros que es una inversión cien por ciento estatal; pero tampoco se ha concluido. En Huetamo es una inversión tripartita, donde a nivel federal es la SEDATU federal quien, de parte del Gobierno de la República, está encargado o estaba encargado de la obra, todavía con Rosario Robles.

Actualmente la SEDATU, con Meyer, está haciendo una revisión de todos los programas, proyectos, obras de infraestructura, y se ha ido –ustedes lo han visto– en Michoacán avanzando en varios rubros, con la federalización de la nómina, en julio llega la Guardia Nacional, falta el tema que hay mucha resistencia del Gobernador a la universalización del sistema de salud único...

Pero en este tema, efectivamente específico, yo pediría a Octavio que hiciéramos un agregado; quisiéramos un agregado porque tenemos que exhortar también al Gobierno del Estado para que destine recursos a Múgica, a *Ciudad Mujer* Múgica; pero también hay que agregar al exhorto que se informe la postura de SEDATU federal y al Instituto Federal de la Mujer (INMUJER) de la revisión de los avances de la obra, la proyección para su conclusión, su destino final y efectivamente la proyección del gasto operativo.

A mí me informan que en este sentido específico la postura del Gobierno Federal es que no deben quedar obras sin concluir; pero se van a revisar todas y cada una de ellas, desde hospitales, hasta infraestructura para la mujer. Seguramente se va a concluir la obra, sí, pero primero hay que saber cuánto ya se invirtió, si no están tan inflados los precios, más aún: cuánto haría falta para concluirla, porque es una obra en Huetamo donde solo está la plancha, digamos, la cimentación; qué acciones se van a implementar en beneficio de las mujeres.

Esta obra se tiene que realizar a través de SEDATU federal, y creo que con este agregado tendríamos más claridad respecto a la obra, y no nada más una

postura política de nosotros, de unos u otros, sino poder informar correctamente a los michoacanos, a las michoacanas, de las dos Tierras Calientes, de la Tierra Caliente de Tepalcatepec, de la Cuenca del río Tepalcatepec, y la Tierra Caliente del río Balsas.

En ese sentido, yo le pediría al diputado Octavio que permita que podamos agregar dentro del exhorto -yo creo que es necesario que tengamos información del tema-, este agregado para tener certeza en el tema; pero sí es necesario para el bienestar de Michoacán, y sobre todo un tema tan sentido como es el tema de las mujeres, de que estos proyectos tengan buen futuro y concreción.

Hay que decirlo, estos proyectos no son del actual Gobierno de la República, se emprendieron con la Administración de Peña Nieto; pero tampoco podemos dejarlos al garete, hay que tomar responsabilidad de todos los temas y asumirlos en su justa dimensión y con plena responsabilidad y colaboración.

Muchas gracias por su atención a todos.

Vicepresidenta:

Diputado Alfredo, también está haciendo la modificación, por lo que escuchamos... hacer favor de llegar a la Tercera Secretaría su proyecto de modificación para que se dé lectura...

Tercera Secretaria:

Se adiciona:

Se exhorta a SEDATU e INMUJER para que emitan opinión sobre el proyecto de "Ciudad Mujer"; dicha revisión deberá incluir la proyección del gasto total para su conclusión, así como el costo de su gasto operativo.

Se solicita a la Auditoría Superior de Michoacán para que se audite a profundidad el uso y la aplicación de los recursos destinados a la construcción de dichas obras en los municipios ya mencionados.

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla

Vicepresidenta:

Se pregunta al diputado Octavio Campo si acepta la modificación realizada por los diputados Antonio de Jesús Madriz al proyecto de acuerdo, así como la del diputado Alfredo Ramírez Bedolla...

*Intervención del diputado
Octavio Ocampo Córdova*
[Desde su lugar]

Gracias, Presidenta:

Comentar, son cosas distintas. Lo que dijo el diputado Alfredo, que ha narrado bien la cronología de cómo se ha dado la asignación del recurso de esa obra en especial; pero es una obra federal, la participación del Estado es del 20% combinada con el municipio, entre los dos. Entonces, yo diría más bien que pudiera esa parte discutirse en otro momento.

Y la iniciativa con esta modificación que presenta el diputado Toño Madriz, yo no tengo ningún problema, que pueda también ingresarse al municipio de Múgica que está en las mismas condiciones.

Entonces sería en ese sentido. Sí estaría de acuerdo en exhortar al Gobierno del Estado para que juntos podamos ir a hacer la gestión y colaboración y convenir. Pero ya el otro tema tiene que ver con otra discusión.

Gracias, Presidenta.

Vicepresidenta:

Entonces, diputado, para que quede claro: solo acepta la modificación del proyecto del diputado Antonio Madriz.

Dip. Octavio Ocampo Córdova:

Es correcto. Y la parte del diputado Alfredo, este último articulado, no.

Vicepresidenta:

Diputado, se le vuelve a preguntar porque es si acepta todo, la modificación, o no el del diputado Alfredo...

Dip. Octavio Ocampo Córdova:

Sí acepto la modificación de diputado Antonio Madriz; y la del diputado Alfredo Ramírez, no. Las razones ya las di, si se puede...

Vicepresidenta:

Nada más para quedar claro, porque decía que sí y no la del diputado Alfredo.

Dip. Octavio Ocampo Córdova:

Si él puede modificarlo, con todo gusto, para aceptar la otra parte...

Vicepresidenta:

Entonces se somete...

Perdón, diputada Cristina, ¿dígame?...

Dip. Cristina Portillo Ayala:

Gracias. Dice el diputado que en algún otro momento se pudiera revisar, yo le pregunto al diputado...

Vicepresidenta:

¿Pero para que pide la voz, diputada?...

*Intervención de la diputada
Cristina Portillo Ayala*
[Desde su lugar]

Para hacerle una pregunta al diputado, y para hacer una precisión y poder retirar yo mi voto en contra y sumarme a su propuesta, si él acepta, que los recursos estatales sean... de todas maneras los vamos auditar

en la Comisión, pero si es mejor, pues desde ahorita que nos acepte auditar el recurso estatal para poder sacar adelante un punto de acuerdo todos de manera conjunta, diputado, sino tiene objeción, que nos pudiera aceptar, amablemente le solicito respetuosamente, en vista de que están ejecutados, según su versión, adecuadamente los recursos, que nos permitiera anexar el texto que plantea el compañero Alfredo.

Vicepresidenta:

Diputado Octavio Campo, la diputada Cristina le ha solicitado... ¿acepta o no la modificación?...

*Intervención del diputado
Octavio Ocampo Córdova*
[Desde su lugar]

A ver. Lo que pasa que tiene que haber con el tema de procedimiento, Presidenta. No se hicieron más que dos propuestas de modificación: una que hizo el diputado Toño Madriz y una más que hizo el diputado Alfredo.

Lo que hace la diputada es una pregunta, así lo ha manifestado, que ya no tendría incluso que usted generar el uso de la palabra, con mucho respeto se lo digo, para respetar la Ley Orgánica de este Congreso.

Pero la respondo con todo gusto: yo no omito ni estoy en contra de que los recursos se auditen, se tienen que auditar. El punto de acuerdo que hoy he propuesto tiene que ver con otra cosa, que ni siquiera tendría que haber tanta discusión y tanta polémica, en un tema que va a ayudar a las mujeres a final de cuentas.

Exhortar al Gobierno Federal, pues porque es un proyecto del Gobierno Federal; si en otro momento la diputada o cualquier diputado desea que se haga una auditoría especial para este caso, pues lo puede proponer, ¿no? De momento yo diría que no fueran las cosas así.

Gracias, Presidenta.

Vicepresidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a votación económica...

Perdón ¿diputado Eduardo?...

Intervención del diputado

Eduardo Orihuela Estefán

[Desde su lugar]

Nada más para aclarar las cosas. El exhorto es porque no está en nuestras facultades resolver ese tema. En el otro, que es auditar los recursos estatales, es una facultad del Congreso, no tendríamos que exhortar. En la próxima semana, en los próximos días, vendrá el Plan Estatal de Fiscalización. Que lo propongan dentro del Plan Estatal de Fiscalización y, con justa razón, será parte de la auditoría que tendrá que practicar este Congreso.

Vicepresidenta:

Se somete en votación económica el proyecto de acuerdo con las modificaciones realizadas por el diputado Antonio de Jesús Madriz.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, reasigne una partida especial presupuestaria para terminar la construcción, equipamiento y operación de la Ciudad Mujer de Huetamo y Múgica, Michoacán.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Antonio Soto Sánchez a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta, hasta por cinco minutos.

Posicionamiento del diputado

Antonio Soto Sánchez

Son siete minutos, no son cinco. Eso establece la Ley Orgánica, por favor, si lo puede leer. Sé que ya esto está muy diezmado y todo mundo quiere irse; sin embargo, voy a ser muy muy breve, compañeras y compañeros. Con su permiso, Presidenta:

Uno de los principales compromisos de campaña del hoy Presidente de la República fue el de imponer severas normas de austeridad en la Administración Pública Federal; la austeridad consistiría en la eliminación de la alta burocracia improductiva, los gastos suntuosos, la disminución de los altos salarios de los funcionarios y la supresión de sus canonjías, entre otros.

Sin embargo, la austeridad, que es indispensable y necesaria –no estamos en contra–, ha ido mucho más allá, bajo los estrictos lineamientos impuestos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por indicaciones del Presidente, lo que ya está afectando rubros que son indispensables para el correcto y buen funcionamiento institucional de la administración, al grado que se ha llegado a calificar esta política como *austericidad*, neologismo que acuñó el ex presidente español Felipe González para describir una austeridad que asfixia, que paraliza y mata a las instituciones gubernamentales, al privarles de los recursos indispensables para cumplir con su más mínima función. Dijo el ex Presidente Español: *La austeridad hasta a la muerte, irremediabilmente conduce a la muerte.*

Según las cifras de Hacienda, conocidas por todos, ha habido recortes en todas las dependencias, en todas las secretarías; han afectado a 584 programas y acciones de un poco más de 2,100 que existen. En el tema de salud, que es realmente grave, se ha afectado al Seguro Social, al ISSSTE, se han afectado

Vicepresidenta:

Diputado Antonio, se le pide concluir...

Posicionamiento del diputado

Antonio Soto Sánchez

[Continúa]

Permítame, porque usted no hace luego que cumplan otros diputados...

Ya termino, ya termino... No es definitivamente la solución efectiva a la corrupción; para hablar de austeridad, se tendrá que hacer referencia a políticas públicas adecuadas. Finalmente podemos decir que las políticas de austeridad, en lugar de combatir la corrupción, mejorar el funcionamiento del aparato del Estado para con ello genera mejores condiciones de vida para los mexicanos, está gestando las condiciones perfectas para una profunda crisis. Lo decimos con toda claridad: la austeridad extrema expuesta terminará no aliviando, sino matando al enfermo. Lo advertimos a tiempo.

Compañeros y compañeras,
por su atención, muchas gracias.

Vicepresidenta:

Diputado, se le dice nada más... No, el artículo 241 marca y usted lo votó –le recuerdo– que para posicionamientos se dan cinco minutos.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

¿Sí, diputada?...

Dip. María Teresa Mora Covarrubias:

Si puede verificar el quórum.

Vicepresidenta:

Se solicita a la Segunda Secretaría pasar lista.

Segundo Secretario:

Con su permiso, señora Presidenta:

a otras dependencias importantes, como la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la SEMARNAT, la Función Pública, la Secretaría de Educación, al CONACYT tan solo le quitaron entre el 30% y el 50% del presupuesto, afectando a 27 Centros de Investigación; lo de la SEMARNAT ya sabemos lo que ocurrió con la conflagración ecológica recientemente padecida en Michoacán y en la capital de nuestro país.

Algunas secretarías tuvieron alzas en sus presupuestos; no obstante, los recursos se han orientado a cumplir promesas de la actual Administración, como son la construcción del Tren Maya, la Refinería de Dos Bocas, el Aeropuerto de Santa Lucía, los apoyos en efectivo para algunos grupos vulnerables, como los discapacitados, los jóvenes, adultos mayores, etcétera, etcétera, y se ha dejado por fuera programas como los de Pueblos Mágicos, Zonas Económicas Especiales, etcétera.

La sociedad mexicana hemos vivido durante los últimos meses problemas graves, como el aumento de los incendios forestales; el retraso que se avizora en la entrega de libros de texto gratuitos; el desabasto de medicamentos, que se agravará con la tardanza de la licitación que no quisieron aprobar por obvia y urgente resolución, ¿o no será que el tema de la licitación vayan a hacer una licitación directa, como lo han hecho en otras compras, para que haya beneficiarios, esos de la *Cuarta Transformación*, que ya hemos visto, como en caso de Jalisco, que sí existen beneficiarios de esa famosa *Cuarta Transformación*.

Así que este Gobierno, que se manifiesta contra el Gobierno neoliberal, está aplicando a rajatabla y sin diagnóstico previo, políticas iguales a las que asegura combatir; medidas que se nos decían eran dolorosas pero indispensables, y hoy se nos asegura que estas medidas aplicadas son imprescindibles para combatir la corrupción.

Sin embargo, en esencia representan exactamente lo mismo, una misma receta neoliberal, que consiste en disminuir el gasto público en rubros tan importantes como la salud, la educación, el medio ambiente y la seguridad social. Castigar los presupuestos hasta el punto de ahorcarlos...

David Alejandro Cortés Mendoza, María del Refugio Cabrera Hermosillo, Adriana Gabriela Ceballos Hernández, Óscar Escobar Ledesma, Hugo Ayala Ávila, Arturo Hernández Vázquez, Javier Estrada Cárdenas, Eduardo Orihuela Estefan...

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, Ávila González Yarabí, Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hernández María del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, Juárez Blanquet Érik, López Hernández Teresa, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo Córdova Octavio, Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Soto Sánchez Antonio, Tinoco Soto Míriam, Valencia Sandra Luz, Zavala Ramírez Wilma.

Le informo, Presidenta, que no contamos con el quórum legal.

Vicepresidenta:

Esta Presidencia, con base en el artículo 233, declara un receso y se cita en quince minutos.

Diputados, por favor, no se retiren para ver si existe el quórum y así poder avanzar más rápido...

[Receso]: 18:20 horas.

[Reanudación]: 18:35 horas.

Vicepresidenta:

Se solicita a la Segunda Secretaría haga el pase de lista para verificar el quórum.

Segunda Secretaria:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, Ávila González Yarabí, Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo María del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Cedillo de Jesús Francisco, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, Juárez Blanquet Érik, López Hernández Teresa, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo Córdova Octavio, Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Soto Sánchez Antonio, Tinoco Soto Míriam, Valencia Sandra Luz, Zavala Ramírez Wilma.

Le informo, Presidenta, no existe el quórum legal para continuar la sesión.

Vicepresidenta:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 233 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, da por concluida la sesión, y se convocará a una nueva.

Toda vez que no se reunió el quórum, esta Presidencia solicita se realicen las sanciones correspondientes que marca el artículo 9° de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Estado, a los diputados ausentes. [Timbre]

CIERRE: 18:35 horas..







CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



— 2019 —

**CENTENARIO LUCTUOSO DEL
GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR**



www.congresomich.gob.mx